

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SOCIEDAD Y OTROS COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2657/1996, de 27-12, sobre tarifas eléctricas N.S. 45/97; pleito al que han correspondido el número general 1/203/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11-3-1997.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.848-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO MANSILLA MARTÍNEZ contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/789/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27-1-1997.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—14.075-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA BELÉN IRACHETA UNDA-GOITIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra nombramiento de Magistrado S.228, sobre acuerdo C.G.P.J. de fecha 25-9-1996, provisión de plaza de Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al que ha correspondido el recurso número 795/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-2-1997.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.079-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MAURICIO MIGUEL SÁNCHEZ contra el Acuerdo del CECIR, de fecha 25-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/66/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1997.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.078-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE GARCÍA EXPÓSITO contra Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/76/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1997.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.085-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS AGRELO EIRAS contra Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/73/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1997.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.083-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AMBROSIO ANGUITA CASADO contra resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/80/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1997.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.081-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL GONZÁLEZ CALDERÓN contra el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23-10-1996 (Sanción de advertencia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/40/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13-2-1997.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.082-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ COLOMER MONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29-2-1996, S.247 sobre archivo de legajo 132/96, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/387/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.846-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.387/1994, promovido a instancia de doña Mame Madjjeumb Diagne, contra resolución del Ministerio del Interior

de fecha 10-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 8-9-1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Mame Madjjeumb Diagne, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.987-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.776/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación presunta de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.979-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/102/1997.—Don JUAN PELÁEZ FABRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—14.592-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/112/1997.—Don MANUEL DÍAZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre canon de ocupación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1997.—El Secretario.—14.597-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/122/1997.—Doña MARÍA TERESA FERRAN-DIS FARGUETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.590-E.

2/120/1997.—Doña MARÍA DOLORES ÁLVAREZ ROQUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/132/1997.—Doña ISABEL GRANADOS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—14.614-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/152/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MONTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.601-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/162/1997.—GUERLAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.604-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/172/1997.—UNICAJA MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CA., ALM., MA., A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1996, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.595-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/182/1997.—Don ANTONIO REINA POLEY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.613-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/187/1997.—GAYBA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.642-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/197/1997.—PROESCA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.594-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1997.—ZENTRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—14.591-E.

2/200/1997.—CORPORACIÓN INMOBILIARIA DE CULLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.602-E.

2/202/1997.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre Sociedades.—14.607-E.

2/207/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA «SAN JOSÉ» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—14.624-E.

2/198/1997.—ROK, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/212/1997.—Don JOSÉ HUERTAS RUEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, sobre procedimiento de recaudación.—14.589-E.

2/208/1997.—SNLACE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—14.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/220/1997.—GRUPO CRUZCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.611-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/225/1997.—Doña MARÍA PONCE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1996. R. G. 9.063/1992, sobre mejora de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.627-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/223/1997.—TRANSPORTES NEDA FERROL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996. R. G. 7.843/1996, R. S. 265/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.638-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/232/1997.—CONSTRUCCIONES MARTÍ RIBES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.622-E.
2/233/1997.—Don JOSÉ MARÍA BERMEJO LLOBET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996. R. G. 3.589/1995, R. S. 501/1995.—14.631-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/242/1997.—Doña ILUMINADA GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1996, sobre denegación de los beneficios de la Ley 5/1979.—14.608-E.
2/250/1997.—Don PEDRO SERRA PORTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-1-1997, sobre incompatibilidad de pensión. R. G. 9.284/1993.—14.636-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/243/1997.—ESPECIALIDADES LACTEAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 5.967/1993, R. G. 3.385/1994, R. S. 453/1994 y R. S. 457/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.634-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/252/1997.—Doña TRINIDAD CASANOVA BONIQUET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.619-E.

Sección Tercera**Edicto**

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.029/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección de propuesta y nombramiento de interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, con

domicilio último en avenida Mediterráneo, 43, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria.—13.969-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.111/1995.—Don JOSÉ LUIS MORALES MONTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-7-1995, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.966-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.667/1996.—Don FRANCISCO VILLAREJO ORTEGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-7-1996, sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.026-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/584/1995.—Don JOSÉ LUIS CAMINO PUERTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8-2-1996, sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.023-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/39/1997.—Doña ELISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.317-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/156/1997.—Don ANTONIO CARRIÓN ÁVILA y otro por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—14.324-E.

4/168/1997.—Don ANDRÉS VERA LABRADOR y otros contra resolución de fecha 16-12-1996, sobre denegación de ayudas previstas en el artículo 2.º del Real Decreto-ley 9/1993.—14.326-E.

4/489/1996.—Don JUAN LAVÍN ORTIZ contra resolución del Ministro de Justicia de fecha 21-2-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—14.327-E.

4/183/1997.—Don DIEGO HERNÁN CASTRO GONZÁLEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—14.329-E.

4/172/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL MORENO NAVARRO en representación de doña MILAGROS MORENO ROMERA contra resolución de fecha 16-12-1996, sobre ayudas sociales reguladas en el Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo.—14.330-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta*Edicto*

Doña Isabel García Fernández, Secretaria de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4/202/1995, promovido a instancia de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-8-1993, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la entidad «Construcciones Loren, Sociedad Anónima» de fecha 18-4-1996, recaído en estos autos, cuya parte dis-

positiva es la siguiente: «Dada cuenta, los anteriores escritos únanse, se tiene por contestada la demanda por el señor Abogado del Estado y por devuelto expediente administrativo. En cuanto al escrito presentado por la parte recurrente de fecha 6-1-1996, póngase en conocimiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», la renuncia del Procurador y el Letrado, a fin de que si le interesa nombre un nuevo Procurador y Letrado que le represente y defienda, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, y verificado pases al ponente sobre recibimiento a prueba. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.331-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/124/1997.—Don GUNTHER WAGNER ALOIS contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización.—14.318-E.

4/205/1997.—Don LEOPOLDO VICTORIO MARCOS contra resolución de fecha 17-12-1996, sobre denegación de petición de responsabilidad de la Administración.—14.321-E.

4/28/1997.—Doña AMPARO BARRERA MELIÁN de fecha 29-10-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—14.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/109/1997.—Doña PATRICIA DEL PILAR MORALES TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-11-1996, sobre nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.323-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/182/1997.—ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE PASTELERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID contra resolución de fecha 20-12-1996, sobre extinción de autorización del centro de formación profesional específica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.598-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/129/1997.—Doña MARÍA JOSÉ VAYA GRANELL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-11-1996, sobre desestimación de solicitud del título de especialista en Pediatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.623-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/53/1997.—Don VÍCTOR JULIO BARRETO ARRUNATEGUI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-10-1996, sobre concesión de nacionalidad.—14.605-E.

4/225/1997.—Don ISMAEL ORLANDO RAMOS ARRIAGA contra resolución de la fecha 29-11-1996, sobre expediente de nacionalidad.—14.609-E.

4/218/1997.—Don PEDRO GUTIÉRREZ LOMBARDO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—14.615-E.

4/195/1997.—Don RAJI MOHREZ MUVDI contra resolución de fecha 23-12-1996, sobre título de Médico Especialista en Oftalmología.—14.620-E.

4/201/1997.—CONSERVAS REVUELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre sanción de multa de 10.000.000 de pesetas.—14.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/209/1997.—Don ANTONIO SABIO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.340-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/202/1997.—Don RAFAEL VERA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1996, sobre solicitud de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.338-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/219/1997.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1996, sobre abono de atrasos.—14.341-E.

5/184/1997.—Don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ COLINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996, sobre promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—14.342-E.

5/183/1997.—Don JOSÉ MANUEL FEAL ROEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996, sobre ascenso.—14.343-E.

5/139/1997.—Don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre ascenso.—14.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/130/1997.—Don MIGUEL OLIVARES ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-10-1996, sobre antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.346-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/174/1997.—HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 16-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.643-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/149/1997.—Doña MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ VALDESPINO contra silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—14.645-E.

6/139/1997.—Don FRANCISCO CARMONA DOMÍNGUEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—14.648-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/157/1997.—Don JUAN PEDRO CARMONA ÁLVAREZ contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de IIPP.—14.655-E.

6/161/1997.—Don BENITO RAMOS DE LA TORRE contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de IIPP.—14.657-E.

6/151/1997.—Don JUAN SÁNCHEZ VEGA contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B de Ayudante de IIPP.—14.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/14/1997.—L'INMOBILIERE FRANCAISE DES CANARIES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera (Sala Primera) de fecha 23-10-1996.—14.635-E.

6/74/1997.—Don JUAN BAUTISTA LLORENS CASTELLANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta (Sala Segunda) de fecha 7-11-1996.—14.640-E.

6/169/1997.—Don GONZALO RUBIO RUBIO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—14.653-E.

6/177/1997.—PRICE WATERHOUSE AUDITORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos y Reclamaciones) de fecha 17-12-1996.—14.659-E.

6/108/1997.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—14.660-E.

6/115/1997.—AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.—14.661-E.

6/118/1997.—Don THOMAS FRIEDRICH BLINNE y TRANSWORLD FINANCIAL SERVICES, S. L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-12-1996, sobre multas por infracciones de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.—14.662-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/24/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES (CSI) contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 7-11-1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre subvenciones a organizaciones sindicales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.663-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/27/1997.—Don DANIEL CABRERA ALBALATE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-10-1996, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.—14.650-E.

6/159/1997.—Don ANDRÉS SÁNCHEZ GÓMEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad en actividad en sus dos puestos de trabajo.—14.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/190/1997.—Don CÁNDIDO JIMÉNEZ HERRANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.646-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/181/1997.—Don LUCIO DOMÍNGUEZ LLANOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997.—14.599-E.

6/189/1997.—Doña MARINA TELLEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 25-10-1996.—14.610-E.

6/202/1997.—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996, sobre recaudación-compensación.—14.649-E.

6/192/1997.—RECREATIVOS PILUFA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía décima, de fecha 18-12-1996, sobre tasa sobre el juego.—14.652-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/179/1997.—Doña ELIEZER OFELIA LOZANO MONTÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-12-1996, sobre solicitud de compatibilidad para el desempeño de dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.616-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/219/1997.—Don ANTONIO GARCÍA LEPE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—14.625-E.

6/239/1997.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-12-1996.—14.632-E.

6/230/1997.—Don ANTONIO GARCÍA LEPE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—14.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/229/1997.—Doña EMILIA IRENE GUILLAMÓN CATALÁN y otra contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-12-1996, sobre pruebas selectivas para acceso por promoción interna.—14.639-E.

6/210/1997.—Doña ANA MARÍA ANGULO BORREGUERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-12-1996, sobre pruebas selectivas para acceso por promoción interna.—14.654-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/110/1997.—Doña DOLORES FERNÁNDEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—14.335-E.

7/107/1997.—Don JOSÉ EDUARDO CANALS FURIO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—14.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.336-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/136/1997.—Doña **MARÍA ENCARNACIÓN RICART LEAL** contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—14.316-E.

7/134/1997.—Don **JUAN ANTONIO CUNDINS SÁNCHEZ** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre lista definitiva de aprobados.—14.319-E.

7/126/1997.—Don **FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-9-1995, sobre denegación de extender los efectos de la sentencia.—14.328-E.

7/1.297/1996.—Doña **MARÍA DEL CARMEN LAMAR LÓPEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—14.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.178/1996.—Doña **VICTORIA ARCONADA SANGRADOR** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.334-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/175/1997.—Don **ÁNGEL RAFAEL SANTIAGO PINEIRO** contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 26-12-1996 sobre concurso de traslados.—19.824-E.

7/30/1997.—Don **ANTONIO MARÍN GARCÍA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—19.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/91/1997.—Doña **JULIA MICÓ NSANG** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.621-E.

8/331/1996.—Don **SERGEI VOZOHIN** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/92/1997.—Doña **IBRAHIMA DIOP** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.612-E.

8/52/1997.—Doña **ARAMÉ MBOUP** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.617-E.

8/102/1997.—Don **CARLOS BORRULL PREIXENS** contra resolución del Ministerio de Fomento.—14.626-E.

8/1/1997.—Don **YE LIYONG** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/96/1997.—**AGROPECUARIA MATAMALA, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.963-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/57/1997.—Doña **HELEN OMONENIKE** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.970-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/41/1996.—Don **JULIO ANTONIO CONDE GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.629-E.

8/62/1997.—Don **ALONSO ROBE BABASA** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.637-E.

8/61/1997.—Don **JAMES SMITH** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/107/1997.—**FRIOASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-12-1996.—14.603-E.

8/82/1996.—**FRANCOIS ALEX SULES** contra resolución del Ministerio del Interior.—14.608-E.

8/101/1997.—Don **ENRIQUE TOMÁS LOZANO** contra resolución del Ministerio de Fomento.—14.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava*Edicto*

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/703/1996, promovido a instancia de doña Ibra Hiang, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo político en España.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 10-12-1996, recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Ibra Hiang, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.596-E.

Sección Octava*Edicto*

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 414/1996, promovido a instancia de doña Myriam Cecilia Pánchez-Marcillo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 5-12-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Myriam Cecilia Pánchez-Marcillo, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.600-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/44/1997.—INPRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reclamación de indemnización por daños causados en finca por obras en la carretera de Besalú a Figueras.—15.055-E.

9/7/1997.—URBANIZACIONES IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-5-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de San José-Ibiza (Balears).—15.057-E.

9/1.657/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra

resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 15-11-1996, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados por suspensión de obras de desglosado de defensa de Valencia, contra las avenidas del río Turia.—15.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/8/1997.—Don NICOLÁS ONDO OSONO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—15.060-E.

9/1.665/1996.—SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución por los trámites de la vía de la Ley 62/1978, de fecha 11-12-1996, sobre aplicación de los servicios mínimos para la huelga del 20-12-1996.—15.064-E.

9/205/1997.—FERMEK CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad Privada.—15.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/274/1997.—Don JESÚS LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-12-1996, sobre denegación de integración en la Escala Técnica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.056-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/304/1997.—Don PEDRO ALMOGUERA FERNÁNDEZ-MONTES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 2-7-1996 sobre detracción de aguas subterráneas en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—20.331-E.

9/310/1997.—Don DIEGO PORDOY MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre indemnización lesiones sufridas en atentado terrorista contra el Cuartel de la Guardia Civil en Llodio (Álava).—20.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.826/1996, a instancias de don José Ángel Pimentel Viejo, contra orden de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, que impone una multa de 16.000 pesetas.

En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don José Ángel Pimentel Viejo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don José Ángel Pimentel Viejo, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.—14.033-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.701/1994, interpuesto por don Ali Elalami, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Jacinto Verdaguier, 12, 2.º, Calafell Platja, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali El Alami, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma,

mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—14.038-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.143/1993, interpuesto por don Hassan Berrady, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 423847, con domicilio en calle Parra Palomeiras, 35-36, Marbella (Málaga), o calle Duque de Ahumada, edificio «Virgen del Carmen», 3.º B, barriada Torre del Mar, Vélez-Málaga, (Málaga), y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—14.050-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.379/1993, interpuesto por don Miguel Ángel Castro, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número 1603012, con domicilio en calle Provenza, 503, 2.º, 2.ª, Barcelona, o calle Taquígrafo Garriga, 100, 08029 Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—14.058-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.923/1996, interpuesto por la representación de «Chalosse E Gastronomie, Sociedad

Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-10-1995, denegando marca internacional 620.008 «Monfort y diseño» («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-2-1996).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—15.110-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 125/1995, interpuesto por don Slimane Lahouchi, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado auto de 4-2-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Slimane Lahouchi.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Slimane Lahouchi, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.112-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 106/1997, interpuesto por «Multiasistencia, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 5-1-1996, por la que se concede el registro de la marca 1.918.660 «Multiasistencia el Polígono», y 27-9-1996, de desestimación expresa del recurso ordinario formulado por el recurrente en 13-3-1996 frente a dicho acto de concesión del registro de la marca citada, otorgada a favor de don Isidro Castaño Barrera y otros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.092-E.

SECCIÓN PRIMERA.

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.630/1996, interpuesto por «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencias de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, antes de admitir a trámite el mismo se requiere al representante legal de «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación al representante de «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.103-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.341/1994, interpuesto por don Abid Tasneem, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1511421-E, con último domicilio en calle Jadraque, 5, 2.º, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abid Tasneem por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abid Tasneem, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.036-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.940/1994, interpuesto por don Ahmed Beghiti, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1287079-E, con último domicilio en calle Pérez Galdós, 71, 3.º izquierda, Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones

de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed Beghiti, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ahmed Beghiti, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.039-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.340/1994, interpuesto por doña Mina Laaraj, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1489755-E, con último domicilio en calle Hospital, 106, 3.º, 2.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña Mina Laaraj, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Mina Laaraj, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.041-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.070/1994, interpuesto por don Abdoukady Touray y provisto del NIE X-1444641-B, con último domicilio en calle Carmen, 3, 3.º, Pineda de Mar (Barcelona), contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdoukady Touray, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdoukady Touray, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.047-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.088/1994, interpuesto por don Abdelhafid Arat, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1448418-Q, con último domicilio en calle avenida Santa María, 24, 1, 1, Castelfelers, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelhafid Arat, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelhafid Arat, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.048-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.141/1994, interpuesto por don Ying Wei, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Pedro Alvarado, 2, 4.º B, 28911 Leganés, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ying Wei, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ying Wei, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.045-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.201/1994, interpuesto por don Bouchta Lasraou, titular del pasaporte número G-567040, y provisto del NIE X-1279081-M, con último domicilio en calle Ollerías, 31, Asoc. Málaga Acoge. (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Bouchta Lasraou, por el plazo de diez días, para que comparezca

ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rouchta Lasraou, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.044-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.790/1996, interpuesto por «Logipal, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-5-1996, sobre la marca número 1923154/7, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-7-1996.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.104-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 372/1997, interpuesto por «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo que concede a «José Estévez, Sociedad Anónima», la inscripción de la marca 1.508.014 «Tres Coronitas», en la clase 33.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.107-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 227/1997, interpuesto por Direct Line Insurance PLC contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 7-10-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 20-2-1996, que acordó conceder a Win-

terthur Sociedad Suiza de Seguros las marcas números 1.935.298 y 1.935.299 Winterthur Línea Directa, clase 36 y 38.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.111-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.981/1994, interpuesto por don Ahmed Laghmouchi, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1209441-D, con último domicilio en calle Granada, 7, 1-4, 08840 Viladecans, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed Laghmouchi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ahmed Laghmouchi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.043-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.709/1996, interpuesto por «Pepe (UK), Limited», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la concesión de la marca 1.918.209, «Pepe Álvarez García», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 20-2-1997, que consta del siguiente particular: «De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don José Álvarez García, para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don José Álvarez García, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.063-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.780/1995, interpuesto por Hambros PLC, contra Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 18-7-1996, en la que consta el siguiente particular: «De conformidad con lo establecido en el

artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil al representante legal de «Hambros B. Comunicación, Sociedad Limitada», para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Hambros B. Comunicación, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.065-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección con el número 2.470/1995, interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaud, en representación de la entidad «At and T. Corp.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-3-1995, sobre concesión de la marca 1.681.187, por la presente se emplaza al legal representante de la firma «Interspan», por ser desconocido su domicilio, a fin de que, en el plazo de nueve días, comparezca en forma en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la firma «Interspan», cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.378-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto

Doña Leticia La Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Que de conformidad con lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 769/1996, seguido a instancia de «Laboratorio Vita, Sociedad Anónima», contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, por concesión de la marca número 1.689.780, «Biolid», se publica el presente edicto, a fin de emplazar al titular de dicha marca, por término de nueve días, ante este Tribunal, a efectos de que se persone en dicho recurso si a su derecho interesa, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicar notificación alguna, conforme al artículo 66 de la Ley de esta jurisdicción.

Y para que sirva de emplazamiento, se libra el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.034-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.573/1995, interpuesto por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca 1.900.034, «Correo Electrónico Memo», por la presente se emplaza a usted, a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a «Verimotion, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.384-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado en el día de la fecha en el recurso número 1.845/1996, seguido en esta Sección a instancias de Unilever N.V., representada por el Letrado don José Antonio Hernández Rodríguez, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la concesión de la marca número 1.920.826 «Fila Max», por la presente se emplaza a José Ángel Fernández Ogando, que ha resultado desconocido en la dirección conocida de Domenec Carles, 18, bloque 9, Llorer de Mar, 17310 Gerona, a fin de que comparezca en autos si a su derecho conviene por medio de Abogado y Procurador con poder al efecto bajo apercibimiento de que de no comparecer continuará el trámite sin más citar ni oírle.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.379-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.273/1996, interpuesto por «Limco, Inc.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca 610.446, «Unlimited», por la presente se emplaza a usted, a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a «Interhead, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.385-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.273/1996, interpuesto por «Limco, Inc.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca 610.446, «Unlimited», por la presente se emplaza a usted, a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a «Textil Organisation Pososi, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.383-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña María Consuelo Gormaz Adell, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 12 de los de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 180/1995-E, se sigue ejecutoria, dimanante del procedimiento abreviado número 315/1992, por delito continuado de falsedad en documento público y estafa contra don Joaquín Fontanet Riba, vecino de Barcelona, avenida Valldrera, 2, ático segunda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una tercera parte indivisa de la vivienda, embargada al penado, sita en calle Laureano Miró, 224, de Sant Feliu de Llobregat, cuya descripción registral es la siguiente:

Casa señalada con el número 224 en la calle de la Carretera, de esta ciudad, compuesta de bajos, bodega, entresuelo y primer piso que mide 25 palmos de ancho y, de largo en la parte de mediodía 138 y, en la de cierzo 128,5 palmos. Linda: Mediodía, o derecha, saliendo, con casa de don José Ferrer Viñals; por el dorso, oeste, con don Ricardo Martí, y por la izquierda, norte, con don Antonio Trabal.

Pertenece la descrita finca a don Joaquín Fontanet Riba, una tercera parte indivisa por herencia de don Miguel Fontanet Riba, fallecido intestato el día 7 de enero de 1943, declarados herederos por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad en auto firme dictado el 7 de julio de 1943, testimonio del cual junto con una relación privada de bienes de fecha 16 de noviembre de dicho año, causó dicha inscripción 16; y las restantes tres cuartas partes indivisas por compra a don Miguel Fontanet Carbonell, doña Engracia Fontanet Carbonell y don Antonio Fontanet Riba, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don César Coll, el 14 de junio de 1948, que causa dicha inscripción 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el folio 244, del tomo 562, libro 42, finca número 573, inscripciones 16 y 17.

Valorada en su totalidad, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

Señalándose que la subasta se limita a un tercio de dicha vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, cuarta planta, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los per-

judicados, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica al acusado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Consuelo Gormaz Adell.—19.746-60.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Construcciones Arjona e Hijos, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de junio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores; y para la tercera, igual hora del día 25 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta sótano, situada en el edificio números 2 y 8 de la calle Nueva, de Aguilar de la Frontera, marcado con el número sótano-1, con entrada por la calle Nueva, a través de la rampa situada en el bloque primero y a través de escaleras situadas en el portal del bloque 3. De superficie 778 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, subsuelo de la calle San Roque y solar de su situación; izquierda, subsuelo de la casa número 10 de la calle Nueva; fondo, subsuelo del solar de situación, y frente, calle Nueva. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 31,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 469, folio 177, finca número 24.305.

Esta finca fue objeto de división horizontal y, actualmente está constituida por las siguientes:

1. Cochera marcada con los números 1, 2, 3 y 4, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano del 16-22 por 100 y del 5,16 por 100 del edificio. Inscrita como finca independiente número 24.819.

2. Cochera marcada con el número 5, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 4,29 por 100 y en el edificio de 1,33 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.820.

3. Cochera marcada con el número 6, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 4,19 por 100 y en el edificio de 1,33 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.821.

4. Cochera marcada con el número 7, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 4,61 por 100 y en el edificio de 1,47 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.822.

5. Cochera marcada con el número 8, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 4,61 por 100 y en el edificio de 1,47 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.823.

6. Cochera marcada con el número 9, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,91 por 100 y en el edificio de 1,24 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.824.

7. Cochera marcada con el número 10, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,73 por 100 y en el edificio de 1,19 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.825.

8. Cochera marcada con el número 11, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,73 por 100 y en el edificio de 1,19 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.826.

9. Cochera marcada con el número 12, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,84 por 100 y en el edificio de 1,22 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.827.

10. Cochera marcada con el número 13, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 7,82 por 100 y en el edificio de 2,49 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.828.

11. Cochera marcada con el número 14, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,26 por 100 y en el edificio de 1,04 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.829.

12. Cochera marcada con el número 15, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,73 por 100 y en el edificio de 1,19 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.830.

13. Cochera marcada con el número 16, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,20 por 100 y en el edificio de 1,02 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.831.

14. Cochera marcada con el número 17, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,20 por 100 y en el edificio de 1,02 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.832.

15. Cochera marcada con el número 18, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 5,59 por 100 y en el edificio de 1,78 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.833.

16. Cochera marcada con el número 19, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 3,90 por 100 y en el edificio de 1,24 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.834.

17. Cochera marcada con el número 20, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 13,63 por 100 y en el edificio de 4,34 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.835.

18. Cochera marcada con el número 21, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta del 6,64 por 100 y en el edificio de 2,11 por 100. Inscrita como finca independiente número 24.836.

Valorada en su conjunto, a efectos de subasta, en 28.730.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—20.085-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Luis Martínez Quintana, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana, vivienda-casa, sita en Albacete, calle Cuba, número 22. Ocupa una extensión superficial de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.629, libro 315, folios 7, 8 y 40, finca 19.928. Valorada en 12.549.570 pesetas.

2. Urbana, vivienda-casa, sita en Albacete, calle Rosario, número 31. Ocupa una extensión superficial de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.751, libro 283, folios 222 y 223, finca 18.191. Valorada en 13.168.867 pesetas.

3. Urbana, mitad de planta de aparcamiento, sita en Albacete, en calle del Tinte, número 32, sótano segundo. Comprende una extensión superficial de 173 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.689, libro 240, folios 52 al 55, finca 14.786. Valorada en 8.614.435 pesetas.

4. Urbana, mitad de planta de aparcamiento, sita en Albacete, en calle del Tinte, número 32, sótano primero. Comprende una extensión superficial de 200 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.689, libro 240, folios 52 al 55, finca 14.787. Valorada en 8.614.435 pesetas.

5. Rústica, urbanizable, entre camino Casa-Montoya y alto del Jibado, de 70 áreas 5 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 884, libro 11, folios 86, 87 y 88, finca 827. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.549.570 pesetas, para el lote número 1; 13.168.867 pesetas, para el lote número 2; 8.614.435 pesetas, para el lote número 3; 8.614.435 pesetas, para el lote número 4, y 7.500.000 pesetas, para el lote número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.988-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Vicente Agraz Toledo y doña Dolores Navarro López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 96, vivienda tipo G, de la tercera planta alta del portal señalado con el número 4 de la calle Caldereros. Tiene una superficie construida con participación de elementos comunes de 176 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.761, libro 291, sección segunda, folio 15, finca 18.779, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 18.480.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.088-3.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julio César Gualda Bueno, don Manuel Javier Carlos Sánchez, doña María Ángeles Fernández Denia, don José Antonio Grande González, doña Pilar Lacasa Javega, don Ángel González González y doña Pasión Galdón Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a la doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, par tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018067295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas especiales número 20. Vivienda en planta sexta o ático, 5 de viviendas. Tipo J. Tiene su entrada por el portal número 12. Tiene una superficie construida de 122 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la terraza que con ella confronta y da a la calle. Cuota de participación: 3,64 por 100. Inscrita al tomo 1.114, libro 142, sección segunda, folio 78, finca 8.731. Vivienda ubicada en la casa sita en Albacete, calle La Cruz, 12 y 14. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.566.746 pesetas.

2. Una diecisieteava parte indivisa de la finca especial número 1. Local en planta sótano, con acceso por la rampa que se inicia en la planta baja o primera, sito en calle La Cruz, 12 y 14. Tiene una superficie construida de 498 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 139, sección segunda, folio 245, finca 8.693. La participación indivisa descrita representa la utilización de la plaza de coche marcada con el número 17. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.794.382 pesetas.

3. Ubicada en la casa sita en Albacete y su calle Pío XII, señalada con el número 45, con vuelta a la del Obispo Tagaste, 49. Finca especial número 10. Tipo F. Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene su acceso por el portal situado en la avenida Pío XII. Comprende una extensión superficial construida de 131 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 993, libro 41, sección primera, folio 192, finca 2.709, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 13.099.544 pesetas.

4. Finca especial número 13. Vivienda en planta cuarta o segunda de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, de la casa sita en Albacete y su calle de San José de Calazanz, número 2. Tipo A. Tiene una superficie útil de 108 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 51, sección segunda, folio 139, finca 3.230. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.137.819 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta alta, con una superficie de 169 metros cuadrados, ubicada en el edificio sito en La Roda, calle Mártires, número 6, duplicado, con fachada también a la calle Juan Carlos I y a la plaza General Dávila. Inscrita al tomo 1.010, libro 181, folio 117, finca 21.251. Valo-

rada a efectos de subasta en la cantidad de 22.115.722 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—19.948-3.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Escográfic, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017017096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Estudio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, 5 y 7, 4.º C, finca registral número 31.686 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tiene una superficie de 49,60 metros cuadrados y útil de 35,23 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—19.985-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Juan Miguel López García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de mayo, para la primera, 20 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0470-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 4 de la calle Poeta Rafael Alberti. Finca especial número 45. Tipo B. Vivienda en planta 2.ª, a la derecha y al frente subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Anejo: Queda vinculado a esta vivienda el trastero número 4, ubicado bajo la cubierta del edificio, con acceso por este portal y sus escaleras, que tiene una superficie útil de 7 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete al libro 179, tomo 1.853, finca registral 12.605. Valorada en 7.931.500 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.959-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra doña Conrada Pedrosa Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 23 de mayo, para la primera; 25 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 24 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0161-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 13. Vivienda en planta 7.ª o de ático, al frente, subiendo por la escalera, de la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle Doctor Fleming, número 40, esquina a la calle de Luis Badía. Tiene una superficie construida de 106,11 metros cuadrados; se compone de comedor, estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación: 5 enteros 50 centésimas de otro por 100. Inscripción: Al tomo 1.001, libro 184, sección 3.ª, folio 30, finca 11.920, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete. Valorada en 15.080.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.960-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Antonio Lorente Merino y doña Francisca Bruñas Jerez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de mayo, para la primera; 25 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0394-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca especial número 21. Tipo A. Vivienda en planta 3.ª, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una extensión superficial construida total de 130,80 metros cuadrados, de los que 12,80 metros cuadrados corresponden a la parte proporcional de servicios comunes. Inscrita al tomo 1.744, libro 278 de la sección 2.ª, folio 173, finca 17.787, inscripción segunda. Ubicada en el edificio sito en esta ciudad de Albacete, calle Mayor, señalado con los números 46, 48 y 50, con vuelta a la travesía de San José. Valorada en 13.603.200 pesetas.

2.ª Una participación indivisa, equivalente a 3 enteros 961 milésimas por 100 de la finca especial número 2. Local en planta de sótano segundo en la cota -4,60, destinado a garaje y trasteros. Tiene su acceso a través de las escaleras que parten de la planta baja situadas junto al portal número 2 de acceso a las viviendas. Ocupa una extensión superficial construida total de 1.399,49 metros cuadrados. Inscrita la participación indivisa al tomo 1.772, libro 299, de la sección 2.ª de Albacete, folio 113, finca 17.778-2, inscripción segunda. Ubicada en el mismo edificio de la primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo

así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.961-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, con el número 362/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García, contra «Contractor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 15.072.247 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, número 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad para la primera finca de 12.590.000 pesetas, y para la finca segunda 12.306.600 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 25 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas que se subastan

Finca primera. Finca registral 7.702, tomo 3.494, libro 50, folio 148, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en término municipal de Alcalá de Henares, calle Nueva, número 11-1-F.

Descripción: Número 9 de orden, piso primero, letra F, del edificio; situada en planta primera y segunda del edificio o segunda y tercera de construcción. Con superficie de 116 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de planta primera y segunda. Responsabilidad reclamada 7.613.189 pesetas de principal, más la cantidad sin determinar aún en concepto de intereses de demora y costas.

Tipo de subasta 12.590.400 pesetas.

Finca segunda. Inscrita como finca registral número 7.703, tomo 3.494, libro 50, folio 149, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, término municipal de Alcalá de Henares, en calle Nueva, número 11-2-A.

Descripción: Número 10 de orden, piso segundo, letra A, del edificio sito en calle Nueva, número 11, con vuelta a calle de Esteban Azaña. Con

una superficie aproximada de 113 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente. Cantidad reclamada 7.459.058 pesetas, más intereses de demora y costas aún sin determinar.

Tipo de subasta 12.306.600 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, que servirá de notificación de subastas, en legal forma a «Contractor, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.912.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Ramos García-Escribano y don Mercenario Gallego-Nicasio Corrales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Casa en la calle Capas, número 68, de Herencia, de una sola planta, compuesta de diferentes habitaciones, dependencias, patio y corral. En una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.664, folio 234, finca 17.468, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Nuda propiedad de una viña al sitio Albillares y camino de Quero. De haber 87 áreas 33 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, folio 115, finca 13.346, inscripción cuarta. Tasada en 425.000 pesetas.

3.ª Séptima parte proindivisa de una era empedrada de pan trillar a extramuros de la población, en el sitio llamado Las de García, conocido también por Los Alfileros. De haber 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.099, folio 71, finca 19.421. Tasada en 14.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.992.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santiago Ucendo Martínez y doña Prisca Izquierdo Sánchez Manjavacas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.670.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en Campo de Criptana, en la calle Madrid, número 46. Con una superficie de 470 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.479, libro 498, folio 142 vuelto, finca 49.946.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.990.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernando Vera Estero, don José Antonio Camacho Cruz, doña Manuela Figueroa Aguilera, don José María Casa Palacios y doña Francisca Manuela González Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208-0000-18-0083-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 39.124, sita en avenida Veintiocho de Febrero, urbanización «Andalucía», San García, unifamiliar número 77, que es la decimosexta de la línea tercera, Algeciras.

Finca registral número 39.160, sita en avenida Veintiocho de Febrero, urbanización «Andalucía»,

San García, unifamiliar número 95, que es la undécima de la línea cuarta, Algeciras.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es de 8.060.000 pesetas, para cada uno de los inmuebles descritos con anterioridad.

Dado en Algeciras a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—20.119.

ALGECIRAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Isidoro Moreno Blanco y doña María Rosa Navarro Chaves, tramitados con el número 123/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 12.859.680 pesetas.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda letra F de la planta baja con relación a la calle o primera alta del edificio sin número de gobierno, en la calle Trafalgar de Tarifa. Inscrita al tomo 950, libro 266 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, folio 168, finca número 13.711.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1200/000/18/123/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 1 de julio de 1997, a las once horas,

sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presente edictos de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Algeciras a 6 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.043.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 1.134/1991, instados por don Julián Zabala Ugarte, frente a la comunidad de propietarios «Parque la Chicharra», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a la actora que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda no pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5586, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana número 11. Apartamento izquierda, piso tercero zaguán. «Rosales» del bloque

de la urbanización «Parque la Chicharra», sita en La Albufereta, término de Alicante, mide 74 metros cuadrados, sin contar terrazas, consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza en fachada, linderos, llegando de la escalera: Derecha e izquierda, resto de la finca general destinado a jardín y ensanche, y fondo, apartamiento derecha del mismo piso y bloque, zaguán «Mimosas», le corresponde como elemento anejo el cuarto trastero señalado con la sigla 3-I. Finca inscrita al libro 577, folio 13, finca 34.729.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría en funciones.—20.090.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 203/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Isidro Horcas Jiménez, contra don Antonio López Cantos, doña Purificación Cuenca Morcillo, don Antonio Sánchez Navarro y doña Isabel Rosello Roca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Los bienes salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda ubicada en la segunda planta de alturas, del tipo B, de la calle Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa, con una superficie útil de 75 metros 66 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.173, libro 485, folio 109, finca 30.690, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.388.038 pesetas.

2. Número 12. Vivienda ubicada en la segunda planta de alturas, del tipo D, de la calle Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa, inscrita al tomo 1.173, libro 485, folio 117, finca 30.692, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.398.961 pesetas.

3. Número 16. Vivienda ubicada en la tercera planta de alturas, del tipo C, de la calle Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa, inscrita al tomo 1.173, libro 485, folio 133, finca 30.696, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.373.521 pesetas.

4. Número 22. Vivienda ubicada en la cuarta planta de alturas, del tipo D, de la calle Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa, inscrita al tomo 1.173, libro 485, folio 157, finca 30.702, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.398.961 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en la ciudad de Almansa a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—20.087-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 209/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Antonio Sánchez Navarro, doña Isabel Roselló Roca, don Antonio López Cantos y doña Purificación Cuenca Morcillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana 7: Local comercial, en Almansa, edificio denominado «Parque», con portales de entrada por la plaza de los Reyes Católicos y avenida José Rodríguez. Inscrita al tomo 950, libro 362, folio 70, finca número 26.487, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 59.300.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firma en la ciudad de Almansa a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—19.972-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 56/1994-L, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Girbes Alborch, doña Trinidad Langa Vaya, don José Ramón Girbes Alborch y doña Rosario Collado Castillo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación los bienes inmuebles que más adelante se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda del piso o primera planta alta, tipo C, del edificio en Algemesí, con fachadas a las calles San Vicente y Covadonga, número 48 y sin número, respectivamente, recae a la calle Covadonga y tiene su acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle San Vicente, portal I y por el ascensor, de superficie 84,83 metros cuadrados, de los que son útiles 68,90 metros cuadrados, se compone de recibidor, entrada, tres dormitorios, salón comedor, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, folio 1, finca número 23.322, al tomo 1.560, libro 382 de Algemesí.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del piso o primera planta alta, del edificio sito en Algemesí, con fachadas a la calle Marqués del Campo, 32, esquina a la calle San Vicente, número 36, tiene su acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle Marqués del Campo, portal I y por ascensor; se compone de entrada, tres dormitorios, salón-comedor, salida, cocina y baño y aseo y galería cubierta recayente a la calle Marqués del Campo y dos balcones o miradores recayentes a la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.560, libro 382 de Algemesí, folio 4, finca número 24.209.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de la derecha entrando del primer piso, de la casa en Alzira, calle del Arzobispo Vich, número 9, puerta 3. Ocupa una superficie útil de 75 metros 8 decímetros cuadrados, comprendida la galería recayente al correspondiente patio de luces de la parte posterior del edificio, tiene su entrada independiente por la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 657, libro 179 de Alzira, folio 64, finca número 18.827.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana: Terreno solar para edificar en Benimuslem, partida de Moya, con frontera a la calle en proyecto, sin número, con una superficie de 700 metros cuadrados; lindante: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, camino viejo de Alberique; izquierda, la finca resto adquirida por don Bernardo Escolá Lairón, don Benjamín Comes Gómez y don Avelino Ferrer Vives, y espaldas, tierras de don José Asensi, senda en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 834, libro 28 de Benimuslem, folio 131, finca número 1.647.

Valorada dicha mitad indivisa en 6.550.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—19.619.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 387/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lapinsur, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 1 de julio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso o vivienda tercero A, situado en la tercera planta de las altas, del edificio marcado con el número 7 de la calle del Pino, de Andújar, con fachada también a la calle Cendal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una extensión superficial construida de 112,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 63, libro 461 del Registro de la Propiedad de Andújar, registral 27.210.

Valorada en 6.729.600 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de la finca registral 26.510, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 455, folio 18, cuya descripción es la siguiente: Dos terceras partes indivisas de un solar para edificar procedente del haza de tierra al sitio de San Cristóbal, de Andújar, actualmente por urbanización situado en la calle de nuevo trazado denominada Clavilello, y está marcado por el número 11. Ocupa una extensión superficial de 128 metros cuadrados.

Valorada en 426.666 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 8 de febrero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—20.056-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, al número 344/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Plásticos M.P. Sociedad Limitada», y siete más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tercera A, del edificio sito en el número 15 de la calle Verbena, consta de salón comedor, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, terraza, ocupa una superficie de 152,30 metros cuadrados construidos, y 108,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 517, folio 155, finca número 21.288. Valorada en 5.635.100 pesetas.

Vivienda cuarta B-2, del segundo bloque del programa familiar N-6, ocupa una extensión superficial construida de 109,74 metros cuadrados, y útil de 79,60 metros cuadrados. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 519, folio 155, finca número 20.676. Valorada en 6.035.000 pesetas.

Rústica olivar llamada «Suerte del Seis», en el sitio cerrillo de Alcaide, con 125 plantas de olivar y extensión superficial de 85 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 442, folio 103, finca número 25.088. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Terreno en la zona de regadío procedente de la hacienda Ave María y Las Almenas, con extensión superficial de 4.950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 486, folio 65, finca número 16.232. Valorada en 4.840.000 pesetas.

Piso vivienda 2 F, en el edificio situado en el número 52 de la calle Ollerías, con fachada a la plaza de autonomía y plaza de Tivas Sabater. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, terraza. Ocu-

pa una extensión superficial útil de 89,95 metros cuadrados, y tienen un acceso desde la calle Ollerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 512, folio 218, finca número 25.145. Valorada en 2.181.288 pesetas.

Rústica parcela procedente de la finca San Andrés. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 518, folio 189, finca número 25.295. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local comercial 2B, del bloque de la letra A del edificio sin número de orden de la calle Juan Robledo. Consta de una sola nave con extensión superficial construida de 134,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 504, folio 199, finca número 29.671. Valorada en 22.185.000 pesetas.

Dado en Andújar a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—20.086-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aracena y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 9/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don José Luis Maraver Delgado y doña Aurora Lerdo de Tejada Martínez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Jerez de la Frontera, con domicilio en avenida de los Álamos, número 9 (Montealto), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno al sitio Los Majanos, del término de Corteconcepción. Inscrita al tomo 1.253, libro 28, folio 69, finca número 1.673, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de Aracena.

2. Parcela de terreno al sitio Los Majanos, del término de Corteconcepción. Inscrita al tomo 1.253, libro 28, folio 70, finca número 1.674, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de Aracena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, número 10, de Aracena, el día 28 de mayo de 1997 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita bajo el número 1 es de 3.000.000 de pesetas, para la número 2 es de 3.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 23 de junio de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores debe-

rán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.071-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1995, seguidos a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Montserrat Camacho Paniagua, contra don Gervasio Gómez Esteban y doña María Dolores López Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa unifamiliar en la villa de Cortecóncepción (Huelva), señalada con el número 1, de la calle A, de nueva creación, cuya vía discurre en línea recta en sentido perpendicular a la avenida de Juan Ramón Jiménez. Su solar ocupa una extensión de 136 metros 76 decímetros cuadrados y es de forma trapezoidal, con 8 metros 20 centímetros de fachada por 11 metros 80 centímetros y se ensancha al fondo. En su parte delantera aparece edificada en dos plantas sobre una superficie de 44 metros 25 decímetros cuadrados de solar, correspondiente al resto de éste a corral o patio situado al fondo. Linda, por su entrada, con la calle A: Por la izquierda, entrando, con zona ajardinada de la avenida Juan Ramón Jiménez; por la derecha, con casa señalada con el número 3, de la nueva calle A, y por el fondo, con terrenos pertenecientes a don Juan Barranquero Manzano.

Inscripción al tomo 1.194, libro 27 de Cortecóncepción, folio 155, finca número 1.640.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once horas. Previamente a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Aracena a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.962-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 243/1995, seguido a instancias de Helados la Menorquina, representado por el Procurador señor Pérez Sánchez, contra doña Juana López Siles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores de los siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Finca número 5.869, 19.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 26 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Como de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 24 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta villa de Algodonales, en su calle Feria, número 4. Consta de dos plantas, con 74 metros 36 decímetros cuadrados construidos en cada una de ellas, las dos con entrada independiente, y una pequeña azotea a la que se accede desde la planta primera. La planta baja se compone de salón corrido y la primera de entrada, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, con don Manuel Guzmán Montes; izquierda, don Francisco Rodríguez Castro, y fondo, con casa rectoral.

Inscrita al tomo 394, libro 77, folio 186, finca número 5.869, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Olvera.

Dado en Arcos de la Frontera a 6 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.958-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 511/1993, a instancias de la entidad mercantil Koenig Brauerei Kg, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Juan Miguel Santos Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 240.000 marcos alemanes (14.640.000 pesetas).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de junio de 1997 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa situada en Las Vegas, del término de Tias, compuesta de tres huecos, hañanias y un huerto unido a ella, ocupando todo una superficie de un celemin, igual a 11 áreas 41 centiáreas, de las que corresponden a la edificación 100 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 885, libro 197 de Tias, folio 107, finca número 6.126-N, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—20.054-3.

ARZÚA

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1996, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas, en nombre y representación de doña María Varela Ferreiro, mayor de edad y con domicilio en La Coruña, residencia «El Birloque», portal 1, tercer B, sobre declaración de fallecimiento de doña Tomasa Saturnina Carreira Penas, nacida el 4 de junio de 1887, en Folladela Melide, habiendo tenido su último domicilio conocido en la citada parroquia de Melide. Que se tienen noticias de su fallecimiento en la ciudad de Miami, en Estados Unidos de América, en el año 1971.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo a su publicación por dos veces consecutivas y por un intervalo de quince días, para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—16.692.
y 2.ª 8-4-1997

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pompello Narvarte Gil, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número

3263-0000-18-0370-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4 regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción de tipo, hallándose ambas sujetas al resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa de planta baja con su huerta a la parte de atrás, situada en el número 43 de la plaza del Carbayedo, en Avilés (antes Carbayedo de Galiana, señalada con el número 54), de 22 pies de frente por 48 de fondo, y el patio de 22 de ancho por 50 de fondo, de extensión, linda: Por su frente, con el indicado Carbayedo; por la derecha e izquierda, con más de los herederos de don Hermenegildo Solís, y por el fondo, con los de don Benito Maqu. Inscrita al tomo 1.954, libro 98, folio 126, finca 1.689, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Dado en Avilés a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.114.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.120/1994-A, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en reclamación de 1.038.433 pesetas de principal, más intereses legales y costas, contra doña Rosa Torner Padro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 23 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, Barcelona; para, en su caso, la segunda, el día 23 de junio de 1997, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En

cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 5, situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, plaza San Jaime, número 1, a partir de la planta baja, compuesto de comedor-estar, recibidor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza en fachada y terraza interior con lavadero debidamente instalados los servicios correspondientes a las estructuras, con una superficie útil total de 78,02 metros cuadrados, de los que pertenecen 3,34 metros cuadrados a la terraza de la fachada, y 3,27 metros cuadrados a la terraza interior del lavadero. Linda: En la parte inferior, con el apartamento número 3; en la superior, con el apartamento número 7; por el frente, con el vuelo de la plaza San Jaime; por la parte posterior, con el linde este del inmueble a que pertenece; por el frente, derecha, con el linde norte del mismo inmueble, y por el frente, izquierda, patio interior y caja del ascensor y de la escalera. Cuota de 8,346 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.685, folio 242 y finca número 24.257.

Se valora en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—19.937.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 906/96-1, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Sendra Rigol, para la declaración de fallecimiento de don Ramón Gabas Gürri, nacido en Sahun (Huesca), el día 5 de julio de 1910, hijo de don José Gavás García y de doña Pilar Güerri Herraz, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle San Gervasio de Cas-soías, número 84, y de la que no se tiene noticias de su paradero desde el 21 de octubre de 1979.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación

de Madrid y Barcelona, y su emisión por «Radio Nacional de España», en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de hacer pública la existencia del expediente para que todos aquellos que puedan dar noticia del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado y sean oídos.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1996.—20.031.

1.ª 8-4-1997

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de acción interrogatorio «in iure», seguidos en este Juzgado a instancia de don Esteban Montaña Tomasa, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, y con el número 497/1995-2.ª, se ha dictado auto en fecha 13 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dedido: Estimar la demanda de jurisdicción voluntaria interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de don Esteban Montaña Tomasa, y, en consecuencia, tener a don Cipriano Asensio Varela, por repudiado el fideicomiso de residuo, instituido a su favor por don Antonio Guitart Guitart, en testamento de 10 de diciembre de 1959, una vez fallecida la fideicomisaria de residuo de doña Sofía Beecher García. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona.—Doy fe.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Esteban Montaña Tomasa, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—19.606.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574/1996-D, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Inversiones C, Sociedad Anónima», en relación a la finca hipotecada por «Inversiones, C, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones, de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto, de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Fincas que salen a subasta

Zona de aparcamiento número 17, para coche, en la planta sótano nivel 2, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Provenza, número 183. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, con el número 11.602-N. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Salen, asimismo, a subasta, catorce plazas de «parking» más, distribuidas entre los sótanos -2 y -3 del mismo edificio y con los siguientes datos:

Finca número 11.604, «parking» número 18. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.606, «parking» número 19. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.608, «parking» número 20. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.610, «parking» número 21. Tipo: 6.600.000 de pesetas.

Finca número 11.612, «parking» número 22. Tipo: 6.384.000 de pesetas.

Finca número 11.614, «parking» número 23. Tipo: 6.384.000 de pesetas.

Finca número 11.616, «parking» número 24. Tipo: 6.600.000 de pesetas.

Finca número 11.618, «parking» número 25. Tipo: 7.224.000 de pesetas.

Finca número 11.620, «parking» número 26. Tipo: 6.384.000 de pesetas.

Finca número 11.622, «parking» número 27. Tipo: 6.600.000 de pesetas.

Finca número 11.624, «parking» número 28. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.626, «parking» número 29. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.628, «parking» número 30. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 11.630, «parking» número 31. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—19.927.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 42/1994, sección primera, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Angipac, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes separados y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto sábados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote I. Urbana. Entidad número 169. Plaza de «parking» número 169, situada en la planta sótano-4, del edificio sito en Barcelona, calle Cerdanya, números 466-468. Tiene una superficie de 10,80 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha,

entrando, entidad número 168; izquierda, entidad número 170, y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 117, finca número 113.984.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote II. Urbana. Entidad número 170. Plaza de «parking» número 170, situada en la planta sótano-4, del edificio sito en Barcelona, calle Cerdenya, números 466-468. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 169; izquierda, entidad número 171, y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 119, finca número 113.986.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote III. Urbana. Entidad número 173. Plaza de «parking» número 173, situada en la planta sótano-4, del edificio sito en Barcelona, calle Cerdenya, números 466-468. Tiene una superficie de 10,57 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 172; izquierda, entidad número 174, y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 125, finca número 113.992.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote IV. Urbana. Entidad número 175. Plaza de «parking» número 175, situada en la planta sótano-4, del edificio sito en Barcelona, calle Cerdenya, números 466-468. Tiene una superficie de 11,92 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 174; izquierda, entidad número 176, y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 129, finca número 113.996.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.934.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1997-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Rosa Guimons Cabau y don Joan Ramón Giménez Maluenda, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 72, planta quinta, piso puerta tercera, escalera C, del edificio sito en Barcelona, calle Juan Torras, números 8 al 12, con entrada por el número 12, de superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera, caja ascensor, patio interior y vivienda segunda de esta planta; fondo, vivienda segunda de la escalera B de este inmueble; izquierda, patio interior, rellano escalera y vivienda cuarta, y derecha, fachada principal, con frente a la calle Juan Torras. Coeficiente de 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.170, libro 122, folio 180, finca número 18.010, inscripción primera.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—19.929.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/1990-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel María Muntada Caixach y don José Adrobau Sanfeliú, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 22, situada en el piso ático puerta 1 del edificio sito en Castellar del Vallés, avenida Sant Esteban, números 49-51, con entrada por ésta última. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, más una terraza de unos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.882, libro 127, folio 66, finca número 5.596.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—19.917.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1993, promovido por Banco Español de Crédito contra «Cisnemar, Sociedad Anónima», «Roseroba, Sociedad Anónima», don Diego Soria Pérez, doña Dolores Zaragoza Lloret, don Juan Hinares Zaragoza, doña María Zaragoza Lloret, don Miguel Pérez Devesa y doña Rosa Ortuño Devesa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que figura junto a la descripción de cada finca, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-0267-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad de Belón, en la partida del Cabezó, del término de Relleu, que comprende con los tres trozos que se le agregaron la extensión superficial de 143 jornales, que se distribuyen en tierra culta e inculta. Linda: Por el norte y este, con el monte y el tercer banal; por el sur, con el barranco mencionado, y por el oeste con el primer banal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 119 del libro 18 de Relleu, tomo 246 del archivo, finca número 630. Valoración: 31.000.000 de pesetas.

Rústica. Heredad de Collado de Cabezó en término de Relleu, partida de Cabezó de 19 jornales o 9 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas 85 centímetros cuadrados. Linda: Al este, heredad de Belón, doña Rafaela Cantioi Mayor, Mas del Rich; norte, don Rafael Canto Mayor, don Vicente Álama Soriano-Sierra de Terol-Vicente Verdú; oeste, don Vicente Verdú, don José Espí, herederos de don Antonio Brotons, don Eduardo de los Ángeles, don José Antonio Climent Espí, don José Espí Teresa, y sur, don Miguel Urrios, heredad de Belón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 179 del libro 3 de Relleu, tomo 25 del archivo, finca número 631. Valoración: 22.135.670 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seca inculca situado en término de Relleu, partida de Collado, comprensivo de 2 hectáreas 15 áreas 25 centiáreas de cabida, que limita: Al norte, con senda vecinal de Relleu a Jijona, que la separa del resto de la total de donde esta porción se segregó, y sur, este y oeste, tierras de los señores Soria Pérez y Pérez Devesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 4 del libro 19 de Relleu, tomo 284 del archivo, finca número 2.957. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Dos jornales de tierra culta y tres jornales de monte, equivalente todo a 2 hectáreas 44 áreas, situada en término municipal de Relleu, partida de la Solana del Volcador. Linda: Al norte, sur y oeste, con tierras de los señores Pérez y Soria, y este, don Miguel Urrios Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 144 vuelto del libro 4 de Relleu, tomo 35 del archivo, finca número 821. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seca inculca, sito en término de Relleu, partida del Collado, comprensivo de 33 áreas 17 centiáreas de cabida, hoy seca inculca, que limita: Norte, tierras de los señores Soria Pérez y Pérez Devesa; sur, los dichos señores; este, los mismos señores, y oeste, término de Jijona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 156 vuelto del libro 4 de Relleu, tomo 35 del archivo, finca número 833. Valoración: 150.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—19.869.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1996, promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por doña Isabel María Barrera Campelo, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.339.077 pesetas de principal, intereses pactados y costas, más las cuotas impagadas ascendentes a la cantidad de 422.205 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden a dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas. La segunda, el día 3 de junio de 1997, a las once horas. Y la tercera, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B en planta segunda, con superficie total construida de 136,57 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco de Paula Moreno Cara; sur, calle Tritón; este, rellano de acceso y vivienda tipo A de su planta, y oeste, don Manuel Rodríguez y otros. Inscrita al tomo 1.412, libro 410, folio 43 de Adra, finca número 39.983. Tasada en 9.158.749 pesetas.

Dado en Berja a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—20.102.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Industriales de la Carne y Derivados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 472, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento o módulo once-B: Módulo destinado a puesto de mercado, para industrias cármicas o derivados, situado al este del edificio.

Tiene su acceso por el pasillo central común del edificio.

Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 184,91 metros cuadrados.

Linda: En planta baja, por el frente u oeste, por donde tiene su acceso, con el pasillo común central del edificio; por el fondo o este, con terreno sobrante de edificación; por la derecha, entrado o sur, con el departamento o módulo doce, y por la izquierda, entrado o norte, con el departamento o módulo once-A.

Y en planta alta: Al norte, con la planta alta del departamento o módulo once-A y en una pequeña parte, en una línea más al norte, con la planta alta del departamento módulo dos-B; al sur, con la planta alta del departamento o módulo doce; al oeste, con la planta alta del departamento o módulo uno, y en una pequeña parte, con la planta alta del departamento o módulo dos-B, y al este, con los aires del terreno sobrante de edificación.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación de 3,910 por 100.

Forma parte en propiedad horizontal del siguiente:

Edificio industrial, construido en hormigón armado, con fachada en panela de hormigón y cubierta metálica, destinada a albergar un mercado de carnes y derivados, integrado por 22 módulos susceptibles de aprovechamiento independiente, separados unos de otros en la planta alta, mediante tabiques interiores y en la planta baja, por líneas metálicas fijas empotradas en el suelo y pintadas con pintura indeleble, con excepción del local o módulo que se describirá en la división horizontal al número 6, que está delimitado, en todos sus linderos interiores, mediante tabiques, al igual que aquellos locales que linda con elementos o zona comunes, de los que están separados también mediante tabiques.

La edificación tiene forma rectangular y alargada, irregular en su lado norte.

Ocupa el edificio, una superficie edificada del solar en planta baja de 6.030 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la superficie en planta alta de 6.623 metros 70 decímetros cuadrados.

El resto del terreno no edificado, está destinado a accesos y viales.

Título: Se adjudicó dicho módulo a la Cooperativa, por extinción de la comunidad que tenía formada con otra sociedad, según consta en escritura autorizada por el Notario de Barakaldo, don Ramón Prada y Álvarez Buylla, como sustituto de su compañero de residencia don Juan López Duras, con fecha 31 de marzo de 1990, bajo el número 429 de su protocolo general, y en cuanto a su configuración actual como resto de finca matriz, por escritura de segregación, autorizada por el Notario de Barakaldo don Ramón Prada y Álvarez Buylla, el día 13 de diciembre de 1991, bajo el número 1.888 de su protocolo general.

Inscripción: Tomo 1.670, libro 1.661, de Bilbao, folio 66, finca número 51.233, inscripción primera. Tipo de subasta: 60.896.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—20.004.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cuesta Bravo y don Andrés Nuñez Zorroza, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 182, con acceso por la carretera III, de la urbanización del plan parcial de ordenación del polígono número 1 de la urbanización «Isusquiza-Abanico de Plencia», finca 3.250. El tipo de la primera subasta es de 1.399.181 pesetas.

Parcela de terreno número 82, de la urbanización «Isusquiza-Abanico de Plencia», finca 2.777. Valorada pericialmente en la suma de 3.586.000 pesetas.

Urbana 9. Vivienda izquierda, tipificada en el plano con la letra A de la planta baja, con acceso por el portal número 18, del conjunto compuesto por dos bloques señalados con los números 15 y 18 de la calle Lizarre, de Sopelana, plaza de aparcamiento número 10 y trastero 10, y el derecho de uso de una porción de terreno de libre edificación, colindante con el lindero norte de ésta. Inscrita al tomo 1.474, libro 118 de Sopelana, folio 106, finca 7.247. Valorada pericialmente en la suma de 17.380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—20.001.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don Joseba Iñaki Baroja Lasa contra don Juan Fernando Arriaga Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle Cosme Echevarrieta, de Bilbao.

Valoración, 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—19.742.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 134/1996 a instancia de «Fomina, Sociedad Limitada», representada en autos por la

Procuradora señora Bernués contra «Sertobras, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.594.851 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las once horas, por primera vez el día 12 de mayo de 1997; en su caso, por segunda, el día 9 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 7 de julio de 1997, a las fincas que al final se describen, propiedad de «Sertobras, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 1974000018013496, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a efecto en la fincas subastadas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Elemento cinco. Sito en planta baja, bloque B, susceptible de diversos usos urbanísticos, entre ellos el de vivienda, local o aparcamiento, de una superficie útil de 178 metros con 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Benito Campo Salamero; izquierda, de «Sertobras, Sociedad Anónima»; fondo, calle de nueva apertura, y frente, rampa de acceso al garaje. Cuota: 6,36 por 100. Valor: 11.000.000 de pesetas. Forma parte de un edificio sito en Boltaña, con entrada por la avenida de Ordesa, por el edificio bloque A, denominado «Rio Ara». Inscripción: Tomo 589, libro 23, folio 67, finca número 2.157.

2. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local que a continuación se describirá, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 6. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 195, finca número 2.323/6, inscripción tercera.

Local de referencia: Elemento uno. Local sito en planta sótano, de una superficie útil de 1.052 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a treinta y tres plazas de aparcamiento, numeradas del uno al treinta y tres, ambos inclusive, y catorce trasteros numerados del uno al catorce, ambos inclusive. Tiene su acceso desde el exterior mediante una rampa situada en la fachada principal del edificio y por el interior de ambas escaleras y ascensor del edificio. Es susceptible de ser transmitido por cuotas indivisas. Linda, mirando desde la rampa de acceso: Derecha, entrando, carretera de campo; izquierda, de don Simeón Pons, y fondo, de don Francisco Cheliz. Cuota: 21,26 por 100. Forma parte de un edificio sito en Ainsa (Huesca) partida de Rio Soto, junto a la carretera de Ainsa a Campo, con dos portales de entrada y dos escaleras denominadas uno y dos, que dan a la calle de nueva apertura.

Inscripción: Al tomo 571, libro 27, folio 189, finca número 2.393, inscripción primera.

3. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 11. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 200, finca número 2.323/11, inscripción tercera.

4. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 16. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 205, finca número 2.323/16, inscripción tercera.

5. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 17. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 206, finca número 2.323/17, inscripción tercera.

6. Una cuota indivisa de dos cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 18. Valor: 600.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 207, finca número 2.323/18, inscripción tercera.

7. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de trastero rotulado con el número 7. Valor: 600.000 pesetas. Inscripción: Tomo 578, libro 28, folio 4, finca número 2.323/40, inscripción tercera.

8. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 19. Valor: 600.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 208, finca número 2.323/19, inscripción tercera.

9. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de cuarto trastero rotulado con el número 8. Valor: 600.000 pesetas. Inscripción: Tomo 578, libro 28, folio 5, finca número 2.323/41, inscripción tercera.

10. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 21. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 210, finca número 2.323/21, inscripción tercera.

11. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 24. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 213, finca número 2.323/24, inscripción tercera.

12. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 25. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 214, finca número 2.323/25, inscripción tercera.

13. Una cuota indivisa de un cincuenta y nueveavos del local ya descrito con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 33. Valor: 1.200.000 pesetas. Inscripción: Tomo 571, libro 27, folio 222, finca número 2.323/33, inscripción tercera.

Dado en Boltaña a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—18.296.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 145/1996, a instancia del Procurador señor Echevarrieta Herrera, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Berlier, Sociedad Limitada», don Jesús y don

Alfredo González García, doña Juana Pérez Benavente, don Eutimio González Díez y doña Patrocinio García García, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuando en el Banco y cuenta a que se alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en avenida Cid, números 59-61, de esta ciudad. Finca número 12.612. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en San Juan Ortega, número 18, de Burgos. Finca número 3.721. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la planta baja de la calle de nueva apertura, en Capiscol. Finca número 2.481. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de local comercial en planta baja, en el barrio Gamonal, calle Santiago, número 12. Finca número 28.044. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—19.939.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 358/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 8 de mayo de 1997, servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 76.045.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1997, sirviendo de tipo para la segunda de 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 17 de julio de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 358/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en las reglas 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en el edificio denominado «Plaza Europa», sito en esta ciudad, en la calle Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle República Argentina, señalado con el número 3, en la planta bajo a nivel de la plaza interior del edificio, con acceso por referida plaza. Ocupa una superficie de 313 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, patio interiores de luces, huecos de escaleras de los bloques II y III y viviendas tipos A y B de referidos bloques, en planta segunda, desde Gil Cordero; derecha, bloque de oficinas I; izquierda, bloque I, y fondo, plaza interior por la que tiene acceso.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 729, tomo 1.784, folio 1, finca registral 43.687.

Dado en Cáceres a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—20.015.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 217/1996, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Ángel Carrasco Jiménez y esposa doña Isabel Perera Gallardo, a quien se dio traslado de la demanda a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre póliza (cuantía 9.153.607 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de respectiva valoración pericial, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 5 de mayo de 1997 y hora de las doce treinta, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración el día 30 de mayo de 1997 y hora de las doce treinta; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 25 de junio de 1997 y hora de las doce treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación de cada finca objeto de subasta; en la segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 17, número de procedimiento 217/1996, el 20 por 100 del tipo del remate, según subasta y finca.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, jun-

to con el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes referida.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana 72. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 77,76 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 1. Linda: Frente, con la calle 11; derecha, entrando, con la calle 3 y portal número 2; izquierda, con porche de acceso al patio interior de luces, y fondo, con patio de luces y local comercial número 2. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 91, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.802. Tasada a efecto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 75. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 75,68 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 4. Linda: Frente, con la calle 2 y portal número 3; derecha, entrando, con la calle 11; izquierda, con el portal número 3 y local comercial número 5, y fondo, con patio de luces y porche de acceso a éste. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 97, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.805. Tasada a efecto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 76. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 5. Linda: Frente, con la calle 2; derecha, entrando, con portal número 3 y local comercial número 4; izquierda, con local comercial número 6, y fondo, con patio de luces. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 99, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.806. Tasada a efecto de subasta en 2.400.000 pesetas.

Urbana 77. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 6. Linda: Frente, con la calle 2; derecha, entrando, con local comercial número 5; izquierda, con el portal número 7, y fondo, con patio de luces. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 101, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.807. Tasada a efecto de subasta en 2.400.000 pesetas.

Urbana 78. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 7. Linda: Frente, con la calle 2 y el portal número 4; derecha, entrando, con el portal número 4 y el local comercial número 6, y fondo, con patio de luces y rampa de acceso al sótano.

Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 103, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.808. Tasada a efecto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—20.006.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 18/1997, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Varea, contra doña Teresa Gento Barrera y doña Raquel Uranga Gento.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1997, diez quince horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1997, diez quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1997, diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18/0018/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana, sita en Calahorra, calle La Paz, 13. Inscrita al tomo 644, libro 383, folio 40, finca número 26.176-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de marzo de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—19.676-3.

CARBALLO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente jurisd. voluntaria o asuntos núm. 284/1996, promovido por Basilia Castiñeiras Lema, representada por la Procuradora señora Buño Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Castiñeiras Vecino, en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Carballo a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.699.

y 2.ª 8-4-1997

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 253/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Aranda Albors y doña Concepción Duart Aparisi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 21.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.343, libro 139 de Almusafes, folio 234, finca número 9.229. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 833, libro 49 de Almusafes, folio 80, finca número 2.954. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.493, libro 138, folio 70, finca número 1.489. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Total salvo error u omisión, 20.700.000 pesetas.

Dado en Carlet a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—20.036-11.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Antonio Sánchez García y doña Dolores Carrasco Sáez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de junio de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de julio de 1997 y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno, sita en la diputación de La Palma, de superficie 190 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, tipo B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.454, libro 322, sección segunda, folio 51, finca 18.348-N.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—19.916.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/1993, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Cerezuola y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en La Aljorra, calle San Bartolomé, 41, en reclamación de 524.044 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a la misma hora; para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-0149-93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar, en la diputación de La Aljorra, de este término municipal, mide 12 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 240 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con más finca de donde se segrega; sur o frente, calle de San Bartolomé, y al oeste o izquierda, calle en proyecto, hoy denominada calle San Blas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, sección tercera, tomo 2.070, libro 695, folio 77, finca número 62.031, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Parcela número 2. Terreno solar, situado en la diputación de La Aljorra, de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 207 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Carmelo Ardil Martínez; izquierda, Escuelas Nacionales; espalda, don Juan Luis Marín Escudero, y frente, calle San Bartolomé.

Obra nueva. Vivienda en planta baja, en la calle de San Bartolomé, de La Aljorra, de este término municipal, con una superficie útil de 90 metros 26 centímetros cuadrados, y una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, garaje, baño y terraza y un patio por su parte posterior. Los linderos son los mismos que los anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, sección tercera, libro 663, folio 80, finca número 58.386, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.086.750 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—19.915.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Tortosa González y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Land Empresa Constructora de Cartagena, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/15/442/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda de una sola planta, entre medianerías, situada en el número 25 de la calle Barcelona, en la barriada de San Antón, Cartagena. Tiene la fachada revestida de china proyectada, la cubierta plana y la carpintería exterior de aluminio anodizado color bronce.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.262, libro 265, folio 124, número de finca 25.672, ascendiendo el valor de la tasación a la cantidad de 3.712.800 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas y sótano, entre medianerías haciendo esquina, el sótano destinado a garaje y trastero, y las plantas altas a vivienda; la fachada es de china proyectada, la cubierta de teja y la carpintería exterior de aluminio anodizado; está situada en la barriada de San Antón, con una renta media-baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.357, libro 360, folio 10, finca 35.101; el valor de la tasación asciende a la cantidad de 11.087.118 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—19.918.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 244/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Issam Farra Zalt.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.704.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.704.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018024496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuere festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior para la mejor adaptación al uso al cual se destine. Su superficie construida es de 173 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Bailén; por la derecha, entrando con portal, caja de escalera, casa de don José Martínez Garcerán y otra de doña Adelaida Martínez; por la espalda, con casa de don Urbano Casanova Aparicio y doña Adelaida Martínez, y por la izquierda, con glorieta de Enrique Viviente. Forma parte de un edificio al que corresponde el número 18 de la calle Bailén, de la ciudad de La Unión.

Inscripción: Finca número 16.780, tomo 770, sección tercera, libro 262, folio 23 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasación: 13.704.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.922.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Avelino Marín López, doña Francisca Orenes Nicolás y Marín Garre, en reclamación de 117.190.077 pesetas de principal, más 35.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997 y hora de las doce treinta, para la segunda el día 18 de junio de 1997 y hora de las doce treinta, y para la tercera el día 16 de julio de 1997 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes ascendiente a los precios que se fijan en cada una de las fincas que en hoja aparte se relacionan. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 30540000170402/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignar alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

1. Solar de 10.000 metros cuadrados, en subpolígono K-3-A, paraje El Estacio, La Manga del Mar Menor.

Finca registral 53.380, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 710, folio 215, sección, San Javier. Tipo: 160.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento 4, sito en «Aparcamientos Villamartín», Cartagena.

Finca registral 14.423, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 186, folio 23, sección 1.ª, Cartagena. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento 5, sito en «Aparcamientos Villamartín», Cartagena.

Finca registral 14.422, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 186, folio 21, sección 1.ª, Cartagena. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

4. Piso 3.º B, de 120 metros cuadrados, en edificio «Géminis», San Antón, Cartagena.

Finca registral 13.023, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 442, folio 224, sección, San Antón. Tipo: 7.872.853 pesetas.

5. Aparcamiento número 13, en calle Carlos III, Cartagena.

Finca registral 19.035, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 173, folio 71, sección, San Antón. Tipo: 780.000 pesetas.

6. Nave industrial de 2.805 metros cuadrados, sita en el Plan, Cartagena.

Finca registral 49.711, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 848, folio 52 vuelto, sección 3.ª Tipo: 39.920.480 pesetas.

7. Piso ático de 175 metros cuadrados, en calle Puerta de Murcia, Cartagena.

Finca registral 11.855, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 228, folio 29, sección 1.ª Tipo: 6.541.168 pesetas.

8. Edificio en calle Tomás Tallarín, números 1 y 3, y calle Martínez Illescas, números 4 y 6, consta de cuatro viviendas de 97 metros cuadrados cada una.

Finca registral 40.413, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 898, folio 79, sección 3.ª, Cartagena. Tipo: 12.051.844 pesetas.

9. Nave industrial de 1.970 metros cuadrados, sita en el Plan, Cartagena.

Finca registral 71.659, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 846, folio 223, sección 3.ª Tipo: 24.428.640 pesetas.

10. Piso 4.º C, escalera derecha, edificio «Géminis», San Antón, Cartagena, de 99 metros cuadrados.

Finca registral 13.005-N, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 444, folio 9, sección, San Antón. Tipo: 6.608.053 pesetas.

11. Aparcamiento número 54, en calle Carlos III, Cartagena.

Finca registral 19.117, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 173, folio 153, sección, San Antón. Tipo: 780.000 pesetas.

12. Piso 1.º A, escalera 3.ª, calle Carlos III, de 121 metros cuadrados.

Finca registral 13.013, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 109, folio 247, sección, San Antón. Tipo: 7.529.776 pesetas.

13. Parcela de terreno de 3.900 metros cuadrados en paraje «Los Palacios», en la que existen construida vivienda de 464 metros cuadrados, Cartagena.

Finca registral 67.701, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 786, folio 9, sección 3.ª Tipo: 39.163.500 pesetas.

14. Piso 2.º de 175 metros cuadrados, en calle Puerta de Murcia, Cartagena.

Finca registral 11.852, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 154, folio 185 vuelto, sección 1.ª Tipo: 11.812.500 pesetas.

15. Edificio compuesto de tres viviendas de 95 metros cuadrados cada una, en Diputación de la Magdalena, Cartagena.

Finca registral 42.921, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 506, folio 250 vuelto, sección 3.ª Tipo: 8.974.955 pesetas.

16. Piso 1.º derecha de 120 metros cuadrados, en calle Puerta de Murcia, Cartagena.

Finca registral 11.850, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 154, folio 181 vuelto, sección 1.ª Tipo: 8.100.000 pesetas.

17. Sótano destinado a garajes de 44 metros cuadrados, en calle Licenciado Cascales, Cartagena.

Finca registral 14.684, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 511, folio 17, sección, San Antón. Tipo: 5.339.817 pesetas.

18. Piso 1.º izquierda de 55 metros cuadrados, en calle Puerta de Murcia, Cartagena.

Finca registral 11.851, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 154, folio 183 vuelto, sección 1.ª Tipo: 3.712.500 pesetas.

19. Piso 1.º D, de 117 metros cuadrados, en edificio «Rubi», calle Príncipe de Asturias, Cartagena.

Finca registral 19.191, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 175, folio 53, sección, San Antón. Tipo: 2.541.155 pesetas.

20. Casa de 60 metros cuadrados en calle Del Rosario, número 51, de Cartagena.

Finca registral 8.490, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 147, folio 154, sección 1.ª Tipo: 2.015.000 pesetas.

21. Aparcamiento número 13, en calle Carlos III, Cartagena.

Finca registral 19.053, Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 173, folio 89, sección, San Antón. Tipo: 780.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—19.905.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Juan José López Ruiz y doña María Pilar Beltrán Edo, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.480.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Como de la propiedad de don Juan José López Ruiz:

Urbana. Vivienda del tipo A, en la sexta planta (quinta de viviendas) del edificio en Vila-Real, con fachada principal a la avenida Pío XII, sin número, esquina a la avenida Italia, con la que forma chaflán. Es la situada a la izquierda mirando a la fachada del edificio desde la avenida Italia. Tiene su acceso independiente a través del portal, zaguán, escalera y ascensor de uso común recayente en la avenida Pío XII. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,60 metros cuadrados y construida de 120,20 metros cuadrados.

Cuota: 1,78 por 100.

Inscrita al folio 175, del libro 724, tomo 1.120, finca registral número 59.243 del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real.

Valoración a efectos de subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.084-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 173/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don José Antonio Andrés Alvares y doña Asunción Roig Letona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se puedan exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Radicante en término de Oropesa del Mar (Castellón).

Finca número 49. Vivienda de la fase VI, B-4 de la edificación sita en Oropesa del Mar, partida La Albufera, denominada «Urbanización Poble Nou», a la que se accede desde la calle particular B que comunica, mediante rampa y escalera, con el paseo Marítimo de la playa Morro de Gos, número 20. Se compone de planta garaje a la que se accede desde el paseo Marítimo, por un espacio interior común cerrado, que es inferior a la elevada calle B, desde la que se accede, como se ha dicho, a las dos plantas destinadas a vivienda, distribuidas interiormente, con terraza superior y en parte cubier-

ta de teja; garaje y vivienda se comunican interiormente, y desde la planta baja se accede también a espacio exterior descubierto destinado a zona verde. Le corresponde una superficie a la construcción de 129,85 metros cuadrados y, ocupa la vivienda del total solar 87,04 metros cuadrados, de los que 39,07 metros cuadrados se destinan a la indicada zona verde. Linderos: Norte, vivienda propiedad horizontal número 1 de la fase I; este, vivienda propiedad horizontal número 50; oeste, vivienda propiedad horizontal número 48 de la misma fase y sur, calle particular de acceso a la vivienda y espacio inferior de acceso a la planta garaje.

Le corresponde una cuota de 2,0872 por 100.

Registro: Tomo 712, libro 93, folio 170, finca número 8.866 del Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar.

Dado en Castellón a 18 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—El Secretario.—20.039.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 148/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Gomis, contra «Val Mesa, Sociedad Limitada», don Ángel Camacho López, don Juan J. Camacho Esteve, doña Josefa Vila Vila, doña Eugenia Chaques Fortea, doña María Martínez Ramón y herencia yacente don Ángel Camacho Esteve, representada por la viuda doña María Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1997, para la segunda el día 24 de junio de 1997, y para la tercera el día 22 de julio de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Llotgeta, sin número, de esta localidad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4529, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Juan José Camacho Esteve:

1. Vivienda sita en Albal, calle San Carlos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, libro 66, folio 56, finca número 7.651. Valor a efectos de primera subasta: 5.390.125 pesetas.

2. Rústica secano, sita en el término de Beniparell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, libro 33, folio 157, finca número 2.728. Valor a efectos de subasta: 1.496.250 pesetas.

De la propiedad de doña María Eugenia Chaques Fortea:

1. Urbana, vivienda sita en Albal, calle Santa Ana, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, libro 57, folio 214, finca número 5.246. Valor a efectos de primera subasta: 5.355.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.034-11.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/1994, seguido a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra «Construcciones Calfer, Sociedad Limitada» y don José Ángel Calero Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados; que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017030794, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que

se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote 1. Porción de solar sito en la avenida María Auxiliadora, números 7, 9 y 11, de Puertollano, superficie 16 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, registral número 34.663, tomo 1.528, libro 404, libro 209.

Tipo: 160.645 pesetas.

Lote 2. Local sito en calle Isabel la Católica, 2 y 4, de Puertollano, esquina calle Garcilaso de la Vega, superficie 335 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar, registral número 36.284, tomo 1.647, libro 468, folio 52.

Tipo: 10.887.500 pesetas.

Lote 3. Trastero número 5, bajo cubierta, sito en calle Lirio, número 41, superficie 5,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1, registral número 42.544, tomo 1.564, libro 760, folio 73.

Tipo: 522.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—19.954.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 152/1996, a instancia de doña Obdulia Mouzo Figueiras, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Eugenio Mouzo Figueiras, nacido en Puente del Puerto (Camarinas), el día 13 de febrero de 1907, hijo de Manuel y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Puente del Puerto (Camarinas), de donde partió el año 1922 hacia Argentina, en estado de soltero, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camarinas, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el «Boletín Oficial del Estado», y para público conocimiento, libro y firmo el presente en Corcubión a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—20.022. 1.ª 8-4-1997

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 52/1996, instado por «Compañía Mercantil Electrotrol Badajoz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fabián Pizarro, frente a «Compañía Mercantil Electroanfa, Sociedad Limitada» y don Antonio Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Urbana. Local comercial, en Coria (Cáceres), sito en calle San Nicolás, número 16, de una superficie total construida de 100,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 724, libro 146, folio 104, finca número 13.208.

Valorada en 6.882.420 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—20.018.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, G-03046562, frente a

«Holma 86, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 17 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 2.308, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 692, folio 38.

Valorada en 28.335.875 pesetas.

Dado en Denia a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—19.595.

DENIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, suspensión de pagos, número 212/1996, de la entidad «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente resolución:

Auto

En la ciudad de Denia a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta; lo precedente únase y

HECHOS

1. Acordada, a petición del suspenso, el procedimiento escrito y presentado el Convenio con las adhesiones de los acreedores en número suficiente y las modificaciones introducidas por los acreedores.

2. El Convenio propuesto es el siguiente:

I. Disposiciones generales

Cláusula primera. Ámbito de aplicación.—El presente Convenio regula las relaciones entre la entidad suspensa «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», y sus acreedores, quedando obligados todos ellos por su clausulado en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

Cláusula segunda. Objeto del Convenio.—Este Convenio tiene por objeto la regulación de la forma y condiciones en que los acreedores de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», serán integrados de sus respectivos créditos.

Cláusula tercera. Acreedores.—Se consideran acreedores de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren reconocidos como ordinarios en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos.

Asimismo, tendrán la condición de acreedores todos aquellos que, pese a tener reconocido su derecho de abstención en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado, prestaren su adhesión al presente Convenio.

De igual forma, quedarán incluidos como acreedores y vinculados por este Convenio, todos aquellos cuyos créditos hubieren nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos y que, en cualquier forma, manifiesten expresamente su adhesión al Convenio o su voluntad de someterse al mismo.

II. Del pago a los acreedores.

Cláusula cuarta. Pago a los acreedores no vinculados por el presente Convenio.—Deudora y acreedores reconocen el carácter preferente de los créditos así calificados en la lista definitiva de acreedores (apartado F). Deudora y acreedores consienten expresamente en que tales créditos sean abonados por la suspensa en las condiciones que libremente acuerde con los titulares a dichos créditos.

Especialmente, se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» en las condiciones que, expresamente, se acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Igualmente, con relación a los restantes créditos preferentes ostentados por la Administración, incluidos en el apartado F) de la lista definitiva.

En todo caso, el órgano de la Administración de la Compañía dispone de las más amplias facultades para negociar las condiciones de pago y/o cancelación de sus créditos con todos los acreedores que no estén vinculados por el presente Convenio, bien por ser titulares de créditos con derecho de abstención reconocidos como tales en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado, o por sentencia firme, o bien por título de crédito nacidos con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos.

Y asimismo, se ratifican expresamente cuantos actos, convenidos o pactos singulares se hayan podido realizar por el órgano de Administración de la suspensa durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos con los mencionados acreedores.

Cláusula quinta. Pago del resto de los acreedores:

A) Todos los acreedores que queden vinculados por este Convenio serán satisfechos en sus respectivos créditos y por todos los conceptos con el importe que obtenga, tanto del desarrollo ordinario de la actividad de la compañía como de la enajenación de sus activos, y siempre y cuando los pagos y compromisos con los acreedores, a que

se refiere el artículo anterior, lo permita y del modo que se establece en los apartados subsiguientes. Los créditos a que se contrae esta cláusula, no devengarán interés de ninguna clase.

B) «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» abonará a sus acreedores el importe nominal de sus créditos dentro del plazo de veinte años contados desde la firmeza del auto de aprobación del presente Convenio, sin devengo de intereses.

C) Al objeto de asegurar el pago a los acreedores de la manera prevista en el anterior apartado B), «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», constituirá desde el momento de la firmeza del auto definitivo de aprobación del Convenio una reserva especial indisponible, que materializará en sus activos de la manera que tenga por conveniente, al objeto de garantizar el pago a sus acreedores ordinarios en las condiciones previstas en el anterior apartado B). Si dentro del plazo de seis meses, desde la firmeza del auto de aprobación definitiva del Convenio, la deudora entendiera que existen dificultades suficientes para la constitución de la garantía mencionada para el pago íntegro de sus pasivos a sus acreedores, podrá decidir la capitalización de sus créditos con una fuerte prima, en las condiciones previstas en la subsiguiente letra D).

D) Si dentro del plazo de seis meses, desde la firmeza del auto de aprobación del presente Convenio y en el supuesto de que la entidad suspensa entendiere su incapacidad para dotar adecuadamente el fondo de reserva que asegurara el cobro íntegro de sus créditos a todos sus acreedores, podrá ésta capitalizar dichos créditos siempre y cuando se refiera a créditos detentados por acreedores que hubieren manifestado fehacientemente su voto favorable a este convenio y, además, cuya capitalización pueda ser beneficiosa para el desenvolvimiento de la sociedad.

A tal finalidad la suspensa emitirá acciones de conformidad con lo estipulado en el apartado III del presente instrumento con una fuerte prima de emisión consistente en el 90 por 100 del valor nominal del crédito y que, en consecuencia, no formará parte del capital ni vendrá reconocida en el título-valor que, como contraprestación a la capitalización se entregará al acreedor.

Por esta causa, esta capitalización solamente podrá realizarse por los importes acreditados por los acreedores que hubiesen evacuado fehacientemente su voto favorable a este Convenio y que, junto a esta circunstancia, reúnan la de ser beneficiosa su capitalización a los intereses de la suspensa o, en su caso, y excepcionalmente, con cualquiera otro acreedor con expresa y escritura referencia por esta forma de cobro y pudiera ser incluido en el total de nuevas acciones emitidas por la suspensa a esta finalidad, en razón de los acuerdos a adoptar por los órganos de Administración de la suspensa.

E) Una vez, «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» haya procedido a satisfacer el importe de los créditos, bien de acuerdo con lo establecido en el apartado B) de esta cláusula, bien mediante la comunicación fehaciente a los acreedores allí previstos en la transformación del crédito en capital que deriva del anterior apartado D), quedará cumplido el presente Convenio con todos los efectos legales inherentes a tal cumplimiento, entendiéndose abonados y saldados todos los créditos por todos los conceptos relativos o relacionados con los mismos.

III. De la ampliación del capital social.

Cláusula sexta. Ampliación de capital.—Para el supuesto de capitalización de créditos, previsto como alternativa en la anterior cláusula, la Junta general de accionistas de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» adquiere el compromiso de acordar dentro de los plazos previstos, según el anterior pacto II, apartado C), una ampliación del capital social por compensación de créditos en los siguientes plazos y condiciones:

a) El importe nominal de las nuevas acciones a emitir será el equivalente al 10 por 100 nominal de la suma de todos los créditos a capitalizar.

b) El tipo de ampliación será el 1.000 por 100, esto es, cada acción emitida será adjudicada, siempre contra crédito capitalizado, que se imputará en un 10 por 100 al pago del capital y en un 90 por 100 al pago de la primera de emisión, es decir, por cada 1.000 pesetas de crédito, se atribuirán 100 pesetas a capital y 900 pesetas a prima de emisión.

c) El acuerdo de aplicación se adoptará simultáneamente con la decisión de proceder a la capitalización de créditos y se comunicará su contenido a los acreedores por ella concernidos, de conformidad con la cláusula anterior.

d) El plazo de ampliación será fijado por la Junta general de accionistas de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», de conformidad con el contenido de la presente cláusula.

e) Los accionistas antiguos incluirán en el acuerdo de ampliación su renuncia al derecho de suscripción preferente.

f) Las acciones emitidas, en virtud de esta cláusula participarán en los derechos económicos, desde el primer día del año natural siguiente a aquél en que su emisión hubiere tenido lugar.

g) La conversión del crédito en acciones de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» derivada de esta ampliación de capital se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerándose los créditos a capitalizar líquidos, vencidos y exigibles a todos los efectos.

h) En el supuesto de que no haya coincidencia entre la cuantía del crédito con un número exacto de acciones a suscribir por su capitalización, deberá el acreedor completar dicho número de acciones abonando el metálico que hiciera falta para aquella equivalencia.

i) Dentro del plazo de seis meses contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio y, en caso de darse el supuesto de hecho contemplado en los apartados C) y D) de la cláusula quinta, relativo a la incapacidad de la suspensa para constituir el fondo de reserva que allí se especifica, se celebrará Junta general de accionistas de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», para que acuerde la oportuna ampliación de capital, en la medida y forma necesarias para realizar la conversión de los créditos aquí prevista, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes para la completa ejecución o inscripción del referido aumento de capital.

j) Llevada, a efecto, la capitalización en la forma y manera expuesta, la sociedad no podrá acordar la reducción del capital social para devolver las aportaciones a los socios, sin que se garantice el pago de sus respectivos créditos, de acuerdo con los plazos y condiciones previstas en el presente Convenio a los acreedores que no los hubiesen capitalizado; tampoco podrá «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» distribuir dividendos a los accionistas de la compañía, sin que, previamente, constituya una reserva indisponible por una cifra igual al total importe de los créditos no capitalizados y, en caso de liquidación, no podrá repartirse entre los socios el patrimonio social, sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos.

k) En el supuesto de que, por cualquier motivo no fuese adoptado el acuerdo de ampliación necesario por la Junta general de accionistas de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», quedará, sin efecto, la posibilidad de pago de créditos por capitalización, quedando sometidos todos los acreedores a lo previsto en el apartado B) del capítulo II de este Convenio.

l) La proposición del presente Convenio se notificará por el acreedor proponente al órgano de la Administración de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», a fin de que el mismo lleve a cabo los trámites oportunos en orden a la convocatoria de una Junta general de accionistas de la compañía suspensa con la finalidad de que ésta cumplimente todos los acuerdos previstos en orden a la materialización de la ampliación de capital aquí estipulada y, asimismo, para que la tal Junta general de accionistas apruebe este Convenio en la medida en que le afecta, que-

dando obligada en los propios términos que aquí se contienen con referencia a la ampliación de capital dicha.

IV. Del incremento del pasivo.

Cláusula séptima. Incremento del pasivo.—Expresamente acuerdan, deudora y acreedores, que la lista definitiva de acreedores se incrementará, en todo caso, de forma automática, con el importe de todas y cada una de las indemnizaciones por despido que puedan producirse por causa de rescisiones de contratos laborales de personal al servicio de la deudora, ya sean estos acreedores los propios trabajadores despedidos, o por sustitución, el Fondo de Garantía Salarial. Dicho incremento del pasivo ordinario de la deudora se efectuará automáticamente desde que sean conocidas tales indemnizaciones, sin que sea preciso para su inclusión en la lista de acreedores otra circunstancia que su acreditación fehaciente. La ampliación de la lista de acreedores aquí estipulada por causa de las indemnizaciones por rescisiones de contratos laborales indicadas, se refiere, por tanto, a las indemnizaciones derivadas de los acreedores, por parte, de la intervención judicial, y a su aprobación por el Juzgado, como aquellas que se derivaren por causa de despidos producidos con posterioridad a la elaboración de la citada lista, o incluso, a la firmeza del auto aprobatorio al Convenio de acreedores, en su caso; asimismo, dicha ampliación contemplará igualmente las indemnizaciones derivadas, tanto de pacto como de sentencia, como de acto de conciliación, o resultado de expedientes colectivos, y todo ello, tanto las derivadas de acuerdos individuales, como de expedientes laborales o reestructuración de plantillas, incluso, aunque hayan sido éstos tramitados o finalizados con posterioridad a la firmeza del auto aprobatorio del Convenio de acreedores.

V. Disposiciones finales.

Cláusula novena. Liberación de cargas.—Firme que sea la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, quedarán, sin efecto, ni valor alguno, cuantos embargos, anotaciones preventivas, hipotecas, cargas de todas clases o retenciones se hayan establecido sobre cualesquiera bienes, derechos o acciones de toda índole pertenecientes a «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», quedando obligados los acreedores sujetos a este Convenio que hubieran obtenido las trabas a cumplir las formalidades precisas para su cancelación o levantamiento, dentro de los quince días siguientes a que se les requiera por la suspensa a los indicados efectos. Los acreedores que omitieran en dicho plazo el cumplimiento de tal obligación sufrirán la pérdida total de su crédito, como sanción por dicho incumplimiento.

Cláusula. Defensa jurídica.—Para el supuesto de que no produjera alguna impugnación contra el auto aprobatorio del presente Convenio y ésta fuera desestimada, que tendiera a obstaculizar el buen fin del mismo, y, por tanto, ponga en peligro el cobro efectivo de los créditos tutelados, el órgano de Administración de la compañía ejercerá las acciones oportunas contra el posible impugnante, reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse, tanto para la suspensa como para los acreedores por tal impugnación.

Cláusula décima. Gastos.—Todos los gastos que se ocasionen por la proposición y adhesiones del presente Convenio serán satisfechas, en su integridad por «Productos Ortiz, Sociedad Anónima».

Cláusula undécima. Fuero.—Para solventar cualquier duda o discrepancia que pudiera existir en la interpretación o cumplimiento de lo consignado en este Convenio, los acreedores y la empresa suspensa, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten, en forma expresa, a la jurisdicción de los Tribunales de Denia.

Por «Productos Ortiz, Sociedad Anónima» se prestó su conformidad al referido Convenio; igualmente han prestado su adhesión al citado Convenio mediante el acta notoria efectuada el 30 de enero

de 1997, ante el Notario de Barcelona, don Arturo Pérez Morende, los siguientes acreedores:

«Lactis-2, Sociedad Limitada», como titular de los siguientes créditos:

Número 1 del grupo A): 1.316.029.597 pesetas.

Número 1 del grupo B): 43.573.136 pesetas.

Número 1 del grupo D): 148.708.691 pesetas.

«Lactis-2, Sociedad Limitada» como cesionaria y, por consiguiente, titular de los créditos que ostentaban los siguientes acreedores:

«Transportes Almacenes Transitarios, Sociedad Anónima» número 30 del grupo A), por importe de 2.442.794 pesetas.

«Imprenta Botella, Sociedad Limitada» número 35 del grupo A), por importe de 2.135.354 pesetas.

«Productos Ángela, Sociedad Limitada» número 82 del grupo A), por importe de 494.166 pesetas.

«Galp Petrogal España, Sociedad Anónima» número 85 del grupo A), por importe de 486.549 pesetas.

«Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima» número 98 del grupo A), por importe de 403.396 pesetas.

«Exclusivas La Marina, Sociedad Limitada» número 228 del grupo A), por importe de 63.220 pesetas.

«Talleres Llopis Moragues, Sociedad Limitada» número 6 del grupo B), por importe de 1.151.899 pesetas.

Además, también, han mostrado su adhesión al Convenio antes transcrito:

«Eniter, Sociedad Anónima», como titular de un crédito número 2 del grupo A), por importe de 17.234.327 pesetas.

«Banco Natwest España, Sociedad Anónima», como titular de un crédito número 3 del grupo A), por importe de 13.808.034 pesetas.

Respecto a dicho Convenio no se ha formulado impugnación alguna.

Fundamentos jurídicos

1. El Convenio presentado por el suspenso consigue una de las dos mayorías del capital que establece el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 y, en consecuencia, con lo determinado en el artículo 19 de la misma Ley, por lo que se ha de aprobar el Convenio referido al que se le dará la publicidad debida.

Se aprueba el Convenio votado, favorablemente, por los acreedores de la entidad suspensa «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», y que, literalmente, aparece en el hecho segundo de este auto y mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Désele publicidad a esta resolución para lo cual, librense comunicaciones a los Juzgados a los que se participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad donde consten inscritos bienes de la entidad suspensa al Registro Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, en un periódico de esta ciudad, así como, en un periódico de ámbito nacional, anotándose en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras, y llévase certificación de esta resolución al expediente con inclusión del original de este auto en el libro de sentencias.

Lo mandó y firma la Ima. señora María P. Esther Rojo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2; doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Denia a 10 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—20.096-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Credifimo, Entidad de Financiación contra don Manuel Castro Sánchez y tres más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.115.919 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997 y a las doce horas, con todos las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Urbana 199. Piso vivienda, letra C, tipo A, planta primera perteneciente a la casa H-10, bloque 10, señalada con el número 7 de la calle Álamo, en la urbanización «El Chaparral», término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Mide la superficie construida de 71 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 7 deci-

metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con pileta lavadero, cuarto de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de escalera, piso vivienda letra B, tipo A, de la misma planta y patio del inmueble, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso vivienda letra D, tipo B, de la propia planta; por la izquierda, con piso letra B, tipo A, de la mencionada planta, de la casa H-9, y por el fondo, con espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 550, folio 74, finca 23.130.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.115.919 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de noviembre de 1996.—La Juez en sustitución, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—20.044.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 166/1996, a instancia del Procurador don José Angel Pérez Bedmar Bolarin, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marco Vicente, doña Margarita Selva Pastor, don Pascual Marco Vicente y doña Vicenta Soler González, en reclamación de 5.555.154 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose, para ello el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósitos como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasada a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero: Trece. Vivienda del norte del piso quinto, del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo de los Caidos, hoy paseo de Germanies, donde está señalada con el número 25; ocupa una superficie útil de 107 metros cuadrados y linda: Por el norte, con herederos de Mateo Sempere; por el sur, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; al este, con cuadro de escalera y el paseo de Germanies, y el oeste, con herederos de Mateo Sempere y Ángeles Sepulcre Ruiz. Inscrita al libro 431 del Salvador, folio 171, finca número 38.985, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Dieciséis. Vivienda denominada una, o izquierda, de la tercera planta construida, del edificio sito en Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje conocido por Gran Playa, con frente a calle Callosa de Segura, donde está señalada con los números 1 y 3, tiene acceso por la escalera número 1; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana, y linda: Norte, vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; sur, vivienda del centro de esta misma escalera, y este y oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz. Inscrita al libro 117 de Santa Pola, folio 49, finca número 10.703, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Luz de Alarcón.—El Secretario judicial.—21.024.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a doña Dolores Gurrea López y don José Manuel Delgado Salas, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Parcela. Rústica, suerte de tierra de labor de secano en este término, procedente del Cortijo del Redondel. De 4 hectáreas 10 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, con la vereda del verdugo; sur, con fincas de don Andrés y don Rafael González Casas, hoy del señor Gurrea; este, con resto de la finca de que se segregó y finca de don José Luis Gutiérrez Peinado, don José Rojas Cobo, don Miguel Guerrero Muñoz, don Francisco Sánchez Matoso, don Francisco Pastor Parreño y don Miguel Berajano, y oeste, con finca de don Rafael y don Andrés González Casas. Contiene una casa de una planta distribuida en diversas dependencias y con

una superficie de 350 metros cuadrados. Registro: Libro 708, folio 96, finca 34.101.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 104.776.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0363-96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—20.120.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 18/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial contra don Francisco Javier Felius Sierra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 23 de mayo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de julio de 1997 y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0018/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueve licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, sita en el término municipal de Creixell, partida Las Moriscas, parcela AM-19 de la urbanización «El Rincón del César», con frente a la calle Sant Enrique, número 2, se halla edificada sobre una parcela de 500 metros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 254, libro 25, folio 126, finca 2.003.

Tasada a efectos de la presente en 5.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—19.741.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 290/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Beatriz Encarnación Pérez Díaz y don Francisco Martínez Rosell, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 20 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1997, y si tampoco

hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de julio de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0290/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; a transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda puerta primera de la primera planta, sita en calle Baix Penedés, sin número, de El Vendrell, de superficie útil de 90 metros cuadrados y constanding de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero-despensa, baño, aseo, cuatro habitaciones, terraza y el uso privativo del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 757, libro 200, folio 177, finca número 14.414.

Tasada a efectos de la presente en 7.220.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—19.738.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 189/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Dolores Soto Mellado y Ángel Soto Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble a continuación se describirá, cuyo acto

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 20 de mayo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de julio de 1997 y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0189/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5.—Vivienda puerta quinta del edificio en término de Cunit, urbanización «Masi Torrens», calle Llevant. Tiene una superficie útil de 84 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo y porche. Y piso primero, con tres dormitorios, baño y terrazas. Linda: Según se mira el edificio desde la calle Llevant, frente y fondo, jardín de uso y disfrute privativo; derecha, entidad número 6, izquierda, entidad número 4. Registro: El Vendrell, al tomo 418, libro 138 de Cunit, folio 142, finca 9.802.

Tasada a efectos de la presente en 8.827.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—19.740.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre

reclamación de cantidad, con el número 8/1995, seguidos a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales contra don Gonzalo Gómez Villar y doña Carmen Marín Hidalgo, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Parcela de terreno, situada en Las Catorce de Ariza, término de Herrera (Sevilla), hoy calle Las Viñas, sin número, calificada como suelo de uso industrial. Finca registral número 13.064 del Registro de la Propiedad de Estepa. Valor de tasación: 1.260.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en la calle Matadero, número 52, de Herrera, de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca registral número 5.668. Valor de tasación: 4.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.260.000 y 4.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017000895, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, al continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicados.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en los mismos lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—20.079-3.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 322/1992 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «E. Riego y Compañía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, sobre reclamación de cantidad contra don Manuel Corbeira Piñeiro, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 20 de mayo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero, derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/322/92 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 23 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 2 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiere celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto, también, de notificación a la deudora para el supuesto de que resulte negativa la notificación a la misma legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo de 120 metros cuadrados, de la calle Santa Marta, 2, de El Arenal, parroquia de Cabañas. Inscrita al tomo 538, libro 56 de Cabañas, folio 182, finca 5.962 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Rústica, finca de 2 áreas 91 centiáreas, en Sambollo (Perbes-Miño). Inscrita al tomo 520, libro 68 de Miño, folio 191, finca 7.678 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Tasada en 291.000 pesetas.

Rústica, finca de 3 áreas en Sambollo (Perbes-Miño). Inscrita al tomo 520, libro 68 de Miño, folio 192, finca 7.678 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica, finca de 1 área 37 centiáreas, en Sambollo (Perbes-Miño). Inscrita al tomo 520, libro 68 de Miño, folio 193, finca 7.680 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Tasada en 137.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—20.062.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 481/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra doña María del Carmen Márquez Campaso y don José Sabates Boada, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.000.000 de pesetas, y en único lote, habiéndose señalado el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas, se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 2. Vivienda situada en la planta baja, letra B del bloque, entrada a calle Pedro III, del edificio sito en Figueres, calles Pedro III, número 78 y poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona), tomo 2.449, libro 269 del Ayuntamiento de Figueres, folio 62, finca número 14.131.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—20.025.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 273/1992, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Guma Torramilans contra don Pedro Indias Martínez y doña Isabel Suriña Ayala, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, habiendo sido valorada la finca número 17.569, en 6.550.000 pesetas, y la finca 7.361, en 4.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento; sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana número 3. Vivienda en la planta alta de la casa sita en L'Escala, plaza Fortuny, 3, que comprende recibidor, paso, comedor-estar, cocina, trastero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 124,20 metros cuadrados, terraza de 14 metros cuadrados, y dos balcones, con una cabida, en junto, de 11,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, parte, con la escalera y su rellano, y parte, con finca de los señores Surina/Ayala; izquierda, entrando, parte, con proyección vertical sobre terraza de uso exclusivo de la planta sótano, parte, con finca de dichos señores Surina/Ayala, y parte, con señor Marqués, y fondo, parte, con patio de luces, y parte, con finca de los señores Cervantes.

Cuota: 28 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.499, libro 248, folio 74, finca 17.569.

Lote número 2. Urbana. Vivienda número 3, sita en la planta baja del edificio sito en L'Escala, calle Tramontana, sin número. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y baño. Tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados, más unos 7,70 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, este, con elementos comunes, patio de luces y vivienda siguiente número 4; izquierda, entrando, con doña Felisa Castro; derecha, vivienda anterior número 2, y fondo, con fachada posterior, doña Felisa Castro y doña Montserrat Fornés.

Cuota: 8,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.482, libro 232, folio 177, finca 7.361.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y libro el presente edicto en Figueres a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—19.981-3.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra «Guma Inversions, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien propio de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de que ofreciese cantidad inferior a 34.125.000 pesetas (tipo resultante de la segunda subasta), se estaría a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta (antes mencionado), y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado, lo que podrán verificar desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores, se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que la subasta no pudiese celebrarse en el día señalado por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a la demandada a los efectos previstos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9. Local comercial número 7, de planta baja, de unos 208 metros 28 decímetros cuadrados.

L'Escala, avenida Riells; edificio «La Clota», bajo, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Escala al tomo 2.494, libro 243, folio 150, finca número 17.298.

Dado en Figueres a 27 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—20.026.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio de los autos de juicio de menor cuantía número 70/1995, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 21.156.254 pesetas, seguidos a instancias de don Antonio Domínguez Camacho y don Francisco Domínguez Camacho, representados por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra «Industrias Cumbreñas de la Grasa, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y actualmente en paradero desconocido. Y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Industrias Cumbreñas de la Grasa, Sociedad Anónima», que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar dicho acto el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pastrana, número 5, bajo derecha, debiendo consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero en efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el dere-

cho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar, previamente, la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de la finca embargada no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble embargado a «Industrias Cumbreñas de la Grasa, Sociedad Anónima», objeto de subasta:

Rústica. Parcela al sitio del ejido o dehesa boyal, en término de Fregenal de la Sierra, es parte de la señalada con el número 1 del polígono 29, sección A), de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 159, folio 163, finca registral número 6.749.

Se valora dicha finca en la suma de 22.500.000 pesetas.

Y por el presente se notifica la mencionada resolución a la demandada Industrias Cumbreñas de la Grasa, en paradero desconocido.

Dado en Fregenal de la Sierra a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Ángela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—19.700.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, seguido a instancias de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador señor Domingo Llaó contra don Agustín Francisco Ardevol Carrasco y doña María Angustias Granizo Baragán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Móra d'Ebre, calle San Valentín, número 5, de superficie 40 metros cua-

drados, compuesta de dos pisos y desván. Linda: Derecha, don José Riba; izquierda, don Francisco Sastre, y espalda, con dicho señor Riba, y parte con doña Teresa Algueró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 72, libro 6, folio 239, finca número 651, inscripción cuarta.

Se tasa en 5.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1997 y a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997 y a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18 0163/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 7 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—20.076-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 46/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villacusa García contra «Pirotecnica Úbeda, Sociedad Limitada», doña Milagros Úbeda Sánchez y don Juan P. Úbeda Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997; y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una prensa hidráulica de 80 toneladas, y triturador hidráulico para la fabricación de pólvora, modelo M-90-80P, número de serie 402/94. Cuatro mezcladores accionados por motores hidráulicos, con controles hidráulicos, reguladores de caudal y válvulas de seguridad con números 27040HUB, 27030HUB y 27010HUB.

Valorada dicha maquinaria en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, sita en la calle 18 de Julio, sin número, de la Font d'Encarros. De una superficie útil de 102 metros cuadrados. Actualmente calle 9 de Octubre, número 52 antes 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2 al tomo 1.086, folio 123, finca 5.148.

Valorada en 5.508.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta alta, sita en la calle 9 de Octubre, sin número, escalera D, de la Font d'Encarros. De una superficie de 135 metros cuadrados. Actualmente número de policía 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.086, folio 79, finca 5.361.

Valorada en 6.075.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta primera de piso, del edificio en L'Olleria, calle Escultor Benlliure, número 31, puerta 1; seis habitaciones, comedor, salón, dos aseos, cocina y galería; superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, folio 41 del tomo 417, libro 48, finca 6.068.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—20.072-3.

GIRONA

Edicto

Don Daniel Almería Trencó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1994, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Sobrino, contra don Miguel Madueño Expósito y doña Lidia Solá Sanfeliú, en los que en resolución del día de la fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los deudores, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día

16 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Porción de tierra bosque, sita en el término de Quart, vecindario de Castellar de la Selva, de medida superficial 4 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas, dentro de la cual hay una edificación conocida como «Restaurant el Castellar», compuesto de planta semisótano, planta baja y planta piso. La planta semisótano tiene una extensión superficial construida de 43 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en habitación de la caldera, lavabo y dormitorio; mediante una escalera interior se comunica con la planta baja, que tiene una extensión superficial construida de 452 metros 75 decímetros cuadrados, y además 377 metros cuadrados de terraza. La parte edificada en planta baja de 452,75 metros cuadrados está cubierta y cubicada, distribuyéndose en dos comedores, recibidor, bar, sala aseos en número de dos, «office», cocina, almacén, despensa y cámaras frigoríficas; las terrazas son dos. Mediante escalera interior se accede a la planta piso, de 254 metros 75 decímetros cuadrados de extensión superficial construida, distribuido en tres comedores, sala, despacho y acceso. Está cubierta mediante tejado a varias vertientes y rodeada a todos sus puntos cardinales con el resto del terreno, y, linda, en junto: Norte y sur, con don Bernardo Schoor Schiff (Cal rei); este, camino vecinal, y oeste, doña Ana Gruart Gispart.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.696, libro 16 de Quart, folio 232, finca número 748.

Tipo de tasación: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez en sustitución.—El Secretario.—20.113.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Joaquín Torra Terrades y doña María Carmen Dilme Parella, y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un período de veinte días, la finca que se describe seguidamente y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 24.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 18.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número 1672 0000 18 233 96 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestas en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana número 8. Vivienda, segunda puerta, en piso segundo del edificio situado en Girona, calle de la Cruz, número 6; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo; con una superficie útil de 86,08 metros cuadrados. Forma parte integrante de ella un cuarto trastero, señalado con el número 8 en el ático, que mide poco más de 2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.970, libro 213 de Girona, primera, folio 108, finca número 12.463 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—20.116.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Expona, Explotacions Pont, Sociedad Limitada», número 324/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once.

Para la segunda, el día 18 de junio de 1997 y hora de las once.

Para la tercera, el día 16 de julio de 1997 y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con pequeño patio a su detrás contiguo, señalada con el número 11 de la calle Major, de Salt, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie por planta de 133 metros cuadrados, ocupando el solar sobre el que está construida la misma 218 metros cuadrados, estando destinado el resto no construido a patio, y linda: Derecha, saliendo este, con resto de finca de la que se segregó, o sea, la casa señalada con el número 13 de la calle Major; sur, espalda, con finca de don Eduardo Canal; izquierda, oeste, con casa señalada con el número 9 de dicha calle Major, hoy propiedad de los señores don Luis y doña Montserrat Agell Casademont, y frente, norte, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.806 del archivo general, libro 171 del Ayuntamiento de Salt, folio 1, inscripción 3.ª, finca 13.400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—20.029.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, 208/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra «C.B.P. Inmobles, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.940.884 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.455.663 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018020896 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las trece horas.

Para la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las trece horas.

Para la tercera, el día 9 de julio de 1997, a las trece horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda puerta 5.ª en la planta segunda del edificio sito en Girona, calle Terri, número 27, de superficie útil 32,28 metros cuadrados distribuida interiormente en diferentes dependencias habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, vivienda puerta 4, en parte y el rellano de la escalera por donde accede; fondo, mediante vuelo de la terraza de uso exclusivo de esta vivienda en la planta primera, con resto de finca matriz de la que procede el solar; izquierda, vivienda puerta 6, y derecha, vivienda puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.747, libro 63, folio 61, finca número 3.833.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Y a la demandada «C.B.P. Inmobles, Sociedad Limitada», que se halla en ignorado paradero.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—19.923-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Rafael Varón Sierra y doña Julia Rodríguez Álvarez, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, y por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Finca registral número 1.684-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al folio 82, libro 32 de Pinos Genil, tomo 1.227. Tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.933.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 819/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José Fernández Bédmar y doña María Luisa Padial Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Participación indivisa de 2,590 por 100 de un solar en calle Martínez Campos, de Granada (hoy edificio). Finca registral número 45.950, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Tasación: 30.000.000 de pesetas.

Una décima parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 10.592. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma. Tasación: 100.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.947.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1995, promovidos por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Aldada, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Nave industrial sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz». Finca registral número 9.634, inscrita al libro 114, folio 120 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 5.752.500 pesetas.

Nave industrial sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz». Finca registral número 9.635, inscrita al libro 114, folio 121 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 5.752.500 pesetas.

Nave industrial sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz». Finca registral número 9.636, inscrita al libro 114, folio 122 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 8.805.544 pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.108.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 792/1993, y a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: Doña Francisca Medina Montalvo.
Demandados: Don Antonio Hernández Villalobos y doña María Luisa Conde Hernández.

Objeto: Crédito.

Cuantía: 15.479.023 pesetas.

Por resolución de fecha 3 de diciembre de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y a prevención de que no hubiera postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes, propiedad del demandado don Antonio Hernández Villalobos y doña María Luisa Conde Fernández, siguientes:

Urbana número 80. Vivienda del tipo primero, situada en planta décima o cuarta de pisos, hoy piso sexto izquierda, de la casa en Granada, calle avenida de Madrid, número 5, que se identifica como bloque B, con entrada por el portal 5, con superficie construida de 180,27 metros cuadrados, y útil, 154,64 metros cuadrados. Finca registral número 26.851. Tipo de tasación: 22.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las once horas.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017079293.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta, y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre la que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.016.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Bernardo Sánchez Abascal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en tercera y única subasta, el día 20 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Local comercial en Alminares del Genil. Finca registral número 82.997 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 43.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.950.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de pieza separada de ejecución provisional de sentencia, número 270/1993, dimanante de juicio de menor cuantía número 270/1993, seguidos a instancia de «Cooperativa del Campo Santiago Apóstol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado», contra don Manuel Haro Conejero, sociedad Mer. Kairos Aseguradora y sociedad Mer. «Termas de Santa Fe, Sociedad Limitada».

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 12.034, inscrita al folio 1, libro 207, tomo 1.407. Valorada en 4.649.209 pesetas.

Finca número 12.036, inscrita al folio 5, libro 207, tomo 1.407. Valorada en 17.890.424 pesetas.

Finca número 12.037, inscrita al folio 7, libro 207, tomo 1.407. Valorada en 50.720.496 pesetas.

Finca número 12.038, inscrita al folio 9, libro 207, tomo 1.407. Valorada en 31.821.782 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada «Termas de Santa Fe, Sociedad Limitada», cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.696.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 122/1994, seguidos a instancias de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Fernández y otros.

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de julio de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda derecha, en planta segunda del portal 2 del bloque 1, del conjunto residencial «Playa Marina», edificado sobre la parcela procedente de la finca conocida por «Vega de la Batería», en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, finca número 8.133. Valorada en 10.195.172 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.943.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, en ejecución provisional, al número 760/1990, a instancias de «Inonsa, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Torres Jiménez, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 19 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 22 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el BBV, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero, y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate sus bienes, pagando el principal y costas, y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad local o nacional, la subasta se llevará a cabo en el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Único. Piso primero, tipo J, en planta segunda de portal y escalera 1 del edificio «Casals», sito en Granada, calle Abén Humeya. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, de 132 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.114, folio 156, tomo 1.012, finca número 66.196.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.941.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 216/1996, instados por el Procurador don Francisco González Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña María Sierra Benítez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a las doce horas, por primera vez el día 14 de mayo de 1997; en su caso, por segunda el día 11 de junio de 1997, y por tercera el día 9 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Inmueble número 6. Apartamiento en planta baja del bloque 5, distinguido con la letra C del complejo residencial «Urbanización Coral Mar»,

fase primera, polígono 24 ó C-3, en Costa del Siligencio.

Descripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 794 del Archivo, libro 300, folios 175 y 176; finca número 29.103.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.110.375 pesetas.

Dado en Granadilla a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—20.009.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Roger James Miller y doña Linda Patricia Miller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial distinguido a efectos internos con el número 23, en planta baja o de

calle, en el término municipal de Arona, sitio conocido por Mojón del Poniente y comprendido en la urbanización de «Playa de las Américas», en el centro comercial «América Shopping».

Inscripción: Finca número 22.367 del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—20.067-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Alfredo Simón Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803.000.18.150.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Local primero del edificio número 11, bloque II del conjunto de vivienda de la finca denominada «Los Manantiales», hoy calle Carabaña, número 12. Dicho local destinado a vivienda en la planta primera, señalado con la letra A, exterior a la calle; derecha, mirando desde la calle y entrando, con superficie útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, tendedero y balcón y linda, mirando desde dicha calle: Derecha, como el edificio total; izquierda, con el local segundo y portal; fondo, con patio de luces, y al frente, con la calle de su situación.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 24, folio 173, finca 12.704, inscripción novena de hipoteca. Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.035.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alonso Rafael Gil Valverde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 19 de junio y a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio y a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14, en segunda planta alta destinado a vivienda, tipo F, del edificio en que se integra, sito en Hellín y emplazado entre las calles Melchor de Macanaz, Cuatro Caminos y Poeta Mariano Tomás. Tiene su entrada a través del portal número 1 a la calle del Poeta Mariano Tomás, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Tiene servicio de ascensor, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, despensa, vestidor, dos baños, cuatro dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie construida de 123 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su frente desde la calle de su situación: Derecha, don Mamerto Parras Blázquez y patio de luces y vistas; izquierda, con el departamento número 13, tipo E a la altura de esta planta, caja del ascensor, rellano y escaleras y vuelo del departamento número 2 en planta baja; fondo, caja de ascensor, patio de luces y vistas y vuelo del departamento número 2, y frente, el citado patio de luces y vistas y la calle de su situación a la que tiene su fachada.

Cuarto trastero: Es anejo a este departamento el cuarto trastero F-2, existente en la terraza del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, trastero F-1; izquierda, trastero F-3; fondo, vuelo que da a la calle del Poeta Mariano Tomás, y frente, terraza.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 3 enteros en el índice de 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.059, folio 96, finca 37.553.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 27 de enero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—20.069.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pérez Martínez y doña María Eugenia Cubillas Espinosa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.278.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 19 de junio y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Finca especial undécima. Vivienda en planta tercera, tipo A, del edificio en que se integra sito en Hellín, calle de Balmes, sin número, esquina a calle de Fortunato Arias, ocupa 87 metros 45 decímetros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca especial 12, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, Juan Bravo Córdoba y otros, y patio de luces; espalda, hueco de ascensor, rellano de escalera, finca especial 13 y patio de luces y frente, calle de Balmes. Tiene asignada una cuota de 5,47 por 100 en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes. En los gastos de portal, escalera y ascensor, contribuye con una doceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.051, folio 196, finca 37.009.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 27 de enero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—20.073.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Benigno Armillas Sánchez, doña Ana Isabel Marchirán Pérez, don Antonio Oliva Expósito, doña Francisca Artuñedo Alarcón y «Asociación Neo Cartaginesa de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca registral número 31.836, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.833, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.799, valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Finca registral número 31.809, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.800, valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Finca registral número 31.806, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.831, valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

Finca registral número 31.798, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.810, valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

Finca registral número 31.840, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.838, valorada a efectos de subasta en 2.420.000 pesetas.

Finca registral número 31.846, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.859, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.847, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.832, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.795, valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Finca registral número 31.786, valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Finca registral número 31.782, valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

Finca registral número 31.790, valorada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca registral número 31.784, valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

Finca registral número 31.813, valorada a efectos de subasta en 2.480.000 pesetas.

Finca registral número 31.823, valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

Todas las fincas objeto de subasta se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.080.

HUELVA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1914000018015296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Piso primero, tipo B, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en Huelva, comprendido entre la avenida de Alemania, calle Ruiz de Alda, y paseo de las Palmeras. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, terraza; dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados y construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos, según se mira desde la avenida de Alemania: Frente, dicha avenida; derecha, finca de don Rafael Conde González; izquierda, piso tipo C del portal número 2 del mismo edificio, y fondo,

vacio de patio de luces, accesos de los pisos y piso tipo A de igual planta y portal. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.649, libro 227, folio 119, finca número 59.603.

Tipo de subasta: 11.112.500 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—19.963-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra doña María del Carmen Estévez Tortosa y don Pedro Antonio Represa Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1914000018030796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 119, en la segunda fase de la urbanización denominada «La Dehesa Golf», en término de Aljaraque, con una superficie de 1.261 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Castaño; derecha, parcela número 120; izquierda, parcela número 118, y fondo, parcelas números 118 y 129. Coeficiente en la Comunidad: 0,6060 por 100. Sobre dicha parcela se ha construido la vivienda unifamiliar aislada tipo chalet, con dos plantas y garaje incorporado. La planta baja, con una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, se distribuye en porche o terraza delantera, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y escalera interior de comunicación con la planta alta. Dispone además de garaje integrado en la planta baja, con una superficie de 36 metros 75 decímetros cuadrados. La planta alta, con una superficie de 95 metros 8 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, vestidor, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza delantera y balcón. Se disponen asimismo las instalaciones de sistema de canalización y evacuación de aguas y trazado eléctrico, con conexión ambas a las redes generales de la urbanización. Linda: Por todos sus vientos con la parcela sobre la que está construida por estar ubicada en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.709, libro 63 de Aljaraque, folio 216, finca número 5.514. Valorada a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—19.969-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alonso Gómez Hachero y doña María Peña Morano Pereira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y tres. Piso primero A-B de la casa en Huelva, calle José Oliva, sin número. Es una vivienda de tipo D, con una superficie construida de 273 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, paso, cinco dormitorios, salón-comedor, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio y lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con la finca de herederos de don Benito González; por la izquierda, con edificio Reina Victoria, que es el número 36 y 38 de la Alameda Sundheim; por el fondo, con la calle Aviador Carlos Haya, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y patios interiores de luces. Tasada en 39.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.964-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», don Luis Pérez Zunino y doña Dolores Quintero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017006995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar al sitio Ejido, en la villa de Cartaya, en calle Concejo, número 22, esquina calle Martínez Montañez. El inmueble consta de una vivienda unifamiliar de una planta, sobre un suelo que tiene una superficie, según registro, de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al tomo 1.726, libro 142, folio 44, finca número 12.530.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—19.951-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 382/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Ramón Abril, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 13.603.565 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.799, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.377, libro 88 del Ayuntamiento de la ciudad, sección segunda, folio 170, inscripción tercera. Corresponde a un quinto piso de un edificio en construcción de 141 metros cuadrados, sito en avenida Isidoro Macabich, número 67, bloque A, 5.º C.

El tipo para la primera subasta será de 13.603.656 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—20.052.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 66/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Juana María Planas Mari, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 12 de mayo, a las diez horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 14 de julio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 6.782.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.016, al tomo 932, de la ciudad de Ibiza, libro 208, folio 142, inscripción primera. Que corresponde a vivienda letra A, de la planta piso cuarto, de una superficie de 125 metros cuadrados, sito en la avenida de España, número 12.

Dado en la ciudad de Ibiza a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—19.925-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Reino Canónica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.291/0000/0018/0423/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.389, libro 43, del Ayuntamiento de Yebes, folio 61, finca número 2.158, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.513.063 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—19.965-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Javier Domingo Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.291/0000/0018/0425/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.400, libro 69, de Recas, folio 165, finca número 8.550, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.290.949 pesetas.

Dado en Illescas a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—19.967-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sercotec, Sociedad Anónima», don Fernando Ramón Gordejuela, doña Casilda del Río Zuazo, don Teodosio Valdelomar González, doña Esther Ibáñez Martín, don Jesús Rodríguez Carreras, doña Consuelo Diego Rubio, don Blas Sánchez Pérez, doña Rosa Barranquero Romero, don Pedro A. Carrillo Romero, doña Ana Fe Gómez Piquera, INGSA, don Carlos Miranda Cebrián, doña Pilar Alonso Aguilera, don Pablo Hernández López, don Francisco Hernández López, doña María Hernández López e «Inversiones y Rentas de Mocejón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

4.291/0000/0018/0128/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.408, propiedad de don Teodosio Valdelomar González y doña Esther Ibáñez Martín.

Finca número 11.412, propiedad de don Jesús Rodríguez Carreras y doña Consuelo Diego Rubio.

Finca número 11.490, propiedad de INGSA.

Finca número 11.498, propiedad de don Pablo, don Francisco y doña María Hernández López.

Finca número 11.514, propiedad de «Inversiones y Rentas de Mocejón, Sociedad Limitada».

Tipo de subasta: Finca número 11.408, 17.050.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 11.412, 21.627.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 11.490, 21.384.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 11.498, 21.384.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 11.514, 21.384.000 pesetas.

Dado en Illescas a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—20.107.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del número 442/1993, «Renault Financiaciones», representado por la Procuradora doña Juana María Serra, contra doña Catalina Ferrer Amengual y don José Sánchez Gamundi, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Vehículo comercial marca «Renault», modelo Express Diessel Combi, matrícula PM-4336-BB. Valorado en 230.000 pesetas.

Urbana: Inscrita al tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 186, finca 12.916. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de enero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—19.602.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1996, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Luque, contra don Antonio Molina Almagro y doña Josefa Castilla Aceituno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo, y que tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.320.470 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1.º En el edificio señalado con los números 7-9 de la calle Ruiz Jiménez y número 8 de la calle Montero Moya, de la ciudad de Jaén: Número 3. Piso sito en la planta baja (nivel 3). Tipo B. Tiene una superficie útil de 61 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 72 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, distribuidor con armario y baño. Linda, mirando desde la calle Ruiz Jiménez: Izquierda, piso tipo C (nivel 3), hueco de escalera y acceso y patio interior de luces; derecha, vuelo a calle Montero Moya; fondo, finca del Instituto Provincial, y frente, la calle Ruiz Jiménez. Cuota de participación: 8,64 por 100. Inscripción: Pendiente el título en el Registro número 2, lo está la finca al tomo 1.921, libro 67, folio 146, finca 6.762, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—20.092-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Vega Jiménez, doña Carmen López Román, don José Saldaña Guirado y doña Josefa Pérez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0327-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda B en planta quinta del edificio que forma la sexta fase C de la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad, ubicada en la avenida del Mar, número 9, de dicha urbanización. Tiene una superficie construida de 110,50 metros cuadrados y útil de 87,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.194, libro 216, folio 152, finca registral número 21.431. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 6.720.000 pesetas.

De los demandados don José Saldaña Guirado y doña Josefa Pérez Álvarez: Vivienda B en planta octava del edificio que forma la sexta fase C de la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad, ubicada en la avenida del Mar, número 9, de dicha urbanización. Tiene una superficie construida de 110,50 metros cuadrados y útil de 87,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.199, libro 218, folio 13, finca registral número 21.455. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 6.720.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—20.027.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Joaquin Coll Lloveras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primer piso, que es la entidad número 2, en la segunda planta del edificio, con frente a vial interior de la urbanización «Punta Espinuda», en la villa de Bagur; se compone de sala-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos pequeñas terrazas. Su superficie es de 48,30 metros cuadrados y la de las dos terrazas 17 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con cubierta del porche y con proyección vertical de la zona de aparcamiento (teniendo el dueño de esta entidad el derecho de aparcar uno o más coches en dicha zona de aparcamiento); izquierda, entrando, con finca de la misma procedencia (registral número 3.451); derecha, con otra finca de igual procedencia (registral número 3.453) y con la escalera de acceso al piso de uso exclusivo del mismo; espalda, con resto de finca de donde procede mediante la finca registral número 3.454; debajo, con la tienda y en parte con porche, y encima, con la cubierta del edificio. El dueño de este piso tiene derecho de paso por la zona de aparcamiento y por la zona de circulación común colindante con el vial interior de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.681 del archivo, libro 140 de Begur, folio 71, finca número 4.891-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—19.999.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos, número 35/1994, seguido a instancia de entidad mercantil Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Jesús Gil Hernández y doña María Encarnación Vera Suárez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los precitados demandados:

1. Urbana 132. Vivienda 2-4, al norte naciente de la planta tercera del bloque de edificación B-5, comprendido en el conjunto residencial «Naiguatá», sito en Punta Larga, término municipal de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 98,35 metros cuadrados y útil de 84,18 metros cuadrados. Se distribuye en cocina con solana, tres dormitorios, uno con cuarto de baño privado y balcón, cuarto de baño común, «hall»-estar-comedor, con balcón y pequeño pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 130 de Candelaria, tomo 1.405, folio 151, finca número 9.512, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica, trozo de terreno a cultivos ordinarios, sito en el término municipal de El Sauzal, en el pago denominado «La Hollera», que tiene una cabida de 12 áreas 14 centiáreas (1.214 metros cuadrados). Linda: Norte, finca de don José González Pérez; sur, herederos de don Gregorio Delgado; este, servienta, por donde tiene su acceso, y oeste, barranquillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al libro 65 de El Sauzal, tomo 1.660, folio 7, finca número 5.392, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Toyota», Dina BU 75, matrícula TF-0163-X, camión caja tres plazas de 2.997 centímetros cúbicos de cilindrada.

Tasado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0035/94, en la sucursal principal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se desconoce la localización del vehículo a efectos de examen por los licitadores.

A prevención de que no haya posterior en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.078-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 572/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, contra don Antonio Betancort Ferrera, domiciliado en conjunto residencial «El Rocío», fase 1, bloque 3, puerta 3, 2.º izquierda, La Laguna, y doña Ana María Alvarado García, domiciliada en conjunto residencial El Rocío, fase 1, bloque 3, puerta 3, 2.º izquierda (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 2.350, al folio 7, tomo 1.430, libro 30 del Ayuntamiento de La Laguna.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0572-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y lo licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.612-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 251/1993, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Francisco González Arencibia, doña Josefa Inmaculada Jiménez Amador, don Manuel Fernando Pérez Pérez y doña Delia Esther Almeida Macías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.600.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del

tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Apartamento número 23. Que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el aparcamiento número 22, e izquierda, con el apartamento número 24.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización Corralejo Playa, Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 137, del libro 84 de La Oliva, finca número 9.117, inscripción primera del tomo 333 del archivo.

Apartamento número 96. Que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 95, e izquierda, con jardín común.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización Corralejo Playa, Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 59, del libro 85 de La Oliva, finca número 9.190, inscripción primera del tomo 334 del archivo.

Apartamento número 95. Que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 94, e izquierda, con el apartamento número 96.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización Corralejo Playa, Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 57, del libro 85 de La Oliva, finca número 9.189, inscripción primera del tomo 334 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—20.021.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/1996, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña M. del Carmen Montenegro Espiñeira, con domicilio en León y Castillo 300-1-4 A, Las Palmas de Gran Canaria y don Jaime Clapes Vich, con domicilio en León y Castillo 300-1-4 A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 7 de mayo de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 6 de junio de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno de arifes, situado en donde dicen «Las Borreras», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Por el naciente, en línea de 69 metros 10 centímetros, con camino público; al norte, con trozo que se vende a don Antonio Clapes Colomar y más terrenos del mismo señor, y al sur y poniente, con resto de la finca matriz de que se segregó y que se reservó don Antonio García Herrera, en las longitudes respectivas de 89 metros 30 centímetros y 23 metros 80 centímetros. Tiene de cabida 50 áreas, aproximadamente, que equivalen a 10 celemines 3,5 cuartillos, poco más o menos, en la medida agraria del país. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 22, finca número 29.945.

Tasado, a efectos de subasta, en 41.520.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de arifes, situado en donde dicen «Las Borreras», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con cabida de 50 áreas, aproximadamente, y linda: Al norte, con terrenos de don Jaime Clapes Vich, segregado de la finca matriz; al naciente, el mismo terreno y faja de 11 metros de largo y 2 metros de ancho que le separa de una casa del predio principal; al sur, dicha casa y terrenos de la repetida finca principal, y camino público hasta el barranquillo, y poniente, con barranquillo que le separa de terrenos de los señores Betancor hasta la terrera del estarque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.120, libro 286, folio 18, finca número 29.943.

Tasado, a efectos de subasta, en 41.520.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—20.041.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 644/1996, instados por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Santiago Ángel Sánchez Montserrat y doña Ana María Sanabria Cabrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ángel Sánchez Montserrat y doña Ana María Sanabria Cabrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01 536 0002, clave del procedimiento 3492000018 064496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana número 53. Piso vivienda señalado con la letra A en la tercera planta alta del portal señalado con el número 22 de la calle Colombia, cuyo cuerpo de construcción se integra en el bloque sur del global

edificio «Tahiche», de esta ciudad. La vivienda ocupa 90 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 110 metros 43 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble tipo A-1, del proyecto y en la contratación preliminar. Cuenta vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y solina. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o sur, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera y la vivienda letra D, de esta misma planta; a la derecha o naciente, con la vivienda letra B de esta misma planta; a la izquierda o poniente, perimetral exterior, con la calle de Churruca, y a la espalda o norte, perimetral del edificio, con vial peatonal interior del global edificio. Anexo vinculado, la plaza de garaje señalada con el número 39 en la planta sótano del global edificio. Con una superficie de 13 metros 95 decímetros cuadrados, para ocupación por el coche y viene a representar 26 metros 50 decímetros cuadrados en la llamada área general del sótano. Era número 28 en el proyecto. Linderos, según su acceso: El frontis, con vial de general circulación; a la derecha, con la plaza de garaje 38; a la izquierda, con la plaza número 40, y al fondo, con las plazas 16 y 17. Otro anexo vinculado, el lavadero, tendadero marcado con el número 13 en la zona de azotea de este portal. Con una superficie de 9 metros 49 decímetros cuadrados, en la construida del inmueble. Lindante: Al frontis, con pasillo general de azotea; a la derecha, con el lavadero 12, esta zona; a la izquierda, con zona general de azotea, y al fondo, con más zona general de azotea.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 1,25 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 12, folio 165, finca número 1.103.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—19.702.

LEBRUJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1995-1, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Antonio García Noguera y doña Encarnación Garrido Lugo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas. Sólo el actor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Finca urbana. Casa en el poblado de San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan, marcada con el número 12, de la calle San Leandro, con una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.349, libro 174, folio 97, finca número 10.255.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Parcela en el término de Las Cabezas de San Juan, marcado con el número 9.123 de la zona regable del bajo Guadalquivir, con una superficie de 9 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169, folio 201, finca número 9.767.

Tipo de valoración: 10.290.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Lebruja a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—19.914.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Josefa Merlos Merlos, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/17/0241/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto, puerta cuarta del edificio situado en L'Hospitalet, con frente a la riera de la Cruz, hoy señalada con el número 79. Mide una superficie de 63,35 metros cuadrados, teniendo además 2 metros cuadrados de terraza cubierta, y se compone de recibidor, paso, aseo, cocina, galería con lavadero, comedor-estar, y tres dormitorios. Linda: Por el frente, considerando como tal el del edificio, con la vivienda puerta tercera del mismo rellano, escalera y patio; por la derecha, entrando, finca de «Inmobiliaria Masall, Sociedad Anónima»; por el fondo, proyección vertical patio del piso entresuelo cuarta puerta; por la izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, patio y escalera; por debajo, el piso quinto, cuarta, y por encima el ático cuarto. Coeficiente de participación en relación al total inmueble de 2,19 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat como finca registral número 41.251-N, en el tomo 1.365, libro 223, sección tercera, folio 111.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Valor: 8.685.950 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—19.926.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 240/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor, frente a don Manuel Pineda Sillero, como deudor, como deudor hipotecario, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución

que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 2 de junio de 1997 próximo, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466 000 18 024094, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en el partido de Agua Nevada, del término de Lucena, con cabida de 62 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Gonzalo Gutiérrez y García; este, con el arroyo del pago; al sur, con tierras de los herederos de don Francisco Manjón-Cabeza y Villalba, y al oeste, con otro de la Hacienda Pública.

Inscripción: Libro 426 de Lucena, folio 141, finca número 1.556 duplicado, inscripción quinceava.

Valor tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—19.909.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 289/1995, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Alfonso Carmona Castro y doña Gertrudis Jaén de la Fuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que más adelante se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la primera subasta. El día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 148600018028995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Esta publicación sirve de notificación a los deudores en legal forma.

Finca. Parcela 16, con frente a la calle dos, tipo A. Linda: Frente, calle dos; derecha, parcela 17; izquierda, parcela 15; fondo, parcela 4. Que sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 99 decímetros de la parte habitable por personas, más un garaje a la izquierda y frente de la planta baja, que tiene una superficie útil de 18 metros 38 decímetros, así como un patio cubierto al fondo izquierda, con superficie útil de 17 metros 32 decímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de planta baja, con escalera y portal de acceso. «hall», arranque de escalera a la planta alta, ase,

salón comedor, cocina, lavadero, garaje y patio descubierta, y la planta alta o primera alzada, con hueco de escalera de acceso a la misma desde la planta baja, pasillo, dos terrazas, baño y cuatro dormitorios. Valor: 8.372.500 pesetas.

Dado en Lucena a 13 de marzo de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—19.906.

LLEIDA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Josep Maria Flix Oriol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, con corral y patio, sita en Torrebeses, calle Sarroca, número 14, de 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, don José Esteve; por la izquier-

da, con don Miguel Rué, y fondo, doña Julia Cort, hoy calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 326 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Torrebases, al folio 171, finca número 431, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.164.124 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—20.077-3.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Trinidad Abio Tello y don Santos Salazar Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida Alpicat, de cabida 86 áreas 82

centiáreas, en cuyo interior existe construida una casa o vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y primera, destinadas a vivienda, con varias dependencias, con una superficie construida por planta de 114 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Huesca; este, don Ramón Badia, clamor medianera en medio y otros; poniente, don Rafael Cañadell, mediante brazal de riego y desagüe, que forma parte de esta finca y otros, y sur, don Ramón Zamora, mediante la misma clamor medianera y otros. Inscrita al tomo 428, libro 110, folio 150, finca registral número 2.686. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 4 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—20.053-3.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra cooperativa «Agropecuaria les Planes, Sociedad Cooperativa C. Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de terreno, seco, en término municipal de Llardecáns, partida Vall dels Horts, de un jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con don José Miarnau Mateu; al sur, camino dels Horts, y al oeste, con el camino Flix. Sobre esta finca está edificado lo siguiente: Tres naves industriales y un cubierto empleado para guardar balas de paja para el ganado. Todo ello con la siguiente descripción: Dos de dichas naves (las situadas en la parte superior de la finca) son iguales, constan solamente de planta baja en toda su superficie, que es la de 520 metros cuadrados, cada una de ellas, es decir 65 por 8 y tienen ambas forma rectangular. No tienen distribución interior. En total ocupan estas naves 1.040 metros cuadrados. Otra nave industrial tiene una superficie de 490 metros cuadrados, es decir 14 por 35 y tiene también forma rectangular y no tiene distribución interior. Y un cubierto, que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, es decir 25 por 9, que es empleado para guardar las balas de paja para el ganado como se ha dicho. Tiene también forma rectangular y no tiene distribución interior. Las tres naves tienen como complemento los silos utilizados para la alimentación del ganado. Y están construidos dentro de la finca y lindando por todos sus puntos cardinales con terreno de la finca, sobre la que se hallan construidas. Inscrita al tomo 6 de Llardecáns, folio 222, finca registral número 910. Tipo de subasta: 14.215.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—20.060-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.323/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Joaquín Fernández Fernández y doña Josefa García Picón, don Luis Fernández Fernández y doña Mercedes Asenjo Jiménez, y don José Vicente Valle Uribe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación, 2.768.106 pesetas, para el lote número 1, y 2.761.129 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación, 2.076.080 pesetas, para el lote 1, y 2.070.847 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002323/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos sitos en la plaza de España, número 5 de Villafranca de los Barros, inscritas en el Registro de la Propiedad de Almedralejo (Badajoz).

Lote 1. Piso 1.º C, tomo 1.513, libro 253, folio 134, inscripción segunda, finca registral 21.861.

Lote 2. Piso 2.º C, tomo 1.513, libro 253, folio 142, inscripción segunda, finca registral 21.865.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.942-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.496/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Mario Robles Gaspar, doña Asunción Meléndez Pérez y doña Sofía López García, y don Antonio Reyes Bueno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación, 10.272.000 pesetas, para la finca número 3.174, y 6.395.200 pesetas para la finca número 3.242, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación, 7.704.000 pesetas, para la finca número 3.174, y 4.796.400 pesetas para la finca número 3.242, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002496/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Málaga, paseo Martiricos, bloque 1, hoy, calle Poeta Agustín Ruano.

Número 14, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, al folio 22 del tomo 2.066 del archivo, libro 43 de la Sección 6.ª, finca número 3.174, inscripción cuarta.

Número 14, 10 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, al folio 124, tomo 2.066 del archivo, libro 43, de la Sección 6.ª, finca número 3.242, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.048.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 182/1996-L, de la entidad «Lucytox, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Muñoz, en cuyas actuaciones he dictado auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Madrid a 3 de febrero de 1997.

Hechos

Único.—En fecha 27 de enero de 1997 se celebró Junta de acreedores en el expediente de suspensión de pagos arriba referenciado, con asistencia del quórum necesario para su válida constitución conforme a la Ley, y en la cual se propuso por el acreedor «Tesauro Televisión, Sociedad Limitada», propuesta de convenio, que hizo suya la suspensa y que, sometida a votación, fue aprobada por acreedores que representaban 182.701.437 pesetas, superior, por tanto, al exigido por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992.

Fundamentos jurídicos

Único.—El artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, dispone que el Juez se limitará a proclamar el resultado de la votación favorable al convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 del mismo texto legal, por lo que, a la vista del resultado de la Junta celebrada, es procedente dicha proclamación.

En atención a lo expuesto, dispongo:

Se proclama el resultado favorable en la votación al convenio pactado entre la suspensa «Lucytox, Sociedad Anónima», y sus acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

Nuevo convenio de acreedores de «Lucytox, Sociedad Anónima»

Primera.—El presente convenio obliga tanto a «Lucytox, Sociedad Anónima», como a todos sus acreedores sin derecho de abstención, entendiéndose por tales todos los que figuran en la lista definitiva que, formada por la Intervención Judicial, haya sido aprobada por el Juzgado, y aquellos otros

créditos hubiesen sido omitidos en la lista definitiva y posteriormente sean reconocidos por la Comisión Interventora, de acuerdo con la cláusula séptima, apartado b), de este convenio.

Igualmente, afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubieren usado de él.

Segunda.—Constituyen deudas de la masa, y por tanto se harán efectivas en primer lugar las costas judiciales producidas en el expediente, honorarios de Letrado y Procurador y dietas pendientes de cobro por los Interventores judiciales.

Tercera.—A los acreedores sometidos a este convenio les serán satisfechos sus créditos con una quita del 90 por 100, sin intereses, de acuerdo con el calendario y porcentaje que a continuación se expresan:

- A los doce meses: El 2 por 100.
- A los veinticuatro meses: El 2 por 100.
- A los treinta y seis meses: El 2 por 100.
- A los cuarenta y ocho meses: El 2 por 100.
- A los sesenta meses: El 2 por 100.

Estos plazos empezarán a contarse a partir de la firmeza del presente convenio.

La quita efectuada viene impuesta por la situación patrimonial reflejada en el informe de la intervención que ha sido ratificada por el Juzgado; asimismo, la quita también viene impuesta por la negativa de la Hacienda Pública a efectuar deducción alguna en la deuda tributaria pendiente, de acuerdo con el convenio particular negociado con Hacienda.

A propuesta de la entidad suspensa, podrán adelantarse los plazos para el pago de la deuda, previo informe favorable de la Comisión Interventora, aplicándose a estos adelantos la quita que, en cada caso, proponga "Lucytox, Sociedad Anónima". En este supuesto, los acreedores podrán optar o bien por acogerse a este nuevo sistema de pago o por continuar con lo que se establece con carácter general en la escala precedente.

Asimismo y a propuesta de la entidad suspensa podrán retraerse, hasta el siguiente, los plazos para el pago de la deuda, previo informe de la Comisión Interventora.

Cuarta.—Desde el momento de la aprobación o resolución judicial firme de este convenio, quedará sin efecto cualquier embargo o traba sobre los bienes de la suspensa decretado a instancias de alguno de los acreedores a los que afecta el mismo, y que tenga su origen en obligaciones contraídas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados los acreedores a sus expensas a cumplimentar los trámites que fueran precisos para llevar a cabo las cancelaciones o levantamientos, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de la resolución judicial aprobatoria del convenio.

La aprobación del presente convenio no supone, en ningún caso, merma o renuncia de las acciones y derechos de los distintos acreedores frente a terceros en virtud de avales, fianzas o aseguramiento de créditos y deudas de "Lucytox, Sociedad Anónima".

Asimismo, quedan a salvo de todo lo establecido en este convenio los derechos y acciones de los acreedores respecto a terceros derivados de letras de cambio o pagarés, endosados, cedidos, avalados, o garantizados por la entidad suspensa, pudiendo los tenedores legítimos dirigirse contra terceras personas para reclamar, judicial o extrajudicialmente, a dichos terceros que, por cualquier concepto, resulten obligados al pago.

El pago que pueda obtener el acreedor, en virtud de lo anterior, se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, primero por la parte no sujeta a quita y después de satisfecho el 10 por 100 del crédito, al resto cuya quita se previene en este convenio, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en derecho, se subroga en la posición del pagado.

Los créditos que, por fianzas o avales, estén reconocidos en la lista definitiva de acreedores o que, aun siéndolo con carácter principal, estén reconocidos por aval en la lista de acreedores de la suspensión de pagos de "Lucytox, Sociedad Anónima",

no gozarán de preferencia alguna para el pago, de tal manera que los primeros se harán efectivos sólo en el supuesto de que el obligado principal incumpla su obligación de pago, y los segundos sólo previa demostración fehaciente de que no han sido abonados por el citado avalista.

Quinta.—Con carácter alternativo a lo establecido en la cláusula tercera, en el supuesto de que se incumpliese por la entidad suspensa el pago de los créditos a los acreedores o en el que "Lucytox, Sociedad Anónima", en un momento determinado, mientras rige la quita y espera para el pago de sus débitos, estimase la dificultad o inviabilidad de la continuación del negocio, la Comisión Interventora podrá acordar la venta y/o liquidación del negocio y su producto repartirlo proporcionalmente a sus acreedores. Llegado el caso, la suspensa se obliga en el plazo de quince días siguientes a que sea requerida para ello a otorgar poderes notariales irrevocables, tan amplios como en derecho sea menester a la Comisión, para que pueda realizar cualquier acto de administración y dominio de los bienes de la misma, sin limitación alguna.

En el caso de que se produzca la liquidación, los créditos se liquidarán hasta donde alcance el valor de los bienes y activo en general de la compañía.

A estos efectos, la Comisión Interventora a que se refieren las siguientes cláusulas se transformará en Comisión Liquidadora y, terminada la liquidación del patrimonio de "Lucytox, Sociedad Anónima", declarará constitutivo de quita la parte de los créditos que, eventualmente, no quedare cubierta con el producto de la realización del patrimonio de la suspensa.

Sexta.—Se constituye una Comisión Interventora con la misión de controlar y asegurar el cumplimiento de este convenio, Comisión Interventora que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio y que estará formada del siguiente modo:

Titulares:

Centro de Desarrollo y Tecnología Industrial, representado por doña Asunción Pedrero Zarco.

"Tesauro Spot, Sociedad Limitada", representada por don Hervé Hachuel Collet.

"Visual Technology España, Sociedad Anónima", representada por don Juan Butragueño Rodríguez-Borlado.

Suplentes:

"Ali Asesores Legales y de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por don Santiago Gastón de Iriarte.

"Portic, Sociedad Anónima", representada por don Rafael García Arteaga.

"Senade Antax, Sociedad Limitada", representada por don Gregorio Fraile Bartolomé.

Los miembros de la Comisión que se acaban de asignar lo son por su cualidad de acreedores y además por esta designación, de tal forma que, si se produce su renuncia o cese, o sustitución de otro en la titularidad del crédito, sus puestos los ocuparán los suplentes por su orden.

También formarán parte de la Comisión Interventora uno o dos representantes de la sociedad deudora, que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Una representación de la Comisión Interventora podrá asistir a los Consejos de Administración de "Lucytox, Sociedad Anónima", con voz pero sin voto.

La Comisión nombrará en su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá, en general, sobre las formalidades en relación con el levantamiento de actas, convocatoria de sus miembros y periodicidad de las reuniones, pudiendo designar un Secretario que no pertenezca a la Comisión.

La Comisión podrá recabar de los Administradores de "Lucytox, Sociedad Anónima", la información precisa para conocer la marcha de la misma.

La Comisión se regirá por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella.

La Comisión tendrá exclusivamente la función y facultades que se establecen en el presente convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y dirección de la sociedad.

Para el caso de no aceptación o renuncia de alguno de los titulares, tendrán los demás facultades para designar quien deba sustituir la vacante producida, en el caso de que se hayan cubierto ya todos los puestos por los suplentes designados.

La Comisión nombrada en este convenio queda especialmente facultada para:

A) Sustituir a la persona del titular cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

B) Autorizar la enajenación, por cualquier título que se pretenda, de los Activos fijos de la sociedad.

Dicha autorización se entenderá concebida a todos los efectos si, siendo solicitada por escrito a los integrantes de la Comisión Interventora, la misma no contesta en sentido positivo o negativo en el plazo de treinta días desde el envío de la solicitud.

C) Incluir en la lista de acreedores a los que hubieran sido omitidos, siempre que se acredite cumplimiento de su derecho y no sea debido a negligencia o inactividad del deudor, así como excluir de la lista de acreedores o reducir el crédito con que en ella figuran a los acreedores incluidos cuando se acredite la improcedencia total o parcial del crédito.

Además de las facultades anteriormente enumeradas, la Comisión vigilará y supervisará el cumplimiento del presente convenio, necesitando el informe favorable de dicha Comisión para realizar cualquier acto que, a juicio de la misma, exceda de la administración ordinaria de la sociedad deudora.

Por último, la Comisión informará, con la periodicidad y de la forma que lo estime oportuno, a los restantes acreedores de la marcha y desarrollo del presente convenio.

Séptima.—La Comisión, como se dice antes, se convertirá automáticamente en liquidadora, cuando concurra alguno de los supuestos siguientes:

a) Si la sociedad hace uso de la alternativa que se previene en la cláusula quinta del presente convenio.

b) Si la sociedad incumple cualquiera de las obligaciones que se establecen en el presente convenio.

Para el caso de procederse a liquidación de patrimonio de la suspensa, todos sus acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, renuncian para entonces al ejercicio individual de sus acciones, que en su nombre corresponderá ejercitar a la Comisión Interventora.

La Comisión percibirá, en concepto de premio de gestión, un 3 por 100 para todos sus miembros, sobre la venta de Activos de la sociedad. Este porcentaje se repartirá en partes iguales entre los miembros.

Octava.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, los acreedores se darán totalmente saldados y finiquitados de cuanto pudieran acreditar de "Lucytox, Sociedad Anónima", comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar por ningún concepto a la misma y renunciando a toda acción judicial o extrajudicial por los créditos comprendidos en la suspensión de pagos, sin perjuicio de lo establecido en la estipulación cuarta, párrafo segundo.

Novena.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y demás acreedores con derecho de abstención debidamente reconocidos. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "Lucytox, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria y con los restantes acreedores con derecho de abstención.

Décima.—Para cuantas cuestiones se deriven del presente convenio, suspensa y acreedores se someten con renuncia al fuero que pudiera correspon-

derles a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid a 27 de enero de 1997.

Notifíquese y publíquese la presente resolución para conocimiento de los acreedores afectados, y que se practicarán mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en un periódico de gran difusión de esta capital, despachos que se entregarán a la Procuradora de la suspensión para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Esta resolución alcanzará firmeza en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, una vez transcurridos ocho días desde la última publicación o notificación, si ésta fuera posterior.

Así por este auto lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid.—Doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—19.736.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 871/1993-E, seguido a instancia de «Cofic Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Fidel Muñoz San Segundo y doña Virginia de la Puebla Moreno, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 9 de enero pasado, por el Procurador señor Guerrero Cabanes, únase a los autos de razón, y conforme se solicitada, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 14 de mayo, 17 junio y 17 de julio de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de:

Finca registral número 3.586, tipo: 10.686.400 pesetas. Finca registral número 17.959, tipo: 44.385.600 pesetas. Finca registral número 17.937, tipo: 17.080.800 pesetas. Finca registral número 17.957, tipo: 4.873.500 pesetas. Mitad indivisa de los derechos de propiedad sobre la finca registral número 73.326, tipo: 8.450.000 pesetas. Mitad indivisa de la finca registral número 48.669, tipo: 9.100.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de su representación en autos.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Finca registral número 3.586. Local comercial, bajo, letra H, sito en el número 13, de la avenida Plaza de Toros, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 604, libro 499.

Finca registral número 17.959. Local número 12, con entrada por calle Estafeta, número 4, situado en el cuerpo de edificación número 2 del grupo de edificios sitos en San Sebastián de los Reyes (Madrid), entre las calles Real y Estafeta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 561, libro 460.

Finca registral número 17.937. Urbana número 1, local comercial número 1, sótano único de la calle Real, número 87, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 561, libro 460.

Finca registral número 17.957. Urbana número 11, local comercial número 11, plaza de garaje individual, con entrada por la calle Estafeta, número 4, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 561, libro 460.

Mitad indivisa de los derechos de propiedad sobre la finca registral número 73.326. Nave de almacén, denominada B-1 bis, en semisótano del conjunto «Bonaire», con entrada por la calle Llodio, sin número, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid.

Mitad indivisa de la finca registral número 48.669. Nave de almacén, en semisótano del conjunto «Bonaire», con entrada por la calle Santa Eduvigis, sin número, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Fidel Muñoz San Segundo y doña Virginia de la Puebla Moreno, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—20.023.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Felipe García Rivera y doña Natividad Gordo Chicharro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000797/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Núñez Morgado, número 1, 6.º C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.236, libro 279, folio 47, finca registral número 11.390.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.726.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Collado García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.232.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Rincón de la Victoria (Málaga), urbanización «Cotomar», calle Petunia, número 6, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.286 de la sección 1.ª, folio 16, finca número 7.796, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.046.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1996, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Dimas Palomo Garrido y doña María Isabel Navamuel Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.549.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en calle Mercedes Arteaga, número 51, segundo derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.776, folio 134, finca número 126.824, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.978-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Cabo Picazo, en representación de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra don Juan Pulgar Godoy y Perales y «Araujo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pulgar Godoy:

Finca registral número 32.640 de la sección 2.ª del folio 120, tomo 821 del archivo, libro 677 de la indicada sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 68-1.º A, bloque B de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 8 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.158.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 137/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actera.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y todas ellas a las doce horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.921-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 17 de febrero de 1997, en los autos de menor cuantía número 418/1993, siendo demandante don Toribio Nieto Gutiérrez, en nombre de la Comunidad de Bienes Licores y Aperitivos «Los Conejos», y el demandado don Ángel Arranz Hernán, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 120.944.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el deudor podrá liberar el bien antes de verificarse el remate pagando la cantidad de indemnización de 5.854.949 pesetas, más otros 2.000.000 de pesetas, que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales y costas, ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, número de cuenta 2530/000/15/418/93.

Que podrán verificarse posturas por escrito, previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta, y por igual término, señalándose para el remate el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones que la primera subasta.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en esta capital, calle Muñoz Torre, número 7. Consta de sótano, planta baja y otras tres plantas de ático, con un cuarto de por planta. Linda: Frente, dicha calle; derecha, casa número 9, de la expresada calle; izquierda, casa número 5 y trastero, casa número 10 cuadruplicado de la calle Desengaño. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 1.946 pies cuadrados, equivalentes a 151 metros 180 milímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja y otras tres plantas más. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 76, folio 89, finca número 6.828. Valoración: 120.944.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—19.697.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1994, a instancia de don Rafael Santiago Alonso, contra don Carlos Alonso del Pilar y doña María Carmen Durán Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lbs bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca 32.443: 28.000.000 de pesetas.

Para la finca 33.985: 2.500.000 pesetas.

Para la finca 33.986: 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como la publicación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en Madrid, calle Etruria, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.510, libro 524, folio 213, inscripción cuarta.

Plaza de garaje número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.550, libro 564, folio 139, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.550, libro 564, folio 142, inscripción tercera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—19.765.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Embalajes Villamor, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 260 de 1994, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores sobre graduación de créditos el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Jimena Calleja.—El Secretario.—20.074-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.326/90, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Molina Escobar, don Crescencio Gutiérrez Martín, doña Emilia Gómez Peco y don Restituto Gutiérrez Martín, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo, formula la siguiente propuesta de providencia.

En Madrid a 25 de febrero de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de mayo, 25 de junio y 17 de septiembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, para la finca registral 33.439 la cantidad de 15.900.000 pesetas, y para la finca registral 14.003 la cantidad de 14.100.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca registral número 33.439, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.486, libro 640, folio 57, sita en Marqués de Jurarreal, número 7, piso tercero, izquierda, de Madrid.

Finca registral número 14.003, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 846, libro 97, folio 51.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo propongo y firmo.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—20.070-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Barnes Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.110.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 3.832.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000238/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuente-Álamo (Murcia), plaza de la Fuente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Álamo, al tomo 2.086, libro 370, folio 165, finca registral 37.808, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.971-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 393/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Luis Paunero de la Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.366.513 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Hiruela, número 1, portal 3, planta séptima, puerta 3, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.690, libro 1.219 de la sección de Fuencarral, folio 13, finca registral número 74.907.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.980-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Civite, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina, sito en calle Modesto Lafuente, número 41, 1.º izquierda, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.471, libro 1.912, folio 29, finca registral número 53.346-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.976-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Real Gómez y doña María Rosa Yuste Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.355.624 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Albericia, número 24, primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 al tomo 2.272, libro 513, sección 1.ª de Vicalvaro, folio 181, finca número 26.811.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.944-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 963/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Margarita Isabel Rodríguez Sanz, don Juan Campos Soto y don Pedro Rodríguez Peña, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.750.000 pesetas para en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda, 7.312.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso quinto izquierda de la finca número 58, de la calle Luis Ruiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.531, libro 45, folio 116, finca registral número 1.480.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas en el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—19.725.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Araceli Martínez Alba y don Luis Alba Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan Pascual, número 22, cuarto, derecha, Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 1.570, libro 65, sección 1.ª de Vicalvaro, folio 121, finca número 2.177.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.984-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 677/1996, a instancia de La Caixa, contra «Peluquerías Molina, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.054.224 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las corres-

pendientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Claudio Coello, número 110, local en planta baja, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.551, folio 23, finca registral número 92.283, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.983-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 252/1996, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Antonia López Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio

de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, planta baja, segunda de construcciones del edificio en Madrid, con fachadas al sur, a la calle Juan Español; al este, a la calle Salasiera, y al norte, a la calle San Trifón, números 1, 3 y 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 357, folio 80, finca registral número 27.434, inscripción undécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—20.118.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 711/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la

parte actora don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don Herminio López Delgado y doña Juana Fernández García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto, derecha, de la casa en Madrid, calle Cervera, número 12. Superficie registral de 52,27 metros cuadrados aproximadamente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 150, libro 35, folio 24, finca número 2.614.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—20.112.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 366/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Mariano Rueda Melero, doña Laura Laffond Diaz-Alba, don Manuel García Galiana y doña María Teresa de Castro Mira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo

de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 30, escalera 2, apartamento 608. Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.290, libro 532 de la sección primera, finca registral número 18.717.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.952-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 272/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cota Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Príncipe de Vergara, 57-59, y dedicada a la realización de toda clase de actividades inmobiliarias, comerciales e industriales en España y en el extranjero, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guisjarro Gómez y a la acreedora Seguridad Social, con un activo provisional de 849.032.976 pesetas, y un pasivo provisional de 849.032.976 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.115.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.327/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación de «Deutsh Bank, Sociedad Anónima, Española», contra don Ángel Gómez Molina, don Marcelino Gómez Molina, don Agustín Gómez Hernández y doña Isabel Jiménez López, representada esta última por la Procuradora doña Marta Sanz Amaro, en reclamación de la cantidad de 2.767.289 pesetas en concepto de parte de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

A) Finca registral número 26.849-N, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 13.163, libro 532, folio 159.

Local comercial número 15, situado en planta baja, en la galería comercial sita entre las calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, parque de «Cataluña», en Torrejón de Ardoz.

B) Finca registral número 18.549 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.269, libro 264, folio 189.

Piso cuarto, letra B, de la escalera izquierda del edificio número 31 del parque de «Cataluña», en Torrejón de Ardoz, hoy piso cuarto de la calle Circunvalación, número 4, parque de «Cataluña», Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 26.849 de 7.800.000 pesetas, y para la finca número 18.549 de 10.867.692 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017132790, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—20.057-3.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 944/1990, a instancias del Procurador señor don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Arc Computer España, Sociedad Anónima», don Paulino Gómez de Lucio y otra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Nuda propiedad de tierra de secano en el término de Mérida y Montijo, de superficie 541 hectáreas 53 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.836, libro 616, folio 126, finca número 53.259.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 95.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un ter-

zero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 25 de junio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—20.111.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cota, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Mesa Zurdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 83, piso tercero, letra B, situada en la tercera planta, sexta, en orden de cons-

trucción del bloque o casa número 7, actualmente es la avenida de Madrid, número 70, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 568, tomo 3.213, folio 165, finca registral número 42.372-N.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—20.089.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 136/1997, sobre extravío de pagaré a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Yesocentro y don Adolfo Bravo García, y en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Madrid a 18 de marzo de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que mediante demanda presentada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Banco Central, se denunció el extravío de pagaré por importe de 174.835 pesetas, de vencimiento el 20 de octubre de 1996, número PA 19601308 y fecha de emisión 20 de septiembre de 1996.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud presentada, se dio traslado de la misma por diez días a las partes Yesocentro, don Adolfo Bravo García y Banco Central, para que hicieran alegaciones oportunas.

Fundamentos de derecho

Único.—Por transcurrido el plazo indicado en providencia de fecha 13 de febrero de 1997 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, debería continuarse el procedimiento iniciado, publicándose la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los artículos citados y concordantes del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Dispone: Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título sustraído para que, en el plazo de un mes, pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto correspondiente.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y a fin de que comparezca el tenedor del título y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—19.682-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 33/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Eladía Blázquez Redondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 6.759: 7.098.000 pesetas.
- B) Finca número 6.760: 7.112.000 pesetas.
- C) Finca número 6.777: 7.123.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en travesía Bretón, 2-1, 1.º C, Peñaranda Bracamonte (Salamanca). Inscripción:

Registro de la Propiedad de Peñaranda, tomo 1.859, libro 84, folio 170, finca número 6.760.

2. Finca sita en travesía Bretón, 2-1, 1.ª D, Peñaranda Bracamonte (Salamanca). Inscripción: Registro de la Propiedad de Peñaranda, tomo 1.859, libro 84, folio 172, finca número 6.760.

3. Finca sita en travesía Bretón, 2-3, 3.ª A, Peñaranda Bracamonte (Salamanca). Inscripción: Registro de la Propiedad de Peñaranda, tomo 1.861, libro 85, folio 31, finca número 6.777.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.042.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1894/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Durán Mena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.554.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), pasco de Compostela, número 11, bajo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, finca número 25.454.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.938-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 506/1994, a instancias de la Procuradora señora García Solera, en nombre y representación de «Copesol, Sociedad Limitada», contra «Invecal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca embargada que más adelante se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 29 de mayo de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 30 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el día 29 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Local comercial número 3, en planta baja y sótano, del bloque primero B, del edificio distinguido con la letra A, del conjunto «Buenavista», sito en la urbanización «Calahonda», Mijas-Costa, avenida de España, finca registral número 23.728 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—20.082-3.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», frente a don Bernardo Galmes Galmes y doña Francisca Nadal Torres, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1997; para la segunda, el día 29 de mayo de 1997, y la tercera, el día 27 de junio de 1997, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0240/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden. Local o cochera en la planta baja del edificio sito en la ronda del Madí, esquina a la calle dels Molls, en Cala Morlanda, término de Manacor, al que se accede directamente desde la calle.

Inscrita en el Juzgado de Manacor, tomo 4.182, libro 882, folio 95, finca 55.358, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.613.000 pesetas.

Número 3 de orden. Piso vivienda en la planta alta del edificio sito en la ronda del Matí, esquina a la calle dels Molls, en Cala Morlanda, término de Manacor, al que se accede a través de la escalera desde dicha calle.

Inscrita en Manacor al tomo 4.182, libro 882, folio 98, finca 55.360, segunda ext.

Tasada a efectos de subasta en 14.518.000 pesetas.

Tierra en término de Manacor, llamada Vista Alegre, de 71,03 áreas de superficie.

Inscrita en Manacor, al tomo 4.183, libro 883, folio 50, finca 28.390, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.377.000 pesetas.

Número 32 de orden. Vivienda del piso segundo, con fachada en la calle Veri, en término de Manacor, en Porto Cristo, con fachada también a la calle Santa María. Ocupa una superficie construida de 102,5 metros cuadrados, más unos 18,10 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en Manacor, al tomo 3.790, libro 738, folio 79, finca 48.135, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.754.000 pesetas.

Pieza de tierra de secano e indivisible, en término de Manacor, procedente del predio La Marineta Veya; mide 145,79 áreas.

Inscrita en Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 53, finca 24.785, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 37.638.000 pesetas.

Pieza de tierra, llamada La Gruta, en término de Manacor. Mide 23,79 áreas.

Inscrita en Manacor, al tomo 4.183, libro 883, folio 56, finca 14.059, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 3.226.000 pesetas.

Pieza de tierra, llamada Son Moro o Es Tancat de Sa Torre; de cabida 14 áreas, en término de Manacor.

Inscrita en Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 59, finca 36.911, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.754.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—20.045.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.200.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Hipotecada por don Francisco Fernández Flores y doña Isabel González Muñoz.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda de protección oficial en el edificio sito en la calle Colón, sin número, esquina a las calles Pau Casals y Antonio Gaudí, en Olesa de Montserrat, compuesta de dos plantas. La primera, de superficie 38,28 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y la planta superior, de 51,11 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, distribuidor y baño. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda la primera planta: Frente, con vuelo de la calle Colón; derecha, entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente y el propio departamento siguiente; izquierda, entidad anterior, escalera de acceso a esta entidad y de nuevo departamento anterior, y fondo, con vuelo de patio de uso exclusivo de esta entidad mediante terraza. La planta superior: Frente, con vuelo de la calle Colón; derecha, entrando, entidad siguiente; izquierda, con entidad anterior, y fondo, con vuelo

del patio de uso exclusivo de esta entidad mediante terraza.

Tiene como anejo inseparable un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta baja. El garaje tiene una superficie de 29,81 metros cuadrados, y el trastero de 12,49 metros cuadrados. Lindan ambos: Frente, con calle Colón, a través de la cual se accede al garaje; derecha, entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente; izquierda, con escalera de acceso a este propio departamento y garaje y trastero del departamento anterior, y fondo, con patio de uso exclusivo de esta entidad.

Cuota de participación: 10 por 100, en el total del valor del inmueble.

Registro: Tomo 1.953, libro 174 de Olesa de Montserrat, folio 122, finca número 8.708, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Martorell a 13 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.919.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antúnez Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Media parte indivisa del chalé al sitio de Las Minas, calle Hermanos San Román, número 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Consta de semisótano destinado a garaje y planta baja destinada a vivienda propiamente dicha, compuesta de porche cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño. Ocupa el semisótano unos 90 metros cuadrados, dedicándose el resto del terreno a patio y a jardín con piscina. La superficie del solar es de 525 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 17,5 metros, con calle Hermanos San Román; derecha, en línea de 30 metros, con parcela número 2 de esta parcelación; izquierda, en línea de 30 metros, con parcela número 4 de esta parcelación, y fondo, en línea de 17,5 metros, con finca de don Arcadio Echesarreta. Inscrita a los folios 32 al 35 y 216, tomo 778, ahora 178, libro 171, finca registral número 11.972 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón. Está valorada en 15.475.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—19.931-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 979/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Almacenes Salzillo San Andrés, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle de situación del edificio o plaza de San Agustín. Tiene una superficie útil de 157,89 metros cuadrados, siendo la construida de 167,84 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de San Agustín: Al frente, hueco del montacoches, la citada plaza San Agustín y hueco de ascensor y escalera comunes; derecha, casa de fue de doña Encarnación Blasco; izquierda, doña Rita Miras, y fondo, don José González, don Antonio García Carrillo y don Felipe Soriano. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en construcción en Murcia, plaza de San Agustín, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 245, tomo 2.885, folio 35, finca registral número 17.805.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 32.383.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—20.061-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/96, se tramita procedimiento de quiebra a instancia de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra «Los Alcáceres, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, sito en ronda de Garay, sin número, Palacio de Justicia, citándose a través del presente a los acreedores con domicilio desconocido, y haciéndose extensiva dicha citación a aquellos acreedores que no pudieran ser citados en forma ordinaria, y previniéndoles que deberán concurrir en forma, y que la Junta no será suspendida sino mediante causa expresamente prevista en la Ley.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—20.000.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Salvador Gil Valera, Sociedad Limitada», y don Francisco Julián Martínez y esposa doña Carmen Castilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda tipo G, en planta cuarta del edificio sito en el término de Alcantarilla, en su calle Museo de la Huerta, con acceso por la escalera primera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, pasillo, distribuidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 104,91 metros cuadrados, que con los comunes hacen 118,47 metros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle San Luis; derecha, entrando, su acceso y vivienda letra H de esta misma planta con acceso por la escalera segunda, y fondo, su escalera y patio de luces.

Cuota: 1.9779 por 100.

Inscrita al tomo 289, libro 241 de Alcantarilla, folio 183, finca número 18.151, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.662.500 pesetas.

Tipo de subasta: El que consta en el apartado anterior.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.987-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 892/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Carrillo López, contra don Antonio Sola Ruiz, con domicilio en Murcia, avenida Ciudad de Almería, calle Bensabín, 5, escalera cuarta, primero, declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas; y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de julio de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 33. Vivienda en planta primera alta, a la izquierda conforme se sube la escalera cuarta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Álavas, con fachada principal a calle de nueva apertura y también a la carretera de Alcantarilla o avenida Ciudad de Almería. Es de tipo J1. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 88 de la sección novena, folio 1, finca registral número 7.919.

Valorada en la cantidad de 5.284.710 pesetas.

2. Urbana. 1. Una sesentava parte indivisa del local en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Álavas, con fachada principal a la calle de nueva apertura y también a la carretera de Alcantarilla o avenida de la Ciudad de Almería, estando destinado a garajes o aparcamientos. Su superficie, incluida la rampa

de acceso es de 1.723 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 133 de la sección novena, folio 102, finca registral número 7.887-56.

Valorada en la cantidad de 535.920 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—20.110.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña María Dolores Carrillo López, contra don Alfonso José García Escribano y otros, sobre reclamación de 777.797 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta, el día 18 de julio de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, junto a la plaza de toros, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, si que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en la Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en calle Aben Arabi, 4, Santiago y Zairaiche, de Murcia, edificio «Narita», primera planta alta, vivienda B, escalera 3, superficie útil 88,23 metros cuadrados, construida 97,05 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 2.880, libro 223, folio 19, finca número 17.763.

Valorada en 10.017.756 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—20.117.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Jorge Cardenal Rodríguez y doña María Carmen Fernández Díaz, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 16.504.124 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva (Madrid), en la calle de Los Almendros,

número 3, con una superficie aproximada de 299 metros 99 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Sevilla la Nueva (Madrid). Está compuesta de plantas baja y alta, con pared común con la que linda a la izquierda, entrando, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, porche cubierto y garaje. Ocupa una superficie total construida de 139 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 728, libro 50 de Sevilla la Nueva, folio 68, finca número 3.007, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuerdo.—El Secretario.—20.274.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 48/1997, promovido por don Manuel Lameiro Suárez, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don José María, don Manuel Agustín y don Vicente Bargo Rey, nacidos todos ellos en el lugar de Cornanda, municipio de Brión (La Coruña); el primero, hijo natural de doña Vicenta Rey, nacido el 2 de septiembre de 1869, posteriormente reconocido por don Manuel Bargo Neo; el segundo, hijo de don Manuel y de doña Vicenta, nacido el 15 de mayo de 1874, y el último, hijo, también, de don Manuel y de doña Vicenta, nacido el 25 de febrero de 1879. Los tres hermanos, solteros, sin descendencia alguna, emigraron a Argentina en el año 1909, sin que desde el día de su marcha se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos, resultando infructuosos los múltiples intentos realizados por los familiares para hallar su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.713.

1.ª 8-4-1997

NOIA

Edicto

Don Francisco J. Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1989, se sigue procedimiento ejecutoria penal, contra don Valentín Sanles Vidal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará en día 12 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución,

sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 6.750.000 pesetas en único lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-78-0195-89).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—En el procedimiento no están aportados los títulos de propiedad.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de la subasta se describen así:

1. Parcela sita en el número 21 de San Pedro de Muro, lugar de Carballosa, del término municipal de Porto do Son, teniendo forma triangular, de una superficie de 210 metros cuadrados aproximadamente, siendo lindantes con la misma y por el norte, doña Josefina Casais (número 20); por el sur, pista municipal de Carballosa; por el este, propiedad de doña María González Sampedro, y oeste, con carretera C-550.

2. Casa señalada con el número 21, en Carballosa, San Pedro de Muro, compuesta de bajo y planta, que se halla construida en la parcela citada anteriormente, con una superficie de 83 metros cuadrados y anexo formando parte de la misma de una superficie de 7 metros cuadrados.

Como queda dicho todo sale a subasta en un solo lote.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide en presente edicto para su publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco J. Clemente Lázaro.—20.128-E.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nou Bertrán y doña Nieves Rivas Coldecarrera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.391.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1997,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de de ceder el rematante a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, expresamente, que el presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los dueños de la celebración de las subastas y al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 52. Vivienda protegida unifamiliar. Tipo A del grupo José Antonio, en término municipal de Olot, provincia de Girona, sita en calle sin número. Linda: Frente, con dicha calle que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, finca número 51 del Rdo. Juan Pagés; izquierda, finca número 53 de don Pedro Planas, y fondo, con calle sin número. Tiene una superficie de 164,64 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 64,83 metros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda es de una planta y está distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y porche con vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 876, libro 260 de Olot, folio 170, finca número 11.762, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.011.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Colomer Rafart y doña María Nieves Nou Rivas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de junio de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación en término de Olot, en la confluencia de las avenidas de Brasil y Paraguay, que se compone de planta baja de 54,585 metros cuadrados construidos; planta primera de 62,895 metros cuadrados construidos, en parte voladizo y una segunda planta de 37,545 metros cuadrados construidos; en la planta baja radica un garaje de superficie útil 23,40 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta, junto con las otras dos, a una vivienda unifamiliar que tiene una superficie útil de 89,52 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en recibidor, aseo, cocina-lavadero y garaje en la planta baja; comedor-sala de estar, dos dormitorios y bajo en la planta primera, y aseo y dos dormitorios con terraza en la planta segunda. La edificación radica sobre parte de una porción de terreno de 207 metros 33 decímetros cuadrados; se destina el resto de solar no edificado a jardín. Lindante todo ello en junto: Al norte, con la avenida de Paraguay; al sur, con don Ignacio Buch; al este, con finca de «Construcciones Miguel Soler, Sociedad Anónima», y al oeste, con don Juan Prats y doña Pilar Villarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.069, libro 370 de Olot, folio 54, finca 15.299.

Dado en Olot (Girona) a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.013.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 91/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don José Ramón Salar Chazarra y doña Teresa Martínez Campillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 3.156.732 pesetas de principal, más intereses, y la cantidad de 846.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalán-

dose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de mayo, para la segunda el día 27 de junio y, en su caso, para la tercera el día 29 de julio, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/91/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda en planta cuarta, tipo B, es de la izquierda al frente, según se mira la fachada, tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.312, folio 190, finca número 15.533.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—20.083-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, SAE», contra don Antón Pltenik, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A de la segunda planta alta sobre la baja del bloque 2-A del complejo residencial «Belagua», en la ciudad de Torreveja, calle Acarreto, sin número. En su planta está en el ángulo noroeste. Tiene aproximadamente 87 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida y 75 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina con galería, dos baños y dos dormitorios. Linda: Norte, bloque 1-A del complejo; sur, vivienda B de su misma planta y bloque; este, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda F de su misma planta y bloque, y oeste, zona inter bloques. Inscrición: Se encuentra inscrita al tomo 2.168, libro 1.032 de Torreveja, folio 224, finca número 76.646-1.ª

Tipo de subasta: 16.244.050 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—19.689.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/96, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Manuel Calvo Arce y esposa doña Rosario Martínez Ramón, y contra don Albert Edward Jepson y esposa doña Veramary Joseon, en cuyos autos, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda de la planta primera, de tipo A, la de la izquierda según se mira la fachada; tiene una superficie construida de 123 metros 91

decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestidor y terraza. Linda: Mirando la fachada, derecha, la vivienda del tipo B, patio de luces, rellano de entrada, hueco del ascensor y otro patio de luces; izquierda, don Juan Navarro; fondo, don Justo Martínez y patio de luces, teniendo al frente su calle. Forma parte y se integra en el edificio en construcción, hoy totalmente terminado, situado en la ciudad de Torreveja (Alicante), calle Campoamor, sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.299, libro 205, folio 1.721, finca número 14.163.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda de la segunda planta alta, de tipo A, la de la derecha mirando la fachada, que tiene una superficie construida de 123 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestidor y terraza. Linda, según se mira la fachada: Derecha, don Juan Aniori Fructuoso; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B, patio de luces, rellano de entrada, hueco de escalera y otro patio de luces; fondo, don Tomás Zapata y patio de luces, teniendo al frente su calle. Forma parte y se integra en el edificio situado en la ciudad de Torreveja (Alicante), calle Campoamor, sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.299, libro 205, folio 1 vuelto, finca número 14.165.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—19.973-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en el Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda del número 31 de la calle Fuertes Acevedo, de Oviedo, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 60,95 metros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero de los situados en la planta baja y bajo la escalera, señalado con el nombre del predio a que corresponde. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.685, libro 1.943, folio 133, finca número 2.118.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 10.250.000 pesetas, el precio pactado en escritura.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—19.714.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.286/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Mut Fernández y doña Sebastiana Bibioloni Sastre, en reclamación de 4.992.408 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de urbana. Porción de terreno-solar, procedente del precio «Son Ametller», lugar de El Vivero, en término de Palma, hoy sito en la calle Curtixó, sin número. Después de las segregaciones sufridas tiene una superficie de 2.001 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con porción segregada y vendida a la confesión religiosa Testigos Cristianos de Jehová, comunicándose con la calle Curtixó a través de un pasadizo, y otras porciones segregadas con anterioridad; por la derecha, entrando, en parte con porción segregada y vendida a la confesión religiosa Testigos Cristianos de Jehová, y en parte con porciones segregadas; por la izquierda, con porción que se segregó y terrenos de doña María Albertí Calafat, y por el fondo, con el torrente del Pont d'Inca. Inscrita al tomo 5.357, libro 1.321 de Palma IV, folio 174, finca 3.963-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana. Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, destinado a usos comerciales, que ocupa una superficie de unos 134 metros cuadrados, con fachada a la calle Curtixó, señalado con el número 27, en Palma. Linda: Por frente, con dicha calle de Curtixó y con

caja de la escalera; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera; por la izquierda, con terreno de doña María Alberti Calafat, y por el fondo, con terreno remanente de don Jaime Bestard -éste se reservó el derecho de poder abrir portales y ventanas que comuniquen con los terrenos de su propiedad con los cuales linda, sin necesidad de autorización de los futuros codueños del edificio; por la parte inferior, limita con el subsuelo de la finca, y por la parte superior, con el piso primero, segunda puerta, y, parcialmente, con las terrazas de uso exclusivo de los dos pisos primeros.

Inscrita al tomo 5.357, libro 1.321 de Palma IV, folio 178, finca 17.774-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 1.200.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana. Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado con el número 31 de la calle Curtixó, en Palma. Ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de Curtixó; por la izquierda, con vestíbulo y con caja de la escalera; por la derecha y por fondo, con terrenos remanentes de don Jaime Bestard -éste se reservó el derecho de poder abrir portales y ventanas que comuniquen con los terrenos de su propiedad, con los cuales linda, sin necesidad de autorización de los futuros codueños del edificio; por la parte inferior, limita con el subsuelo de la finca, y por la superior, con el piso primero puerta primera. Su cuota es del 10 por 100.

Inscrita al tomo 5.357, libro 1.321 de Palma IV, folio 82, finca 17.796-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 800.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-1286-1984.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, también a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—20.094.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Excavaciones Gonzamuri, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: 8.787.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: 6.590.625. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 25. Vivienda número 5 de la primera planta, con acceso por el portal A de pasaje, calle Málaga, de la villa Hornachuelos. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salita, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.100 del archivo, libro 102 de Hornachuelos, folio 101 vuelto, finca número 2.788-N.

Dado en Posadas a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—20.037.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan Moreno Gutiérrez y doña Manuela Moreno Valencia, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días la finca más adelante descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Córdoba, en la calle/plaza del Carmen, número 17, con una extensión superficial de 84 metros cuadrados construidos y 146 metros cuadrados destinados a patio, en conjunto, 230 metros cuadrados.

Inscripción registral: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 742, libro 165, folio 103, finca número 11.231-N.

Tipo para la primera subasta: 6.350.400 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—19.930-3.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, con el número 314/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones Almanzora», representado por el Procurador señor Enciso Cascales, frente a don Francisco Garrido Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre el bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto, las doce treinta horas del día 5 de mayo de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 2 de junio de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 30 de junio de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualesquiera de las subastas, que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas de UNICAJA, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

1. Gasolinera en carretera AL-480, kilómetro de Olula del Río, registral 7.472. Valorada en 62.800.000 pesetas.

Dado en Purchena a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—21.025.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Sillio González y doña María del Mar Montiel Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0289/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en término de Nestres, situada en la calle Eras, portal número 12, integrada por: Planta baja y alta, destinada todo ello a vivienda, comunicándose entre sí a través de una escalera interior; tiene una superficie la planta baja de 101,50 metros cuadrados, constando de salón, cuarto de baño y garaje, teniendo como anejo a su izquierda un terreno de 140 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie de 112,40 metros cuadrados, constando ésta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, galería, pasillo y vestíbulo. Linda:

Derecha, entrando, con el portal número 12 y piso izquierda de la misma planta; izquierda, con dicho anejo, y después, calle; frente, con la calle de su situación y espalda, calle particular del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reinosa tomo 983 del Ayuntamiento de Enmedio, folio 173, finca registral número 20.505.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 22.609.594 pesetas.

Dado en Reinosa a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—20.081-3.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/96, a instancias de «Cargill España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra «Agropecuaria Rofes, Sociedad Limitada» y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrantes en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, sita en término de Vilanova d'Escornabou, partida «Les Costes», «Vilà» y «Collet dels Olivers». Inscrita en el Registro de Falset al tomo 332, libro 10, folio 151, finca número 805, inscripción segunda.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—19.870.

REUS

Edicto

Don Jesús Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Luis Torán Rosell y doña María del Carmen Bermejo Macarro, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado en el día de la fecha, la expedición del presente para hacer constar que la subasta señalada para el día 19 de mayo del año en curso, queda trasladada al día 20 de mayo, a la misma hora.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—19.871.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Ribas, contra la finca especialmente hipotecada por «Implantaciones de Sistemas, Sociedad Anónima», por el presente se procede a la rectificación del edicto que se remitió en fecha 29 de octubre de 1996, en los datos registrales de la finca objeto de subasta, que son:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.850, libro 960 de Sabadell, sección primera, folio 194, finca número 40.864.

Para que sirva de subsanación del error existente en el edicto anteriormente publicado, expido el presente en Sabadell a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—19.920.

SALAMANCA

Edicto

Conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el expediente número 127/1997, promovido por la Procuradora doña María Teresa Fernández de la Mela, en nombre y representación de don Antonio Lorenzo Patón, dedicado al comercio menor de calzado, complementos de piel y artículos de viaje, domiciliado en Salamanca, calle Doctor Piñuela, número 2, 4.º, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—20.093-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio Cazorla León, doña María Fátima Armas Pérez y doña Josefa Espino Rodríguez, con domicilio en prolongación, calle Granada, sin número, en pago de Sardina-Santa Lucía de Tirajana, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 2.—Vivienda unifamiliar, de dos plantas, situada en la calle de Granada, pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone: La planta baja de porche de entrada, sala de estar-comedor, cocina y pasillo, y la alta de tres dormitorios y baños-aseo. Linda: Al sur o frontis, con prolongación de la calle Granada; al norte o espalda, con la vivienda número 13; al naciente o derecha, con la vivienda número 3, y al poniente o izquierda, con la vivienda número 4.

Inscrita al folio 164, libro 118, tomo 1.302, finca número 10.909 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Urbana: Número 28.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la calle de Mallorca, pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone: La planta baja y porche de entrada de sala de estar-comedor, cocina y pasillo, y la alta de tres dormitorios y baños-aseo. Linda: Al frontis o sur, con zona interior de uso común; al norte o espalda, con la vivienda número 37; al naciente o derecha, con zona interior de uso común, y al poniente o izquierda, con la vivienda número 27.

Está inscrita al folio 41, libro 119, tomo 1.306, finca número 10.935 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—20.058.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramón León, contra don Antonio Gálvez Victoria, doña Pilar Martínez López, entidad mercantil «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», y entidad mercantil «Soincar, Sociedad Limitada», bajo el número 133/1996, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que han sido tasados pericialmente cada una de las fincas por la cantidad que se detalla después de la descripción de cada una de ellas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional (frente a la Policía Local), en Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación de cada una de ellas.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 20 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, después de la descripción de cada una de las fincas. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de cada una de las fincas.

Fincas objeto de licitación

Propiedad de don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López:

1. Fincas.—Veinticinco-tres. Local comercial diáfano, en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 43 de gobierno, de la avenida Mesa y López, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 192 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 1,43 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.783, libro 74, sección tercera, folio 73, finca 6.677, inscripción tercera.

Tasación: 95.000.000 de pesetas.

Propiedad de la mercantil «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana:

2. Número cinco.—Local comercial señalado con el número 1, del núcleo A, en el sector oriente, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita», sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y de la avenida de Alemania, en playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por el vial interior llamado «Tercer Crucero». Ocupa una superficie de 567 metros cuadrados. Está integrado por los módulos cuádruples números 463 al 470, ambos inclusive, y parte del 471 del proyecto de construcción. Cuota: 2,69325 por 100. Inscrito al tomo 1.560 de la sección primera, libro 146, folio 63, finca 13.034, inscripción quinta.

Tasación: 155.000.000 de pesetas.

3. Número ocho.—Local comercial, señalado con el número 4, del núcleo A, en el sector oriente, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita», sin especial número de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por el rellano de la escalinata oriental, de descenso a esta planta inferior. Ocupa después de una segregación, que no ha sido objeto de inscripción, una superficie de 1.345 metros cuadrados. Está integrado por noventa y tres módulos, números 1 al 32, 34 al 43, 45 al 54 y 56 al 96, todos inclusive, del proyecto de construcción. Cuota: 6,389 por 100. Inscrición: Tomo 1.595, libro 181, folio 145, finca 16.403, inscripción cuarta.

Tasación: 269.000.000 de pesetas.

4. Treinta y uno.—Local comercial, que es el único que constituye el núcleo B, del sector central de la planta inferior del inmueble, teniendo el local acceso por el vial interior crucero circular, que después de varias segregaciones efectuadas, queda como finca matriz, con una superficie de 27 metros 40 decímetros cuadrados, integrado por el módulo 391 y parte del 390 del proyecto de construcción. Cuota: 0,137 por 100. Inscrición: Tomo 1.595, libro 181, folio 147, finca 16.405, inscripción cuarta.

Tasación: 1.920.000 pesetas.

5. Nueve.—Local comercial señalado con el número 1, del núcleo C, del sector oriente de la planta inferior del inmueble, teniendo el local acceso por el vial interior crucero lateral 12, que tiene una superficie de 48 metros cuadrados, integrado por los módulos 97, 98 y 99, aunque por error figura en el Registro de la Propiedad con una superficie de 144 metros cuadrados, integrado por nueve módulos, números 75 al 77, 86 al 88 y 97 al 99,

pues los módulos 75 al 77 y 86 al 88 (con una superficie de 96 metros cuadrados), forman parte integrante del local comercial señalado con el número 4, del sector oriente, número 8 de división horizontal, inscrito al folio 155, finca 14.178 del proyecto de construcción. Cuota: 0,228 por 100. Inscrición: Tomo 1.595, libro 181, folio 149, finca 16.407, inscripción cuarta.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

6. Treinta.—Local comercial señalado con el número 3, del núcleo A, del sector central de la planta inferior del inmueble; después de una segregación, esta finca matriz queda con una superficie de 56 metros cuadrados, integrada por los módulos 397, 398 y 401 del proyecto de construcción. Cuota: 0,265 por 100. Inscrición: Tomo 1.595, libro 181, folio 151, finca 16.409, inscripción cuarta.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

7. Una mitad indivisa (que se refiere única y exclusivamente a los módulos 448, 449, 452, 453, 456 y 457) de la finca treinta y siete. Local comercial, señalado con el número 4, del núcleo D, del sector central de la planta inferior del inmueble, teniendo su acceso el local por los viales interiores llamados segundos cruceros y cruceros circulares, con una superficie de 178 metros cuadrados, integrada por los módulos 446 al 457, todos inclusive, del proyecto de construcción. Cuota: 0,845 por 100. Inscrición: Tomo 1.595, libro 181, folio 141, finca 16.399, inscripción cuarta.

Tasación: 12.200.000 pesetas.

8. Cincuenta y seis ochentaavas partes indivisas (que se refiere única y exclusivamente a los módulos ordinarios 487 a 489 inclusive, 495 a 497 inclusive, 503 a 505 inclusive, 511 a 516 inclusive, 519, 519.1, 522, 522.1, 525, 525.1, 528, 528.1, 531, 531.1, 534, 534.1, 537, 537.1, 540, 540.1, 543, 543.1, 543.2, 544, 545, 530, 530.1, 533, 533.1, 536 y 536.1, y a los módulos especiales señalados con los números 520, 523, 526, 529, 532, 535, 538 y 541) de la finca cuarenta y uno. Local comercial, que es único y constituye el núcleo letra F, del sector central de la planta inferior del inmueble, teniendo su acceso por los viales interiores denominados calle Norte, primer crucero, calle Sur y segundo crucero, tiene una superficie inicial de 1.342 metros cuadrados, integrada por sesenta módulos (unos ordinarios y otros especiales) números 487 a 546 del proyecto de construcción, pero tras una anterior segregación, esta finca tiene actualmente 132 metros cuadrados. Cuota actual: 0,627 por 100. Inscrición: Tomo 1.638, libro 224, folio 207, finca 16.415, inscripción sexta.

Tasación: 168.000.000 de pesetas.

9. Treinta y tres.—Local comercial señalado con el número 2, del núcleo C, en el sector central de la planta inferior del inmueble, tiene una superficie de 58 metros cuadrados y su acceso por viales interiores llamados calle Norte y cruceros circulares, integrado por los módulos números 432, 433, 437 y 438 del proyecto de construcción. Cuota: 0,276 por 100. Inscrición: Tomo 1.621, libro 207, folio 154, finca 14.667, inscripción cuarta.

Tasación: 6.500.000 pesetas.

10. Treinta y ocho.—Local comercial señalado con el número 5, del núcleo D, en el sector central de la planta inferior del inmueble, tiene una superficie de 72 metros cuadrados y su acceso por viales superiores llamados calle Norte, segundo crucero y cruceros circulares, integrado por los módulos números 458 al 462, ambos del proyecto de construcción. Cuota: 0,342 por 100. Inscrición: Tomo 1.584, libro 170, folio 23, finca 14.669, inscripción cuarta.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

11. Treinta y nueve.—Local comercial, señalado con el número 6, del núcleo D, en el sector central de la planta inferior del inmueble, tiene una superficie de 12 metros cuadrados y su acceso por los cruceros circulares, integrado por un solo módulo número 441. Cuota: 0,057 por 100. Inscrición: Tomo 1.584, libro 170, folio 25, finca 14.671, inscripción cuarta.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

12. Diez.—Local comercial señalado con el número 2, del núcleo B, en el sector oriente de la planta inferior del inmueble, tiene una superficie de 16 metros cuadrados y su acceso por el vial interior llamado crucero lateral norte, integrado por un solo módulo número 103. Cuota: 0,760 por 100. Inscrición: Tomo 1.584, libro 170, folio 27, finca 14.673, inscripción quinta.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

14. Veintinueve.—Local comercial señalado con el número 2, del núcleo A, en el sector central de la planta inferior del inmueble, tiene una superficie de 47 metros cuadrados y su acceso por los viales interiores llamados calle Sur y cruceros circulares, integrado por dos módulos números 393 y 394. Cuota: 0,223 por 100. Inscrición: Tomo 1.584, libro 170, folio 31, finca 14.677, inscripción cuarta.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

15. Doscientos cuatro.—Local comercial señalado con el número 15, del núcleo A, en el sector oriente de la planta alta del inmueble, tiene una superficie de 13 metros cuadrados y su acceso por el vial interior llamado pasaje poligonal del noroeste, integrado por parte de los módulos números 154 y 155. Cuota: 0,051 por 100. Inscrición: Tomo 1.512, libro 98, folio 71, finca 7.663, inscripción quinta.

Tasación: 1.400.000 pesetas.

Fincas en pro indivisión de las mercantiles, «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», y «Soincar, Sociedad Limitada»:

16. Diecinueve.—Local comercial señalado con el número 5, del núcleo único del sector norte de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita», sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de las avenidas de Francia y Alemania, en playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; el local tiene su acceso por el vial llamado calle del Norte, con una superficie de 634 metros cuadrados, integrados por los 40 módulos 169 al 172, 175 al 178, 181 al 212, todos ellos inclusive. Cuota: 2,8237 por 100. Inscrición: Tomo 1.638, libro 224, folio 175, finca 20.420, inscripción cuarta.

Tasación: 100.000.000 de pesetas.

17. Veintisiete.—Local comercial señalado con el número 2 del núcleo B del sector oeste, inmueble descrito anteriormente; el local tiene acceso en la confluencia de los viales interiores llamados Primer Crucero y calle del Norte, con una superficie de 128 metros cuadrados, integrado por los módulos 213 al 220, ambos inclusive, de proyecto de construcción. Cuota: 0,6079 por 100. Inscrición: Tomo 1.650, libro 236, folio 50, finca 21.250, inscripción cuarta.

Tasación: 50.000.000 de pesetas.

18. Número diez.—Local comercial con terraza señalado con el número 1.8, sito en la planta primera del edificio situado en el sector de las avenidas de Francia y de Alemania, en zona interior, sin que tenga atribuida especial numeración de gobierno, sito en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa el local una superficie de 25 metros cuadrados y la terraza 91 metros cuadrados. Cuota: 0,4442 por 100. Inscrición: Tomo 1.687, libro 273, folio 127, finca 23.187, inscripción segunda.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

19. Número quince.—Local comercial con terraza señalado con el número 1.13, sito en las plantas primera del edificio situado en el sector de la avenida de Francia y de Alemania, en zona interior, sin que tenga atribuida especial numeración de gobierno, sito en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y la terraza 13 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 0,4442 por 100. Inscrición: Tomo 1.687, libro 273, folio 137, finca 23.197, inscripción segunda.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

20. Número dieciséis.—Local comercial con terraza señalado con el número 1.14, sito en la planta primera del edificio situado en el sector de

por 100. Inscripción: Tomo 1.687, libro 273, folio 189, finca 23.249, inscripción segunda.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

40. Número cuarenta y dos.—Local comercial con terraza señalado con el número 2.12, sito en la planta segunda del edificio situado en el sector de las avenidas de Francia y de Alemania, en zona interior, sin que tenga atribuida especial numeración de gobierno, sito en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa el local una superficie de 25 metros cuadrados y la terraza de 60 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4442 por 100. Inscripción: Tomo 1.687, libro 273, folio 191, finca 23.251, inscripción segunda.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

41. Número cuarenta y tres.—Local comercial con terraza señalado con el número 2.13, sito en la planta segunda del edificio situado en el sector de las avenidas de Francia y de Alemania, en zona interior, sin que tenga atribuida especial numeración de gobierno, sito en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y la terraza de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4442 por 100. Inscripción: Tomo 1.687, libro 273, folio 193, finca 23.253, inscripción segunda.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario judicial.—19.956-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la venta en subasta de las fincas que se describirán al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Si la subasta quedará desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas con la rebaja del 25 por 100, sobre el tipo de tasación, y, en su caso, de declararse desierta, tercera subasta el día 4 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100, mínimo, de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta, continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de las fincas subastadas, estarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier interesado.

Fincas subastadas: Complejo de bungalós denominado «San Valentín Park», situado en la urbanización ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas, Gran Canaria). La parcela donde se asienta constituye la señalada con los números 14, 15, 16 y 17, en el lote 30 de la citada urbanización y ocupa una extensión superficial de 4.125 metros 63 decímetros cuadrados. Está formada por 54 bungalós y una vivienda unifamiliar, cuenta además con

piscina, zonas ajardinadas, depuradora, sala de máquinas, lencería, recepción y pista de tenis.

Valorada, a efectos de subasta (tipo), en 494.000.000 de pesetas.

Inscripción: Finca registral número 13.443, tomo 1.562, libro 155, folio 172, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Casa de dos pisos situada en la calle Leopardi, número 10, situada en la barriada de Blandy, pago de Santa Catalina, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 132 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 8.981, tomo 1.958, libro 110, folio 108.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas (tipo).

Casa de dos plantas situada en la calle Leopardi, número 12, situada en la barriada de Blandy, pago de Santa Catalina, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 157 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 9.772, tomo 1.953, libro 109, folio 191.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas (tipo).

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—19.928-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Catalina Marqueño Brandia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en representación de don Antonio Lerín Navarro, contra don Ramiro Ferreira Rico y doña Juana Martínez Millán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.912.800 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, se señala el día 25 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, se señala el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuere sábado, el siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1695/15/36/88, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate de cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el último día posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las actuaciones seguidas en estos autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas.

Octava.—Las cargas anteriores y las precedentes (si las hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca especial número 18. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, de un edificio en construcción sito en Lloret de Mar, en la calle de Francisco Torrecassana, número 12. Se compone de cocina, lavadero, recibidor, dos baños, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.157, libro 407 de Lloret, folio 165, finca número 20.848, inscripción primera. Tasada en 6.912.800 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, Catalina Marqueño Brandia.—19.975-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Anuncio

Por haberse acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 50/96, por el Procurador don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de «Talleres Z. B., Sociedad Anónima», sobre extravío del cheque número 0789314.1, emitido contra la cuenta corriente número 060-25545/93, del Banco Popular Español de Macanet de la Selva, de 8.000.000 de pesetas, se publica la denuncia presentada que tiene el tenor literal siguiente:

«Primero.—Mi mandante se dedica a la fabricación y comercialización de maquinaria y trituración y de reciclaje de chatarra.

Segundo.—El día 20 de abril de 1995, se firmó un contrato de compraventa por el cual «Otyp, Sociedad Limitada», compraba a mi mandante una trituradora de mandíbulas marca «Turbo», modelo MDE 125.100, de dimensiones de boca de entrada 1.250 x 1.000 mm.

Tercero.—Según lo acordado por ambas partes, y como parte del pago de la maquinaria suminis-

trada, "Otyp, Sociedad Limitada", libró un cheque número 0789314.1 por importe de 8.000.000 de pesetas, contra la cuenta corriente número 060-25545/93, del Banco Popular Español, oficina 0423 sita en la Fira, 2, de Macanet de la Selva (Girona).

Cuarto.—Presentado al cobro dicho cheque por Guipuzkoa Donostia Kutxa-Caja Guipuzkoa San Sebastián, mediante sistema de compensación bancaria en el Banco Popular Español de Macanet de la Selva, el 6 de julio de 1995, fue devuelto por dicha entidad el 7 de julio de 1995, con motivo de devolución incurridente.

Quinto.—Por circunstancias que esta parte desconoce en la devolución del cheque por el Banco Popular Español a Guipuzkoa Donostia Kutxa-Caja Guipuzkoa San Sebastián, el citado efecto bancario se extravió.

Suplico: Que habiendo por presentado este escrito y los documentos acompañados con sus copias, me tenga por coparecido y parte en la representación que ostento de "Talleres Z. B., Sociedad Anónima", y formulada denuncia por extravío del mencionado cheque, dar traslado de la misma al librador "Otyp, Sociedad Limitada", y seguido el procedimiento por sus partes, dictar sentencia en la que se declare la amortización del título y que mi mandante por haber sido reconocido su derecho puede exigir el pago de su crédito del cheque amortizado y vendido.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido la presente en Santa Coloma de Farners a 20 de enero de 1997.—20.095-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Ramos y doña Angustia María Plasencia Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda del núcleo de acceso letra B, por donde tiene su acceso, del edificio sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dice «Lomo de Gato» o «Tincer», en la calle Papagayo, número 8 de gobierno; mide 110 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente, y se cita el libro 222, tomo 1.619, folio 144, inscripción primera, finca número 22.678.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—19.610-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1994 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe García, contra doña María Dolores González Rodríguez y don José Arteaga Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 5.304.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018003194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el edificio número 1 del conjunto residencial «Ofra IV», en Santa Cruz de Tenerife; inscrita al folio 37 del libro 917, finca número 59.753, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Valpuesta Bermúdez.—19.613-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 109/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don José Franquet Canalías y doña Carmen Font Boloix, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Casa de planta baja, número 3, del llamado pasaje Bellve, de Molins de Rei, ocupa 72 metros 17 decímetros cuadrados, edificadas con un patio posterior de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje de su situación; derecha, entrando, casita número 1 del referido pasaje y al dorso, con sucesores de don Miguel Roca Rodón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, inscripción segunda de la finca número 5.582, al folio 236 del tomo 1.277 del archivo, libro 88 de Molins de Rei.

Para dicho acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las subastas el precio de tasación de la finca, que ha sido valorada en 5.054.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0082400017010996, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 5 de junio de 1997, a las

diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de las primeras, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal en el domicilio resultare negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—19.932.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Esteban Benítez Guede y doña Marina Vázquez Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018051296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de

1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en planta octava del bloque B-9 del conjunto residencial «Almena», en la carretera de Pino Montano de esta ciudad.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 843, libro 842, folio 200, finca número 47.475-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—20.047.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Agnès María Hoff, contra doña Dolores Martínez Navarrete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000015082791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder ser notificada la parte demandada, personalmente, sirva esta resolución de notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3.094, urbana número 6, piso A, planta tercera de la calle Corral del Rey, número 17, hoy 21 de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—19.946-3.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 16/1994-3, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Castellano Ortega, contra la finca hipotecada por don Francisco Ángel Martínez Paredes, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final de este edicto se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo pactado, el día 8 de mayo de 1997.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en

su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada, en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Finca objeto de licitación

Finca integrada en el bloque 2, de la parcela 4-1, del conjunto «Nuevo Parque», en Huerta de Santa María, del plan parcial Cortijo Ramirez, en esta ciudad de Sevilla:

Número 19.—Vivienda, tipo B, situada en la planta octava, tiene una superficie construida propia de 84 metros 8 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 884, libro 883, folio 101, finca número 61.752, inscripción primera.

Valorada en 7.749.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—19.693.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lago García y doña Rafaela Gallardo Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0368/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa edificada de dos plantas sobre solar de 359,02 metros cuadrados, sita en la calle Olivos, 5, del poblado de Las Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 202, finca registral número 10.193. Valor: 5.500.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de regadío, término de Lebrija, subsector A, de la finca sector B XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.346, libro 386, folio 155, finca registral número 21.529. Valor: 13.200.000 pesetas.

3. Urbana. Solar edificable en los ruedos de Las Cabezas de San Juan, al sitio de Los Majuelos. Inscrita al tomo 841, libro 111 de Las Cabezas de San Juan, folio 1, finca registral número 5.831. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—19.945.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Caravante de la Fuente y doña María de los Ángeles Cepello Cansino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018081896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.649, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 475, libro 215 de la sección de La Rinconada, folio 223, propiedad de don Manuel Caravante de la Fuente y doña María de los Ángeles Cepello Cansino.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—19.949.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Pacheco Pedrosa y don Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213/0000/18/210/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, puerta primera, edificio sito en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Cuatro, número 4. Superficie útil de 86,19 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Inscrita al tomo 1.545, libro 15, folio 126, finca 1.339 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Tipo de la subasta, 8.904.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—19.935-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Antonio Lora Chacón y doña María Dolores Rioja Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/472/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta sexta, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Tarragona, avenida de Cataluña, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.587, libro 733 de Tarragona, folio 33, finca número 30.123.

Tipo de subasta, 5.757.340 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—20.012.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 59/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Adela González García, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Jódar García, que marchó con fecha 29 de enero de 1987, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Toledo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—16.576.

y 2.ª 8-4-1997

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1996, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Merino, contra «Inmuebles A. G. G., Sociedad Limitada», sobre acción real hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418029396.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Fuentesecas (Zamora), a la Portilla del Camino de Toro, de 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.626, libro 34, folio 241, finca 2.754, inscripción tercera. Tasada en 194.000 pesetas.

Otra en término de Toro (Zamora), secano al pago denominado de Cuesta Nueva, del Carmen o Cuesta de Valverde, con una superficie de 5

hectáreas 70 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.627, folio 197, finca 33.375. Tasada en 4.850.000 pesetas.

Terreno dedicado a regadío, en término de Toro (Zamora), al pago de Cascajera. Mide una superficie de 1 hectárea 38 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.782, libro 439, folio 126, finca 50.056, inscripción cuarta. Tasada en 1.941.000 pesetas.

Terreno, dedicado a regadío, en término de Toro (Zamora), al pago de Gejo o Genjo, de una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.782, libro 439, folio 84, finca 50.014, inscripción tercera. Tasada en 1.941.000 pesetas.

Rústica en término de Toro (Zamora), excluida de concentración parcelaria de la zona norte de Toro-Tagarabuena, al pago de los Descalzos, de una extensión superficial de 1 hectárea, 13 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 1.800, folio 149, finca 27.752. Tasada en 19.400.000 pesetas.

Tierra de secano, en término de Toro (Zamora), al pago de la Cascajera, de una extensión superficial de 2 hectáreas 48 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.800, libro 446, folio 190, finca 51.154, inscripción primera. Tasada en 776.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Fuentesecas, expido el presente.

Dado en Toro a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—19.940.

TORRENT

Edicto

Doña Consuelo Casado Silvestre, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/96, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa contra doña María Carmen García Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.138.821 pesetas, respecto de la finca registral número 13.961, y de 848.000 pesetas, respecto de la finca 14.275/14.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4362000018036596, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el portal 3 de la calle en proyecto, cuatro, hoy avenida de la concordia, piso primero, puerta cuatro, tipo A4, recayente a la calle del conjunto de edificación sito en Aldaya, compuesto por 14 casas. Mide una superficie útil de 87,33 metros cuadrados, construida de 106,49 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha; vivienda tipo B, recayente a la calle; izquierda, terraza de la puerta 3 de la casa 1 de esta calle, y fondo, rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.248, libro 208 de Aldaya, folio 223 vuelto, finca número 13.961-N, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.138.821 pesetas.

2. Sótano destinado a garaje con 60 plazas vinculadas a sus respectivas viviendas, y 194 libres, tiene acceso a través de la rampa que recae a la izquierda del zaguano número 3 de la calle en proyecto 4 y además se accede al mismo a través de las escaleras y ascensores del edificio, tiene una superficie de 5.980 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 12 enteros 70 centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.214, libro 192 de Aldaya, folio 88 vuelto, finca número 14.275/47. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 848.000 pesetas.

Dado en Torrent a 18 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Consuelo Casado Silvestre.—21.034-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 227/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Encarnación Pérez Durá, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad. Consignar en la cuenta 4227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno sita en término de Deltobre, partida La Cava. De superficie 180 metros cuadrados, en la que en su interior se encuentra edificada una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, elevada y cubierta en parte por azotea y parte por teja árabe, con una superficie construida total de 244 metros 821 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.423, folio 185, finca número 24.569.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—20.091-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 34, Madrid, contra doña Josefa Caballé Fosch, con domicilio en calle Clavel, número 21, Aldea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio de 1997.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, sita en término de Aldea, antes Tortosa, partida Hostal, de superficie 15 áreas 99 centiáreas. Lindante: Al norte, doña Concepción Cugat, mediante calle Clavel; sur, don Javier Chavarria y parcela que se venderá a doña María Cinta Caballé Fosch; este, don Ignacio Querol, y oeste, calle Bonaire y don Javier Chavarria. Inscrición al tomo 3.334, libro 683 de Tortosa, folio 81, finca número 40.858, inscripción tercera. Finca tasada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—19.953-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 255/1995, a instancia de «Pescados y Mariscos Amposta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel J. Celma Pascual, contra «Pesca Gil, Sociedad Limitada», don José Callau Navarro y doña María Cinta Gil Ferre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación, el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 29 de septiembre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes

al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Rústica. Heredad en su mayor parte de olivos y algarrobos, y en parte maleza, sita en término de Camarles, partida Granadella. De superficie 5 hectáreas 47 áreas 54 centiáreas, equivalente a 25 jornales del país. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.441, libro 766, folio 149, finca 22.680, inscripción cuarta. Tasada en 5.600.000 pesetas.

2.ª Rústica. Heredad huerta, sita en término de Deltebre, partida La Cava. De superficie 8 áreas 47 centiáreas, equivalente a 38 céntimos de jornal del país. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.442, libro 767, folio 7, finca 21.961, inscripción cuarta. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica. Porción de terreno huerto, sita en término de Deltebre, partida de La Cava. De superficie 8 áreas 2 centiáreas 2 miliáreas, dentro de la cual se halla construida una casa de planta baja y un piso destinado a vivienda, señalada con el número 16 de la calle Balmes, de 200 metros cuadrados la planta baja, y 150 metros cuadrados el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.284, libro 671, folio 37, finca número 21.962. Tasada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.997.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Legaz y doña María de los Ángeles Andreo Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el término de Totana, partido de la Alcanara, bancaj llamado del Murciano, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, que tiene de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas, equivalentes a una fanega y 10 celemines, que linda: Norte, Juan Andreo Andreo; sur, Josefa Méndez López; este, Juan Pedro Acosta, y oeste, camino de servidumbre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.868.

Tipo: 4.144.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el término de Totana, Diputación del Paretón, partido de los Cantareros, sitio de los López y de los Tuertos, que tiene de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, o fanega y media, que linda: Norte, Alfonso Crespo Martínez; sur y este, otra que se adjudicó a María de los Ángeles Andreo Navarro, y oeste, Ruperto García Legaz. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa de planta baja, que es una parte recortada de la primitiva existente, con la superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.865.

Tipo: 11.396.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con cinco pies de olivo, sito en el término de Totana, partido de los Cantareros, bancaj de los Tuertos. Tiene de cabida 96 áreas 44 centiáreas, equivalente a una fanega 5 celemines y un cuartillo, que linda: Norte y este, Alfonso Crespo Martínez; sur, herederos de Francisco Romera Alcaraz, y oeste, otra que se adjudicó a María de los Ángeles Andreo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.526.

Tipo: 777.000 pesetas.

En el término municipal de Mazarrón, Diputación del Romero, entendida también por Cantareros y Cañadas, bancaj nombrado de la Morera y cañada de la Morera o de las Moreras, un trozo de tierra secano con algunos almendros, que tiene de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, igual a dos fanegas y media, que linda: Este, herederos de Matías Andreo Andreo; sur, Felipe Andreo García; oeste, camino de servidumbre de las Casas del Lomo, y norte, herederos de Ginés Serrano Andreo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 7.127.

Tipo: 1.554.000 pesetas.

En el término de Totana, Diputación del Pareton, paraje de los López y sitio de los Tuerfos, un trozo de tierra secano con algunos olivos, que tiene de cabida 52 áreas 40 centiáreas, equivalentes 9 celemines 3/8 de otro, que linda: Norte, don Alfonso Crespo Martínez, y la adjudicada a María de los Ángeles Andreo Navarro; sur, herederos de Francisco Romera Alcaraz; este, dichos herederos y otra que se adjudicó a María de los Ángeles, y oeste, la de Ruperto García Legaz y la de María de los Ángeles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.869.

Tipo: 259.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—19.979.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Peña Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cincuenta y tres. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 80,37 metros cuadrados y útil de 76,45 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada que intermedia del bloque II; sur, la número 54 y caja de escalera; este, zona común no edificada que intermedia de la avenida aún sin nombre, y oeste, la número 56. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 1,46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 26.714.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Dado en Totana a 24 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—19.924.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña María Isabel Jiménez González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 7. Vivienda en planta baja, tipo G, con acceso por la escalera cuarta. Ocupa una superficie construida de 113 metros 95 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 94 metros 81 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza solana, y linda: Frente, al este, calle en proyecto, patio de luces y local número 8; derecha, entrando, su acceso, y patio de luces y local número 8; por la izquierda, local número 6, y patio de luces y patio de manzana; por arriba, el local número 15, y por debajo, cámara de aire en el suelo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 4 enteros 31 centésimas por 100. Inscripción: Libro 347, folio 91 vuelto, finca número 26.192, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, por cada finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—20.007.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Melchor Caparrós Mateo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 31. Local comercial en planta baja o de calle. Mide 481 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla, zaguán y caja de escalera y ascensor; derecha, don José Luis Piñero López; izquierda, don Juan Vivancos Vivancos, y fondo, don José Vivancos Vivancos. Forma parte de un edificio en la calle Castillo, sin número, de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, asentado sobre un solar de 600 metros cuadrados. Finca registral número 25.533, inscripción segunda, y tiene una cuota de participación de 23,25 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez quince horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1997, a las diez quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.560.000 pesetas para la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Maria Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—19.982.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de procedimiento ejecutivo hipotecario mob. p. s. d. a. hip. nav., seguido bajo el número 197/1996, a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedés, en nombre y representación de don Bertin Rodríguez Rodríguez, contra don José Bernardo Vicente Lomba y doña María Dolores Lomba Castro, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos, igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de pesca denominado «Rafa Segundo». Inscrito en el tomo 93 de Buques, folio 72, hoja 2.227, inscripción tercera. Propiedad de don José Bernardo Vicente Lomba.

Valorado en 46.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—20.038.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656/1996, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Jorques Pinilla y doña Milagros Pescador Collado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible

la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, avenida Poeta Emilio Baró, tipo B, número 6, con superficie de 134,08 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.319, libro 69, sección 1 afueras B, folio 25, finca número 8.817, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.394.000 pesetas.

Lote número 2. Una veintisieteava parte indivisa del derecho exclusivo y excluyente de plaza de aparcamiento número 25, de sótano en Poeta Emilio Baró, cuota 6,68 por 100, tomo 2.333, libro 83, sección 1 afueras B, folio 54, finca número 8.809/2, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.638.000 pesetas.

Ambas del edificio sito en Valencia, Cuartel Guardia Civil, con tres fachadas, avenida Poeta Emilio Baró, calle Eduardo Buil y calle Marsquefa.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.032-11.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 197/1997, promovidos por «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valdeflores Sapena Davo, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la citada entidad «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cirilo Amorós, número 22, dedicada al comercio de material fotográfico y óptico, con CIF A-46102653, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud que ha quedado inhabilitado la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Luis Andrés Conejero, con domicilio en calle Chile, número 13-2.º, 46021 Valencia, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que los pongan de manifiesto al Comisario don Aniceto Aparicio Davo, con domicilio en calle San Vicente, número 135, 46007 Valencia, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia, y la retroacción por ahora y sin perjuicio de terceros a la fecha de 10 de enero de 1997.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.030-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita, con el número 156/1997-A, expediente de declaración legal de ausencia de doña Pilar Rodríguez Alonso, soltera, nacida en Valladolid el día 6 de octubre de 1964, hija de Manuel y de Lucia, con documento nacional de identidad 12.360.854, y con último domicilio conocido lo tuvo en esta

ciudad, en el paseo de Zorrilla, número 138, quien hace aproximadamente seis años emprendió viaje a Estados Unidos, sin que a partir de esta fecha se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer ante este Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—16.750. y 2.ª 8-4-1997.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/96-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Calefacciones Hermanos Orduña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 615 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3-5. Local comercial sito en la planta baja, de la casa número 1, de la calle Norte. Ocupa una superficie útil de 58,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Norte; derecha, entrando, local número 3 6); izquierda, con local número 3 4), y al fondo, con local número 3 7).

Tipo de subasta: 8.493.696 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—20.109.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Antonio María Sánchez del Toro Larios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-767/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Los derechos que el demandado tenga sobre la vivienda letra D de la planta 6.ª de la calle Doctor Moreno, bloque señalado «A-2» del Parque Arturo León, de Valladolid. Finca urbana número 6.226. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 13.978.406 pesetas.

Lote número 2.—Los derechos que el demandado tenga sobre el local destinado a garaje, porción 231 avas partes indivisas, que corresponde a la plaza de garaje número 11 del local de la planta baja de la edificación. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 957.950 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—19.996.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rodríguez Pérez y doña Rosa del Carmen Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado para las subastas con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 6.º, C, parcela 13, del plan de Cañorante, de Valladolid, de 88,67 metros cuadrados

útiles. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero.

Inscrito al tomo 1.899, folio 101, finca número 13.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tipo: 15.386.136 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—19.986-3.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 317/1996-B, seguido a instancia de Caixa d'Estalbis Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra don Luis González Durán y doña Pascuala Avilés Parra, sobre reclamación de 4.860.530 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 5 de marzo de 1997, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 8.965.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 2: Vivienda en la planta primera alta, de la casa número 28 bis, de la calle Economía, de esta villa. Con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Por su frente, oeste, vuelos de dicha calle; por

la derecha, saliendo, norte, vuelos de patio o solar de doña Nieves Elvira Prats; por la izquierda, sur, vuelos de parcela segregada y vendida a don Juan Soler Mestres, y por las espaldas, este, vuelos del patio de uso y disfrute exclusivo del elemento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, finca número 38.843, tomo 1.314, folio 134, libro 612.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.965.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—20.014.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 202/1992, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra doña Milagros Pereira Ángel y «Luis Pereira Ángel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto a su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, el día 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y todo ellos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0384000017020292, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas, en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiéndose conformar con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja o primera del edificio señalado con los números 16 y 17, en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús, y 41, de la avenida de Carrero Blanco, de esta ciudad, con puerta de entrada por la avenida Carrero Blanco, hoy paseo de Castelar. Ocupa una superficie construida de 129 metros 69 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 847, folio 77, libro 352, finca número 22.985.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.525.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—20.064-3.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 154/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Vicente Piñana Borrás y doña Gloria Celma Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-18-0154-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida. En el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Benicarló (Castellón), calle de Toledo, número 21, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y balcón sobre una superficie construida de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 179 de Benicarló, folio 185, finca registral número 18.559, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.170.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Vinaròs a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—19.995.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58/1997, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Aparcamientos PSC, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.000.000 de pesetas cada aparcamiento.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 26, en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 70, finca número 9.587.

2. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 27, en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 73, finca número 9.589.

3. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 33, en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 88, finca número 9.599.

4. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 34, en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 91, finca número 9.601.

5. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 39, en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 103, finca número 9.609.

6. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 14, en sótano menos uno. Inscrita al tomo 4.282, folio 166, finca número 9.651.

7. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 16, en sótano menos uno. Inscrita al tomo 4.282, folio 172, finca número 9.655.

8. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 29, en sótano menos uno. Inscrita al tomo 4.282, folio 211, finca número 9.681.

9. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 32, en sótano menos uno. Inscrita al tomo 4.282, folio 220, finca número 9.687.

10. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 8, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 61, finca número 9.731.

11. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 9, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 64, finca número 9.733.

12. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 10, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 67, finca número 9.735.

13. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 12, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 73, finca número 9.739.

14. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 14, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 79, finca número 9.743.

15. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 19, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 94, finca número 9.753.

16. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 27, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 118, finca número 9.769.

17. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 29, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 124, finca número 9.773.

18. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 41, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 154, finca número 9.793.

19. Tres seiscientos veintisieteavos partes con uso del aparcamiento número 48, en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 166, finca número 9.801.

Forman parte de una finca integrada por un bloque o grupo de tres casas, a las que se ha señalado con los números 9, 11 y 13, de paseo de Cuéllar, en el término de Miraflores de Zaragoza, las cuales tienen sus entradas independientes por dicho paseo.

Valorados cada uno de los aparcamientos en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.936-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GÁLDAR

Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Galdar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 159/1992, ejecución número 4/1993 y acumulado, a instancia de don Manuel Díaz Suárez y otros, contra don Nicolás, don Gustavo y doña María Delia Rodríguez Rodríguez, en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Chalé de dos plantas, en el barrio Los Arenales de Las Palmas, procedente de la finca denominada «Las Alcaraveneras», que linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con el paseo de Chil, en otra línea de 30,20 metros, con don Nicolás Rodríguez; al poniente, en extensión línea de 98,90 metros, con calle en proyecto o unión de enlace con paseo de Chil; al norte o derecha, entrando, con línea de 33,40 metros, con casa de don Emilio y doña Susana Fiol y al sur, en línea de 20,20 metros, con casa de don Nicolás Rodríguez, en otra línea de 7,80 metros, con casa del Ministerio del Aire; tiene con el solar una superficie de 1.059 metros, esta finca pertenece a don Gustavo Rodríguez Rodríguez, casado con doña Berta Calvo Ramirez, finca número 5.346, folio 2, libro 641. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tasada para subasta en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1997, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco

Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0159/92, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0159/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 15 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—20.099.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado, con el número 107/1995, y seguido a instancia de Abdelkhalet Ziti y dos más,

contra la empresa Construcciones Skippy, C. B., don Adolfo Gómez Carbonell y don Francisco Navas Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Parcela en el término municipal de Uceda (Guadalajara), que es el número 339 del plano de la urbanización «Caraquiz», con fachada a la avenida de Brujas, orientada al oeste, y linda, mirando desde la avenida de su situación: Derecha, terreno de la urbanización; izquierda, parcela 342, y fondo, parcela 340. Tiene una extensión superficial de 1.130 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar del tipo 3-D, con una superficie útil de 82 metros cuadrados, y se distribuye en porche, salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Rodeada de terreno sin edificar en la parcela en que está enclavada. Está valorada en 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064010795, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de las consignaciones antes señaladas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro de la Propiedad y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores

deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 26 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—20.106.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones, expediente número 494-1059/95, ejecución número 272/95 y 249/96-S (acumuladas), principal por 3.818.802 pesetas, costas provisionales 763.760 pesetas, ejecutante doña Monserrat Domínguez Gutiérrez, ejecutado don Manuel Sevilla Ortega, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera los próximos días 29 de abril de 1997; 27 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1256-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100; y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Una caja registradora marca «Olympia», modelo ER-220 electrónica. Se valora en 45.000 pesetas. Cinco carretes Etkar-25 de 36 exposiciones, marca «Kodak color». Se valoran en 500 pesetas cada uno, total: 2.500 pesetas.

44 carretes Gold Color de 36 exposiciones, marca «Kodak». Se valoran en 400 pesetas cada uno, total: 17.600 pesetas.

17 carretes Elite color 100 de 36 exposiciones, marca «Kodak». Se valoran en 950 pesetas cada uno, total: 16.150 pesetas.

29 carretes Gold II 100, color de 36 exposiciones, marca «Kodak». Se valoran en 400 pesetas cada uno, total: 11.600 pesetas.

17 carretes «Kodacolor» 100 de 24 exposiciones, marca «Kodak». Se valoran en 350 pesetas cada uno, total: 5.950.

22 carretes «Kodacolor» 100 de 12 exposiciones, marca «Kodak». Se valoran en 275 pesetas cada uno, total: 6.050 pesetas.

Una máquina «Minil-Lab», Gretag Master Lab 304, con número de identificación 120-2443. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento: Doña Monserrat Domínguez Guerrero y don Manuel Sevilla Ortega y al público en general, una vez haya sido publicado en el boletín correspondiente en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 31 de enero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—14.127-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.004/1994, en reclamación de Ext. de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 256/1994, formulada contra la empresa «Muebles Tapizados Marin, Sociedad Anónima», a dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Un turismo, marca «Opel», Vectra 1.7 D, matrícula MU-3029-AL. Valorado en 294.000 pesetas.

Lote número 2. Un turismo, marca «Ford», Escorpio 2.8 I, matrícula MU-8707-Y. Valorado en 384.000 pesetas.

Lote número 3. Un furgón, marca «Renault», DG-230, matrícula MU-1681-AF. Valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 4. Un furgón, marca «Renault», DG-170-14, matrícula MU-1078-AG. Valorado en 190.000 pesetas.

Lote número 5. Tres compresores «Samur», grandes. Valorados en 240.000 pesetas.

Lote número 6. Trece máquinas de coser «Re-frey», modelo 906. Valoradas en 4.810.000 pesetas.

Lote número 7. Un generador eléctrico MWM-Diter-60, 100 CV. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote número 8. Un contestador automático CM-60, un sistema de megafonía Inkel-System PA-1; una máquina calculadora eléctrica «Citizen», 325 DP; tres ventiladores de varias marcas; cuatro papeleras metálicas negras; un reloj fichador de personal modelo PHVE, casa «Valverde»; cuatro mesas de color gris, con cajones; una mesa de impresora color gris; tres módulos mostrador oficina color gris; un sillón tapizado en gris con ruedas; una mesa de juntas gris, pequeña; cuatro cuadros al óleo de distintos paisajes; 10 láminas enmarcadas; un fax «Canon», modelo 230; un ordenador «IBM», PC-5364, con teclado, monitor y unidad central; una fotocopiadora «Canon», NP-1015, con mueble; un ordenador «IBM», con estación central y tres terminales de trabajo; una impresora «IBM», Propinter, tipo XL. Valorado todo ello en 137.000 pesetas.

Lote número 9. Una máquina de hacer mol-duras (TUPI); una lijadora Vitor número 40158, motor 3 CV; una cortadora vertical de goma espuma,

modelo ESSEN-1400, referencia 116; una cortadora horizontal de goma espuma T. Valverde número 756995; una lijadora de madera, modelo Argenti, referencia 40158; una cepilladora de madera Bodi Victorio; una máquina multifuncional Cima Aloma, MOD-C-300; una máquina de accionamiento neumático R-S Matic N. MJ 00050. Valorado todo ello en 1.340.760 pesetas.

Lote número 10. Dos Cortadoras sierra vertical «Elton» y otra sin marca. Valoradas en 775.000 pesetas.

Lote número 11. Una tejedora «Vulcania», modelo VE-25. Valorado en 550.000 pesetas.

Lote número 12. Una caja fuerte «Ficher»; una máquina cortadora de madera modelo SCM-M3 y sistema de aspiración, y una máquina para madera RT-400. Valorado todo ello en 762.980 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 5 de junio de 1997 y a igual hora.

Y si en esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 30 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de los trabajadores don Miguel Ángel Luna Carvajal, don Antonio José Iniesta Peñalva y don José Murcia Santos.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festiva, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—20.098.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/18/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a don Alejandro Vaquero Perelló, hijo de Enrique y Lucía, natural de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión Electricista, nacido el día 13 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 40.336.777, y cuyo último domicilio conocido es Blanes (Girona), calle Villa de Lloret, número 47, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero o del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 19 de marzo de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—20.143-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gabriel Pérez López, hijo de Luis y de Monserrat, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 18 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 15.971.748, procesado en la causa número 29/1984, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 21 de marzo de 1997.—El Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Dámaso Calvo Prieto.—19.754-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 3, 75 y 159, de fechas 3 de enero, 27 de marzo y 2 de julio de 1996.

Apellidos y nombre: Blánquez Medina, Carlos Alberto. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Nombres de los padres: Ramón y Carmen.

Apellidos y nombre: Polanco Orozco, Antonio. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Nombres de los padres: Antonio y María Antonia.

Apellidos y nombre: Ferrer Labrador, Ángel Bienvenido. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1976. Lugar de nacimiento: Banyeres del Penedés.

Apellidos y nombre: Giménez Jiménez, José Luis. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Nombres de los padres: Emilio y María Ángeles.

Apellidos y nombre: Peralt Verdú, Cristiano. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1976. Lugar de nacimiento: Ulldecona. Nombres de los padres: José y Rosa.

Apellidos y nombre: Gabarri Pubill, Juan. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1967. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombres de los padres: Francisco y Antonia.

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Antonio. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Castellón.

Apellidos y nombre: Reyero Gómez, Carlos. Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1976. Lugar de nacimiento: Huelva.

Tarragona, 25 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—20.153-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que por habersele incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona Marítima del Estrecho. NIR 43 Cuartel de Instrucción e Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). Teléfono (968) 127000.

Fecha de presentación: 3 de julio de 1997.

Morad Gaztañada, Sergio; 29 de diciembre de 1973. Las Palmas de Gran Canarias. Miled e Inmaculada.

Málaga, 21 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—19.755-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal, R. M. Canarias, avenida veinticinco de Julio,

número 2, 38004 Santa Cruz de Tenerife. 17 de mayo de 1997.

Alonso Pérez, Julio César. 20 de noviembre de 1977. Santa Cruz de la Palma. Jaime Máximo y Elva.

Avero López, Carlos Alberto. 29 de enero de 1978. Santa Cruz de Tenerife. Juan Manuel y María del Carmen.

Barroso Hernández, José Damián. 31 de mayo de 1977. Puerto de la Cruz. José Ramón y Carmen Rosa.

Bethencourt Abreu, Francisco Javier. 22 de febrero de 1977. Santa Cruz de la Palma. Francisco Javier y Melania Fátima.

Brito Clemente, Julio. 13 de septiembre de 1977. Mazo. Pedro Julio y María Encarnación.

Brito Fernández, Enrique. 12 de febrero de 1977. La Laguna. Manuel y Candelaria.

Delgado Serpa, Ramón. 30 de julio de 1977. Santa Cruz de Tenerife. Jorge y Antonia.

Díaz García, Juan. 15 de enero de 1977. La Orotava. Gregorio y Ofelia.

Dominguez Expósito, Manuel. 28 de junio de 1977. Santa Cruz de Tenerife. Manuel y Azucena.

Espinola Olivero, Alexis. 11 de julio de 1977. Los Realejos. Pedro y Olga.

Febles Morales, Mauro. 20 de julio de 1978. Frontera. Mauro y María Dolores.

García Morales, Juan. 12 de julio de 1978. Santa Cruz de Tenerife. No constan.

González Aguiar, José. 14 de noviembre de 1977. Granadilla de Abona. Juan y María.

González Baird, José Rubens. 23 de mayo de 1978. Valle Gran Rey. Baudilio José y Francés Gade.

González Borges, Juan Miguel. 22 de febrero de 1978. La Laguna. Luciano y Juana.

González Fraile, José Augusto. 11 de noviembre de 1978. Santa Cruz de Tenerife. No constan.

González González, Pedro. 5 de noviembre de 1977. La Orotava. Manuel y María del Carmen.

Gutiérrez Gómez, Santiago. 25 de julio de 1978. San Miguel. Francisco y Juana.

Hernández Arrocha, Ricardo Jorge. 13 de septiembre de 1967. La Laguna. No constan.

Hernández Fernández, César Antonio. 10 de abril de 1977. Garachico. José Antonio y Rosa Julia.

León Expósito, Julio Fernando de. 30 de mayo de 1978. Santa Cruz de Tenerife. Julio y Pilar.

Lis Armas, Tyrone. 15 de abril de 1978. Santa Cruz de Tenerife. No constan.

Mancilla Grimeli, Ángel Critino. 31 de agosto de 1977. El Rosario. Alberto y Silvia.

Martín García, Ángel Anibal. 20 de mayo de 1978. Santa Cruz de Tenerife. Ramón y Juana Fidela.

Martín Ramos, Adam. 10 de febrero de 1977. Arona. Ignacio Gregorio y Rosa María.

Martín Rodríguez, Roberto. 5 de enero de 1978. Candelaria. Alejandro y María Gregoria.

Medina Dorta, Ruyman. 8 de mayo de 1978. Santa Cruz de Tenerife. Carlos Enrique y María del Carmen.

Mesa Morales, Zebenzui. 26 de octubre de 1978. Santa Cruz de Tenerife. Braulio Luis y Carmen Teresa.

Mohamed Rodríguez, Faizal. 24 de mayo de 1977. La Laguna. Nur Said y Segunda.

Moya Correa, Gustavo. 20 de julio de 1977. La Laguna. Gregorio y Ángeles.

Negrín Montesinos, José Manuel. 28 de diciembre de 1978. La Laguna. No constan.

País Martín, Jorge Luis. 18 de mayo de 1978. El Paso. No constan.

Pérez Delgado, Pedro Manuel. 1 de febrero de 1977. La Laguna. José Antonio.

Pérez Pérez, Domingo. 30 de junio de 1978. Taza-corte. Vicente Hedefonso y María Luisa.

Pérez Pérez, Eduardo. 4 de mayo de 1977. Tacoronte. Eduardo y Marcelina.

Remedios Pérez, Yofre Walter. 26 de julio de 1977. San Andrés y Sauces. No constan.

Reyes Alonso, Alejandro Rafael. 24 de octubre de 1977. Santa Cruz de Tenerife. Arsenio y Carmen.

Rodríguez Salazar, Rafael. 10 de mayo de 1978. Garachico. Juan y Nelva.

Rojas Peraza, Luis Enrique. 2 de febrero de 1978. Güimar. Luis y María del Pilar.

Ronco Bousque, Iván. 26 de junio de 1977. Santa Cruz de Tenerife. José Luis y María.

Sánchez Fernández, Rafael Manuel. 4 de enero de 1977. Santa Cruz de la Palma. Víctor Olegario e Irene.

Sosa Fink, Almicar. 28 de junio de 1977. Puerto de la Cruz. Francisco Javier e Ingrid.

Velázquez Daza, Edwin Rafael. 12 de mayo de 1978. La Laguna. Rafael y Lina Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal, R. M. Levante, plaza Tetuán, número 22, 46003 Valencia. 17 de mayo de 1997.

Agramunt Carrión, Manuel. 26 de octubre de 1977. Valencia. Manuel y Rosa.

Bernal Giménez, Ramón. 15 de enero de 1977. Torrent. Santiago y Nieves.

Cebriá Carrasco, Ernesto. 11 de febrero de 1977. Valencia. Ernesto y Luisa.

Climent Martínez, José Antonio. 9 de diciembre de 1977. L'Alcudia de Crespins. Antonio y Amparo.

Cortés Fernández, José Miguel. 23 de julio de 1977. Valencia. José y Dolores.

Fabra Pena, Nelson Vicente. 27 de noviembre de 1977. Almasserá. No constan.

Fernández Martín, Antonio. 27 de agosto de 1977. Gandía. Antonio y María.

Fernández Salguero, Rafael. 20 de diciembre de 1977. Valencia. Rafael y Antonia.

Gómez Peco, Fernando. 19 de julio de 1977. Alzira. Fernando y Delfina.

Linares Villaplana, Victor Manuel. 11 de septiembre de 1977. Valencia. Luis y Josefa.

Llano García, José. 5 de abril de 1977. Valencia. José y Pilar.

Morales Montes, Juan Carlos. 6 de enero de 1977. Torrent. Cayetano.

Muñoz Torres, Antonio. 26 de mayo de 1977. Valencia. Mariano y María.

Navarro Gile, Sergio. 15 de mayo de 1977. Valencia. Emilio y María Dolores.

Navas Buckingham, Marco. 20 de octubre de 1977. Gandía. José y Margaret.

Ortega Pérez, Francisco. 28 de noviembre de 1977. Complejo Vistahermosa. Francisco y Carmen.

Palomo Sanchis, Antonio. 29 de junio de 1997. Alzira. Antonio y Rogelia.

Ribes Almodóvar, Sergio. 12 de agosto de 1977. Llauri. Vicente Manuel y Antonia Ángeles.

Ribes Roig, Bernardo. 1 de agosto de 1977. Alzira. Raúl y Vicenta.

Sanz Collado, Pablo. 30 de junio de 1977. Mislata. José Luis y Pilar.

Sanz Catalá, Silvestre. 9 de junio de 1977. Burjassot. Francisco y Rosario.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Jesús María Pérez Esteban.—19.753-F.